ORDEN DE PAGO No. 581

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

Para: Adriana Boada Arguello, Profesional especializado

De: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS

Asunto: Presentación de documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la secretaria de Hacienda para la presentación de documentos para el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

JESVAR MULTIPOYECTOS S.A.S Nit. No. 901442447-3 por concepto de ACTA DE RECCIBO N°2 Y FINAL EJECUCION 100%

VALOR TOTAL ACTA N°2 Y FINAL: SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 67.934.804,62)

correspondiente al Contrato **LP-SV-01987-2023**, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Se solicita el pago con cargo al **RP 00-008279 de Noviembre 9 de 2023 con**

Sin otro particular,

EFRAIN ALEXANDER PACHECHO ROJAS
Secretario de Vías
Gobernación Norte de Santander

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-04000-035960-3
2024-12-26 09:53 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: ACTA DE RECIBO N°2 Y
Folios: 247
Anexos: ACTA PARCIAL N°2 Y FINAL - OBRA

Contiene (24) folios.

Aprobó: Técnicamente: Ing. Samuel Medina	Prof. Especializado	
Reviso: Ing. Samuel Medina	Prof. Especializado	
Proyecto: Ing. Maryori Contreras	Prof. Contratado	

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

San José de Cúcuta, 29 de julio de 2024

JESVAR-CAM-12

Señores:

ING. MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
Director de interventoría
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

ASUNTO: Remisión Acta de pago parcial No.2 y final del contrato de obra del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023.

Cordial Saludo.

En mi calidad de Representante legal de **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S** Por medio de la presente adjunto el acta de obra N°2 y final del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 - cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER. Se incluye además los soportes y documentos pertinentes, los cuales se detallan a continuación

Se anexa a esta solicitud la siguiente información:

- Acta de recibo N°2 y final
- Informe técnico de obra
- Certificación del pago aportes parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social
- Memorias de cálculo de las actividades ejecutadas.
- Certificado calidad de los materiales
- Informe ambiental y social
- Ensayos de laboratorio
- Cartera de topografía
- Certificado parafiscales

Cordialmente,

KAREN ALEXANDRA PAEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS
C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio INVIAS
C.C Ing Samuel Medina, Supervisor contrato de obra Gobernación Norte de Santander

Consultores Solano Navas

CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA PARA AUTORIZAR PAGO A CONTRATISTA DE OBRA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02 Y FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
NO. DE CONTRATO:	01987 del 31 de Agosto de 2023
CONTRATISTA:	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S
NIT:	901442447-3
REPRESENTANTE LEGAL:	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
DOCUMENTO:	C.C. 1.090.176.820
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	CÚCUTA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO ($499.120.268,00) MONEDA LEGAL.
FORMA DE PAGO:	ACTAS PARCIALES DE PAGO DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	ADICIONAL NO. 01: TRES (03) MESES. ADICIONAL NO. 02: UN (01) MES.
FECHA DEL CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: DICIEMBRE 06 DE 2023. - AMPLIACIÓN NO. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: DICIEMBRE 26 DE 2023. - AMPLIACIÓN NO. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: ENERO 15 DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01:	22 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA DE ACUERDO CON ADICIONAL No. 02	29 DE JULIO DE 2024
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
SUPERVISOR:	SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
VALOR PRESENTE ACTA	$67.934.804,62 (13.61%)
ACUMULADO ACTAS PARCIALES	$498.254.141,46 (99.83%)

La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02 Y FINAL, la cual corresponde a SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS PESOS ($67.934.804,62) de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra en relación a la forma de pago. Por lo tanto, se avala este desembolso.

Para constancia se firma a los veinte nueve días (29) días del mes de julio de 2024.

CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
NIT 901.442.447-3
CL 10 8 56 OF 201 Brr El Llano
Tel: (607) 3156232869
Cúcuta - Colombia
jesvarmultiproyectos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. JEVS 60

Señores	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.103.927-7	**Teléfono**	(607) 0000000 - Ext. 000	**Generación**	19/12/2024, 15:12
Dirección	AV 5 CLL 13 Y 14	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia	**Expedición**	19/12/2024, 15:52
				Vencimiento	18/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE	1.00	67,934,804.62	67,934,804.62	0.00	67,934,804.62

Total ítems: 1

Total Bruto	67,934,804.62
Total a Pagar	67,934,804.62

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos m/cte con sesenta y dos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-18 por $ 67,934,804.62

Observaciones:
ACTA FINAL CTO 1987-2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
AIU 30% ADMINISTRACION 25% IMPREVISTOS 0% UTILIDAD 5%

Somos autoretenedores de ICA en el municipio de Cucuta según acuerdo 025 de 2019

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764066338489 aprobado en 20240306 prefijo JEVS desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica ver en el XML

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 526df8df08b32302ac64d21ae916469c897843138812918254be5d7fa146638b6735a652dc5b9469f6835ab9137acf3

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

San José de Cúcuta, 29 de julio de 2024

JESVAR-CAM

Señores:

Gobernación Norte de Santander

L. C.

Referencia: Autorización Descuento de estampilla acta de pago N°1 del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo.

En mi calidad de Representante legal de **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S** me permito autorizar a la gobernación de norte de Santander a realizar los descuentos de las estampillas correspondientes al acta de pago No 2 y final el cual se facturo mediante la factura JEVS 60 del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 - cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

KAREN ALEXANDRA PAEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que JESVAR MULTIPROYECTOS SAS identificado con el documento No. 901.442.447

posee en la oficina CUCUTA PRINCIPAL (951) una cuenta corriente

No. 951262880 desde el 3 de abril de 2024

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 10 dias del mes de abril de 2024

Atentamente,

Gerente Oficina 951

Esta certificación tiene un costo de $ 13.950,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983079151

(415)7707212489984(8020) 000001498307915 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
JESVAR MULTIPROYECTOS	

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
)LOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 8 56 AP 202 BRR EL LLANO

42. Correo electrónico jesvarmultiproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 2 3 2 8 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 0 1 2 2 2	4 2 9 0	2 0 2 0 1 2 2 2	4 3 9 0 / 4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
53 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 16 : 04: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BUITRAGO PAEZ KAREN ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983079151

(415)7707212489984(8020) **000001498307915 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 1 4	
4. Número de notaría		
5. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 4 1 6 9	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 2 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 2 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983079151

(415)7707212489984(8020) **000001498307915 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 0 1 7 6 8 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUITRAGO	PAEZ	KAREN	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 1 1 8 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	RODRIGUEZ	JESUS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983079151

(415)7707212489984(8020) **000001498307915 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 3 9 5 0 0	4	1 1 0 5 9 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	MANTILLA	JORGE	IVAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fis te

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL

FECHA DEL ACTA	Julio 29 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S
C.C. o N.I.T.	901442447-3
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
C.C. o N.I.T.	1.090.176.820 de Chinácota
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Siete (07) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR (EXTERNO)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	- No. 01: Junio 28 de 2024.
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	- No. 01: Junio 28 de 2024.
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	- No. 01: de Julio 11/24 - $430.319.336,84
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	13,61%
% EJECUTADO ACUMULADO	99.83%
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	100,00%

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías; KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ, representante legal de JESVAR

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-10	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL

MULTIPROYECTOS S.A.S., contratista; MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor Externo INVIAS; y SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA, Supervisor del Departamento, con el fin de dar recibo final al contrato en referencia. El contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado de acuerdo con lo consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta, y el Interventor y el Supervisor, reciben a plena satisfacción.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
RL/JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: **Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.**

Nota 2: Las cantidades y valores consignados en la presenta acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base del principio de la responsabilidad con la que la interventoría y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría.

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL

CONTRATO DE OBRA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

MS-CC-CS-10 (ANEXO)

FECHA DEL ACTA: 29-VII-2024

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANTID.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	ACTA DE RECIBO No. 01		ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
	CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO					CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR. TOTAL	%	CANT.	VR. TOTAL
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO													
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA													
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	136.42	$ 26,000.00	$ 3,546,920.00	136.42	$ 3,546,920.00	0.00	$ -	136.42	$ 3,546,920.00	100.00	0.00	$ -
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	185.41	$ 756,000.00	$ 140,169,960.00	167.12	$ 126,342,720.00	18.29	$ 13,827,240.00	185.41	$ 140,169,960.00	100.00	0.00	$ -
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	8994.96	$ 8,400.00	$ 75,557,664.00	8009.24	$ 67,277,616.00	985.72	$ 8,280,048.00	8,994.96	$ 75,557,664.00	100.00	0.00	$ -
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	233.36	$ 177,000.00	$ 41,304,720.00	233.36	$ 41,304,720.00	0.00	$ -	233.36	$ 41,304,720.00	100.00	0.00	$ -
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	87.95	$ 394,000.00	$ 34,652,300.00	71.70	$ 28,249,800.00	16.25	$ 6,402,500.00	87.95	$ 34,652,300.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 295,231,564.00**						**$ 295,231,564.00**			
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:													
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	210.22	$ 26,000.00	$ 5,465,720.00	210.22	$ 5,465,720.00	0.00	$ -	210.22	$ 5,465,720.00	100.00	0.00	$ -
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	16.96	$ 756,000.00	$ 12,821,760.00		$ -	15.82	$ 11,959,920.00	15.82	$ 11,959,920.00	93.28	1.14	$ 861,840.00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	11.26	$ 532,000.00	$ 5,990,320.00	11.26	$ 5,990,320.00	0.00	$ -	11.26	$ 5,990,320.00	100.00	0.00	$ -
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	8.38	$ 33,800.00	$ 283,244.00	8.38	$ 283,244.00	0.00	$ -	8.38	$ 283,244.00	100.00	0.00	$ -
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	16.76	$ 174,000.00	$ 2,916,240.00	16.76	$ 2,916,240.00	0.00	$ -	16.76	$ 2,916,240.00	100.00	0.00	$ -
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	26.30	$ 852,000.00	$ 22,407,600.00	26.30	$ 22,407,600.00	0.00	$ -	26.30	$ 22,407,600.00	100.00	0.00	$ -
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	1,278.38	$ 8,400.00	$ 10,738,392.00	699.77	$ 5,878,068.00	578.61	$ 4,860,324.00	1,278.38	$ 10,738,392.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 60,623,276.00**						**$ 59,761,436.00**			
	TRANSPORTES													
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00	168.00	$ 328,944.00	0.00	$ -	168.00	$ 328,944.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328,944.00**						**$ 328,944.00**			
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD													
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00		$ -	13.00	$ 7,800,000.00	13.00	$ 7,800,000.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,800,000.00**						**$ 7,800,000.00**			
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO													
	PERFILADO Y CUNETEO													
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00	4500.00	$ 6,727,500.00	0.00	$ -	4,500.00	$ 6,727,500.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6,727,500.00**						**$ 6,727,500.00**			
16	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	M3	1,400.78	$ 87,509.00	$ 122,580,857.02	1231.60	$ 107,776,084.40	169.18	$ 14,804,772.62	1,400.78	$ 122,580,857.02	100.00	0.00	$ -
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 493,292,141.02**		**$ 424,495,496.40**		**$ 67,934,804.62**		**$ 492,430,301.02**			**$ 861,840.00**
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ -**									
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 493,292,141.02**		**$ 424,495,496.40**		67,934,804.62		**$ 492,430,301.02**			**$ -**
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,893,983.56**		$ 4,893,983.56		$ -		$ 4,893,983.56			$ -
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 929,856.88**		$ 929,856.88		$ -		$ 929,856.88			$ -
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				**$ 861,840.00**									
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 499,115,981.46**		**$ 430,319,336.84**		**$ 67,934,804.62**	99.83%	**$ 498,254,141.46**			**$ -**

VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA No. 02 Y FINAL: SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON 62/100 ($67,934,804.62) Y SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA($861,840)

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO BAEZ
RL/ESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.
Contratista

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo.
EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	2,00	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU			630,40	UNID.	M3	






DESCRIPCION	alto	longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Cuneta (LD izquierdo Abscisa K0+250-K0+300)	0,15	2,80	0,7		14,0	4,12
Cuneta (LD Derecho K0+250-K0+300) CUNETA DESCARGA POCETA K0+050+K0+060	0,15	2,80	0,7		14,0	4,12
Placa huella Abscisa K0+280 A K0+300	0,15	2,80	1,8		10,0	7,56
Viga riostra Abscisa K0+60 A K0+300	0,25	5,00	0,20		10,0	2,50
						18,29

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL				
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	ITEM	3	UNIDAD	KG

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	LONGITUD DE TANGENTE O CURVA (M))	TRAMOS	TIPO	BARRA	PESO (KG/M)	LONGITUD DE VARILLA	UNIDADES DE VARILLA	HUELLAS POR TRAMO	HUELLAS TOTALES EN CURVA O TANGENTE	LONGITUD TOTAL DE ELEMENTOS (M)	TOTAL (KG)
					PLACA HUELLA								
	KG	TANGENTE		K0+250-K0+300	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	3,1	10		20	620,0	347,20
	KG	TANGENTE		K0+250-K0+300	TRANSVERSAL	3/8"	0,56	0,82	15	2	20	492	275,52
					VIGA RIOSTRA								
	KG			K0+250-K0+300	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	5	4		19	380	212,8
	KG			K0+250-K0+300	TRANSVERSAL	3/8"	0,56	0,6	20		19	228	127,68
					CUNETAS								
	KG	DERECHO		K0+250-K0+300	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	3	3,00		2	18,00	10,08
	KG	DERECHO		K0+250-K0+300	TRANSVERSAL	3/8"	0,56	0,62	15		2	18,60	10,42
					BAHIA								
	KG		1	K0+190	TRANSVERSAL	3/8"	0,56	0,9	4,00			3,60	2,02
												TOTAL	985,72

REGISTRO FOTOGRAFICO







JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	5,00






CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO			630,70	UNID.	M3	
DESCRIPCION	espesor	longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Placa huella Abscisa K0+260 A K0+300	0,15	2,80	1,8		20,00	15,12
Sobre ancho Alcantarilla Abscisa K0+044,85	0,15	4,80	1,58			1,14

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	7,00









CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU			630,40	UNID.	M3	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA SENCILLA - Abscisa K0+050						
CAJA	1,80	0,2	1,9	2,00		1,37
CAJA	1,60	0,2	1,9	1,00		0,61
DESCUENTO DEL TUBO		0,2		0,19	1,00	-0,19
CAJA -TUBERIA	1,60	0,2	1,78	1,00		0,57
PISO DE CAJA	1,80	1,80	0,20	1,00		0,65
ALETAS	1,88	0,20	1,47	1,00		0,55
PISO DE ALETAS	4,35	2,07	0,20	1,00		1,80
PANTALLA	1,88	0,20	2,15	1,00		0,81
DESCUENTO DEL TUBO		0,2		0,19	1,00	-0,19
SOLERA Y DENTELLON	0,20	4,35	0,20	1,00		0,17
ALCANTARILLA DOBLE - Abscisa K0+044.85						
ALETAS	1,88	0,20	1,47		3,00	1,65
PISO DE ALETAS	5,35	2,38	0,20		2,00	5,08
PANTALLA	2,88	0,20	2,15		1,00	1,24
SOLERA Y DENTELLON	0,20	5,35	0,20		2,00	0,43
DESCUENTO DEL TUBO		0,2		0,19	4,00	-0,76
PANTALLA ENTRE ALCANTARILLAS	4,72	0,20	2,15		1,00	2,03
			Subtotal			15,82

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa			UNIDAD	KG

Cuadro de Figurado de Refuerzo alcantarilla Doble Abscisa K0+044.85

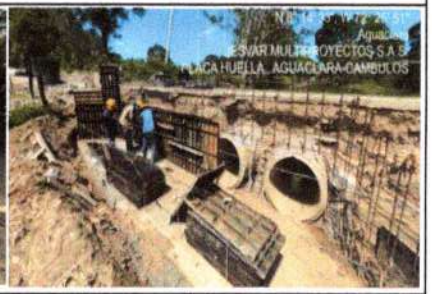
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø → / Kg/ml →	1/4 0,250	3/8 0,560	1/2 0,994	5/8 1,552	3/4 2,235	7/8 3,042
MURO													
VERTICAL externo	2		12	24	2,767	66,408				66,01			
VERTICAL interno	2		12	24	3,4121	81,8904				81,40			
HORIZONTAL	2		24	48	3	144			80,64				
PARRILA	2		13	26	2,81	73,06				72,622			
	2		20	40	2,92	116,8				116,099			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	2		12	24	2,00	48,00				47,712			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2	24				23,856			
HORIZONTAL ALETA 1	2		14	28	1,5	42			23,52				
HORIZONTAL ALETA 2	1		14	14	1,5	21			11,76				
PISO HORIZONTAL SOLERA	2		19	1	2,57	2,57				2,555			
VERTICAL	1		1	1	5,4	5,4				5,368			
VERTICAL	2		2	4	6,08	24,32				24,174			
VERTICAL	2		2	4	5,75925	23,037				22,899			
									115,92	**462,69**			
								SUB TOTAL		**578,61**			

REGISTRO FOTOGRAFICO









OBSERVACIONES:			**Total**	**578,61**	

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	ITEM	14,00	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	0,00	UNID.	UND







DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
INSTALARON SEÑAL DESDE PR+0 A PR+12				12		12,00

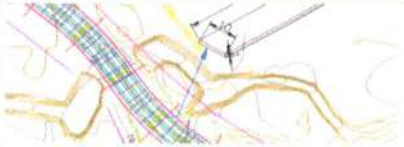
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	PERFILADO Y CUNETEO	ITEM	16,00	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES		UNID.	M3







DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	Volumen	No Elem.	Medida Total
RELLENO DE TERRAPLEN Abscisa K0+00 A K0+115				87,28		87,28
RELLENO DE LOS BORDILLOS Abscisa K0+0,074,5-K0+301.50	0,60	227,00	0,30	40,86	1,00	40,86
RELLENO DE LOS BORDILLOS Abscisa K0+0,073,5-K0+301.50	0,60	228,00	0,30	41,04	1,00	41,04





OBSERVACIONES:	Subtotal	169,18

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.043.519-3

Fecha informe: 20/07/24

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673 (INV E - 410 - 13/ASTM C 39/C 39M-12)

Informe No. 1 Rev. 3

Cliente: JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

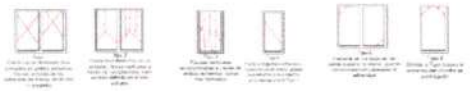
Proyecto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

Nit: 901442447-3

Suministro: MEZCLADO EN OBRA

No.	FECHA DE TOMA	LOCALIZACIÓN/ELEMENTO	TIPO DE CONCRETO (f'c)	EDAD		GEOMETRIA				RESISTENCIA				TIPO DE FALLA	% RESISTENCIA
				DIAS	FECHA DE FALLA	PESO	DIAM	H	AREA	CARGA DE ROTURA	(kg/cm2)	(Mpa)	PSI		
1	4/06/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+20	21	7	11/06/24	3,743	0,10	0,20	0,01	103,90	132,16	13,216	1916,82	2B	62,93
				14	18/06/24	3,703	0,10	0,20	0,01	136,00	173,16	17,316	2511,48	2A	82,46
				28	2/07/24	3,778	0,10	0,20	0,01	167,50	213,14	21,314	3091,34	2B	101,50
2	5/06/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+050	21	7	12/06/24	3,663	0,10	0,20	0,01	148,72	142,40	14,240	2065,34	2B	67,81
				14	19/06/24	3,574	0,10	0,20	0,01	168,10	185,45	18,545	2689,73	2A	88,31
				28	3/07/24	3,592	0,10	0,20	0,01	193,20	245,99	24,599	3567,79	2A	117,14
2	6/06/24	CUNETA ABSCISA PR+060	21	7	13/06/24	3,548	0,10	0,20	0,01	105,40	140,34	14,034	2035,46	2B	66,83
				14	20/06/24	3,597	0,10	0,20	0,01	139,20	184,58	18,458	2677,11	2A	87,90
				28	4/07/24	3,517	0,10	0,20	0,01	166,10	211,36	21,136	3065,52	2A	100,65
2	11/06/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+100	21	7	18/06/24	3,610	0,10	0,20	0,01	114,10	145,15	14,515	2105,23	3	69,12
				14	25/06/24	3,589	0,10	0,20	0,01	144,90	184,49	18,449	2675,81	2A	87,85
				28	9/07/24	3,579	0,10	0,20	0,01	172,80	220,02	22,002	3191,13	2B	104,77
3	15/06/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+150	21	7	22/06/24	3,614	0,10	0,20	0,01	118,60	151,01	15,101	2190,22	2B	71,91
				14	29/06/24	3,627	0,10	0,20	0,01	149,00	189,58	18,958	2749,63	2B	90,28
				28	13/07/24	3,655	0,10	0,20	0,01	172,30	219,38	21,938	3181,84	2A	104,47
3	22/06/24	BAHIA ABSCISA PR+190	21	7	29/06/24	3,625	0,10	0,20	0,01	115,20	155,20	15,520	2250,99	2B	73,90
				14	6/07/24	3,631	0,10	0,20	0,01	148,50	189,08	18,908	2742,38	2A	90,04
				28	20/07/24	3,676	0,10	0,20	0,01	185,90	236,57	23,657	3431,16	2A	112,65

OBSERVACIONES: NINGUNA



ELABORADO POR:

Carlos Carrizales

ING. CARLOS A. CARRIZALES
ING. CIVIL - AUXILIAR DE LABORATORIO.
MATRICULA PROFESIONAL:
121037-0645388

APROBADO POR:

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES.
MATRICULA PROFESIONAL:
54202 - 216973

Calle 6 N° 6E-179 Quinta Oriental. Cel 321-4822772
Email: ingescol.laboratorio@gmail.com

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.043.519-3

Fecha informe: 15/08/24

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673 (INV E - 410 - 13/ASTM C 39/C 39M-12)

Informe No. 2 Rev. 3

Cliente: JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

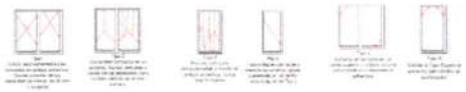
Proyecto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

Nit: 901442447-3

Suministro: MEZCLADO EN OBRA

No.	FECHA DE TOMA	LOCALIZACIÓN/ELEMENTO	TIPO DE CONCRETO (f'c)	EDAD		GEOMETRIA				RESISTENCIA				TIPO DE FALLA	% RESISTENCIA
				DIAS	FECHA DE FALLA	PESO	DIAM	H	AREA	CARGA DE ROTURA	(kg/cm2)	(Mpa)	PSI		
4	19/06/24	PLACA HUELLA PR+200	21	7	26/06/24	3,608	0,10	0,20	0,01	94,30	119,94	11,994	1739,59	2A	57,11
				14	3/07/24	3,610	0,10	0,20	0,01	146,90	186,91	18,691	2710,91	2B	89,00
				28	17/07/24	3,648	0,10	0,20	0,01	172,60	219,76	21,976	3187,36	2B	104,65
5	27/06/24	PLACA HUELLA PR+250	21	7	4/07/24	3,649	0,10	0,20	0,01	93,30	118,79	11,879	1722,91	3	56,57
				14	11/07/24	3,608	0,10	0,20	0,01	155,40	197,73	19,773	2867,84	2A	94,16
				28	25/07/24	3,588	0,10	0,20	0,01	177,30	225,74	22,574	3274,09	2A	107,50
6	15/07/24	PLACA HUELLA PR+301,50	21	7	22/07/24	3,574	0,10	0,20	0,01	74,00	94,09	9,409	1364,66	3	44,80
				14	29/07/24	3,578	0,10	0,20	0,01	112,80	143,62	14,362	2083,04	2B	68,39
				28	12/08/24	3,597	0,10	0,20	0,01	185,60	236,31	23,631	3427,39	2A	112,53
7	15/07/24	ALCANTARILLA SENCILLA K0+044,85	21	7	22/07/24	3,556	0,10	0,20	0,01	57,10	72,57	7,257	1052,54	4	34,56
				14	29/07/24	3,651	0,10	0,20	0,01	103,00	131,02	13,102	1900,29	2A	62,39
				28	12/08/24	3,660	0,10	0,20	0,01	188,50	239,88	23,988	3479,17	2B	114,23
8	18/07/24	ALCANTARILLA DOBLE K0+050	21	7	25/07/24	3,376	0,10	0,20	0,01	105,10	133,69	13,369	1939,01	2A	63,66
				14	1/08/24	3,626	0,10	0,20	0,01	118,40	150,62	15,062	2184,56	2A	71,72
				28	15/08/24	3,682	0,10	0,20	0,01	174,20	221,67	22,167	3215,06	3	105,56

OBSERVACIONES: NINGUNA



ELABORADO POR:

Carlos Carrizales

ING. CARLOS A. CARRIZALES
ING. CIVIL - AUXILIAR DE LABORATORIO.
MATRICULA PROFESIONAL: 121037-0645388

APROBADO POR:

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES.
MATRICULA PROFESIONAL: 54202 - 216973

Calle 6 N° 6E-179 Quinta Oriental. Cel 321-4822772
Email: ingescol.laboratorio@gmail.com

	ENSAYOS LABORATORIO	Código: FR-LAB-20
	ENSAYO DENSIDAD EN EL TERRENO	Versión: 01
	NORMA INVE-161-13	Fecha: 2024

OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER				
TIPO DE OBRA	VIA	**LOCALIZACION**	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**FECHA**	JUNIO/2024
SOLICITANTE	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S	**MATERIAL**	SUB-BASE GRANULAR (PLANTA LA ROCA)		

PRUEBA No.	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
ELEMENTO		PLACA HUELLA ABCISA PR0+00 A PR0+301.50					
ABSCISA	PR + 00	PR + 050	PR + 100	PR + 150	PR + 200	PR+ 250	PR + 301.50
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO (cm)	12.0	13.0	12.0	15.0	16.0	17.0	18.0
Peso de frasco + arena inicial (grs.)	6345.0	6345.0	6309.0	6295.0	6296.4	6325.0	6388.0
Peso de frasco + arena restante (grs.)	2040.0	2049.0	2125.0	1885.0	20114.0	20117.0	1986.2
Peso de los retenidos en 3/4 " (grs.)	957.00	934.00	720.00	1493.00	1595.00	1496.00	1547.00
Peso de los retenidos en 3/4 " seco (grs.)	815.50	926.04	710.97	1479.98	1458.00	1548.50	1654.00
Peso especifico SH. Material retenido en 3/4"	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600
Porcentaje de material retenido en 3/4" seco	20.99%	21.99%	17.68%	33.14%	30.10%	28.35%	29.33%
Peso de arena total usada (grs.)	418.4	4296.0	4184.0	4410.0	4192.4	4287.2	4785.5
Constante del cono	1649	1649	1649	1649	1649	1649	1649
Peso de arena en el hueco (grs.)	2768.1	2647.0	2535.0	2761.0	2648.2	2598.3	2453.2
Densidad de la arena (grs/cm3)	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37
Volumen del hueco (cm3)	1834.50	1932.12	1850.36	2015.33	2045.50	2014.20	2478.20
Peso del material extraido humedo (grs.)	4244.0	4345.0	4140.0	4589.0	4594.0	4785.0	4805.0
Porcentaje de material pasa 3/4" seco	75.04%	78.01%	82.32%	66.86%	75.60%	78.64%	82.35%
Peso del material extraido seco (grs.)	4545.2	4211.1	4021.4	4465.3	4071.2	4048.7	4245.7
DENSIDAD DEL MATERIAL TOTAL (grs/cm^3)	**2175**	**2.180**	**2.173**	**2.216**	**2454**	**2250**	**2154**
DENSIDAD CORREGIDA DEL MATERIAL PASA 3/4" (grs/cm3)	**2087.0**	**2.084**	**2.099**	**2.064**	**2074**	**2098**	**2154**
DENSIDAD MAXIMA DE LABORATORIO PASA 3/4" (grs/cm^3)	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**
% DE HUMEDAD OPTIMA DE LABORATORIO	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**
% DE COMPACTACION DEL TERRENO	**98.0%**	**98.3%**	**99.0%**	**97.4%**	**98.7%**	**97.6%**	**98.4%**
% DE COMPACTACION ESPECI FICADO	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**
VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTENIDO DE HUMEDAD PASA 3/4"	**2.85%**	**3.18%**	**2.95%**	**2.77%**	**2.80%**	**3.15%**	**2.90%**
CONTENIDO DE HUMEDAD RETENIDO 3/4"	**0.89%**	**0.86%**	**1.27%**	**0.88%**	**0.89%**	**1.22%**	**1.15%**
Numero de resultados n	**7**						
Constante K	**0.816**						
Valor promedio de la muestra Vm	**98.24%**						
Desviación estandar de la muestra	**0.83%**						
Promedio Estimado del lote Vi(P)	**97.64%**						

OBSERVACIONES: NINGUNA

Carlos Carrizales

CARLOS A. CARRIZALES O.
AUX. DE LABORATORIO
ELABORO

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
REVISO

VIA CAMBULOS 301.50 ML														
	COTA DISEÑO			COTA SUB - BASE			COTA SUB-RASANTE					NIVELACION TERRENO NARUTAL		
ABSCISA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	ABS	ANCHOS	IZQUIERDA	EJE	DERECHA
0+000.000	63.400	63.400	63.400	63.250	63.250	63.250	63.100	63.100	63.100	0+000.000	10.00	63.000	63.000	63.000
0+005.000	63.390	63.390	63.390	63.240	63.240	63.240	63.090	63.090	63.090	0+005.000	10.00	62.790	62.790	62.790
0+010.000	63.380	63.380	63.380	63.230	63.230	63.230	63.080	63.080	63.080	0+010.000	10.00	62.580	62.580	62.580
0+015.000	63.470	63.470	63.470	63.320	63.320	63.320	63.170	63.170	63.170	0+015.000	10.00	62.520	62.520	62.520
0+020.000	63.560	63.560	63.560	63.410	63.410	63.410	63.260	63.260	63.260	0+020.000	10.00	62.460	62.460	62.460
0+025.000	63.555	63.555	63.555	63.405	63.405	63.405	63.255	63.255	63.255	0+025.000	10.00	62.305	62.305	62.305
0+030.000	63.550	63.550	63.550	63.400	63.400	63.400	63.250	63.250	63.250	0+030.000	10.00	62.150	62.150	62.150
0+035.000	63.550	63.550	63.550	63.400	63.400	63.400	63.250	63.250	63.250	0+035.000	10.00	62.075	62.075	62.075
0+040.000	63.550	63.550	63.550	63.400	63.400	63.400	63.250	63.250	63.250	0+040.000	10.00	62.000	62.000	62.000
0+045.000	63.595	63.595	63.595	63.445	63.445	63.445	63.295	63.295	63.295	0+045.000	10.00	61.995	61.995	61.995
0+050.000	63.640	63.640	63.640	63.490	63.490	63.490	63.340	63.340	63.340	0+050.000	10.00	61.990	61.990	61.990
0+055.000	63.775	63.775	63.775	63.625	63.625	63.625	63.475	63.475	63.475	0+055.000	10.00	62.100	62.100	62.100
0+060.000	63.910	63.910	63.910	63.760	63.760	63.760	63.610	63.610	63.610	0+060.000	10.00	62.210	62.210	62.210
0+065.000	64.010	64.035	64.060	63.860	63.885	63.910	63.710	63.735	63.760	0+065.000	10.00	62.360	62.360	62.360
0+070.000	64.110	64.160	64.210	63.960	64.010	64.060	63.810	63.860	63.910	0+070.000	10.00	62.510	62.510	62.510
0+075.000	64.451	64.505	64.530	64.301	64.355	64.380	64.151	64.205	64.230	0+075.000	10.00	62.855	62.855	62.855
0+080.000	64.791	64.850	64.850	64.641	64.700	64.700	64.491	64.550	64.550	0+080.000	10.00	63.200	63.200	63.200
0+085.000	65.021	65.050	65.050	64.871	64.900	64.900	64.721	64.750	64.750	0+085.000	10.00	63.475	63.475	63.475
0+090.000	65.250	65.250	65.250	65.100	65.100	65.100	64.950	64.950	64.950	0+090.000	10.00	63.750	63.750	63.750
0+095.000	65.505	65.505	65.505	65.355	65.355	65.355	65.205	65.205	65.205	0+095.000	10.00	64.130	64.130	64.130
0+100.000	65.760	65.760	65.760	65.610	65.610	65.610	65.460	65.460	65.460	0+100.000	10.00	64.510	64.510	64.510
05.000	65.965	65.965	65.940	65.815	65.815	65.790	65.665	65.665	65.640	0+105.000	10.00	64.865	64.865	64.865
10.000	66.170	66.170	66.120	66.020	66.020	65.970	65.870	65.870	65.820	0+110.000	10.00	65.220	65.220	65.220
15.000	66.235	66.235	66.210	66.085	66.085	66.060	65.935	65.935	65.910	0+115.000	10.00	65.560	65.560	65.560
0+120.000	66.300	66.300	66.300	66.150	66.150	66.150	66.000	66.000	66.000	0+120.000	10.00	65.900	65.900	65.900
0+125.000	66.500	66.500	66.500	66.350	66.350	66.350	66.200	66.200	66.200	0+125.000	5.00	66.200	66.200	66.200
0+130.000	66.800	66.800	66.800	66.650	66.650	66.650	66.500	66.500	66.500	0+130.000	5.00	66.500	66.500	66.500
0+135.000	67.050	67.050	67.050	66.900	66.900	66.900	66.750	66.750	66.750	0+135.000	5.00	66.750	66.750	66.750
0+140.000	67.300	67.300	67.300	67.150	67.150	67.150	67.000	67.000	67.000	0+140.000	5.00	67.000	67.000	67.000
0+145.000	67.540	67.540	67.540	67.390	67.390	67.390	67.240	67.240	67.240	0+145.000	5.00	67.240	67.240	67.240
0+150.000	67.780	67.780	67.780	67.630	67.630	67.630	67.480	67.480	67.480	0+150.000	5.00	67.480	67.480	67.480
0+155.000	68.030	68.030	68.030	67.880	67.880	67.880	67.730	67.730	67.730	0+155.000	5.00	67.730	67.730	67.730
0+160.000	68.280	68.280	68.280	68.130	68.130	68.130	67.980	67.980	67.980	0+160.000	5.00	67.980	67.980	67.980
0+165.000	68.525	68.525	68.525	68.375	68.375	68.375	68.225	68.225	68.225	0+165.000	5.00	68.225	68.225	68.225
0+170.000	68.770	68.770	68.770	68.620	68.620	68.620	68.470	68.470	68.470	0+170.000	5.00	68.470	68.470	68.470
0+175.000	69.035	69.035	69.035	68.885	68.885	68.885	68.735	68.735	68.735	0+175.000	5.00	68.735	68.735	68.735
0+180.000	69.300	69.300	69.300	69.150	69.150	69.150	69.000	69.000	69.000	0+180.000	5.00	69.000	69.000	69.000
0+185.000	69.180	69.180	69.180	69.030	69.030	69.030	68.880	68.880	68.880	0+185.000	5.00	68.880	68.880	68.880
0+190.000	69.060	69.060	69.060	68.910	68.910	68.910	68.760	68.760	68.760	0+190.000	5.00	68.760	68.760	68.760
0+195.000	69.180	69.180	69.180	69.030	69.030	69.030	68.880	68.880	68.880	0+195.000	5.00	68.880	68.880	68.880
0+200.000	69.300	69.300	69.300	69.150	69.150	69.150	69.000	69.000	69.000	0+200.000	5.00	69.000	69.000	69.000
0+205.000	69.400	69.400	69.400	69.250	69.250	69.250	69.100	69.100	69.100	0+205.000	5.00	69.100	69.100	69.100
0+210.000	69.500	69.500	69.500	69.350	69.350	69.350	69.200	69.200	69.200	0+210.000	5.00	69.200	69.200	69.200
0+215.000	69.630	69.630	69.630	69.480	69.480	69.480	69.330	69.330	69.330	0+215.000	5.00	69.330	69.330	69.330
0+220.000	69.760	69.760	69.760	69.610	69.610	69.610	69.460	69.460	69.460	0+220.000	5.00	69.460	69.460	69.460
225.000	69.770	69.770	69.770	69.620	69.620	69.620	69.470	69.470	69.470	0+225.000	5.00	69.470	69.470	69.470
230.000	69.780	69.780	69.780	69.630	69.630	69.630	69.480	69.480	69.480	0+230.000	5.00	69.480	69.480	69.480
235.000	69.870	69.870	69.870	69.720	69.720	69.720	69.570	69.570	69.570	0+235.000	5.00	69.570	69.570	69.570
0+240.000	69.960	69.960	69.960	69.810	69.810	69.810	69.660	69.660	69.660	0+240.000	5.00	69.660	69.660	69.660
0+245.000	70.130	70.130	70.130	69.980	69.980	69.980	69.830	69.830	69.830	0+245.000	5.00	69.830	69.830	69.830
0+250.000	70.300	70.300	70.300	70.150	70.150	70.150	70.000	70.000	70.000	0+250.000	5.00	70.000	70.000	70.000
0+255.000	70.295	70.295	70.295	70.145	70.145	70.145	69.995	69.995	69.995	0+255.000	5.00	69.995	69.995	69.995
0+260.000	70.290	70.290	70.290	70.140	70.140	70.140	69.990	69.990	69.990	0+260.000	5.00	69.990	69.990	69.990
0+265.000	70.215	70.215	70.215	70.065	70.065	70.065	69.915	69.915	69.915	0+265.000	5.00	69.915	69.915	69.915
0+270.000	70.140	70.140	70.140	69.990	69.990	69.990	69.840	69.840	69.840	0+270.000	5.00	69.840	69.840	69.840
0+275.000	70.055	70.055	70.055	69.905	69.905	69.905	69.755	69.755	69.755	0+275.000	5.00	69.755	69.755	69.755
0+280.000	69.970	69.970	69.970	69.820	69.820	69.820	69.670	69.670	69.670	0+280.000	5.00	69.670	69.670	69.670
0+285.000	69.885	69.885	69.885	69.735	69.735	69.735	69.585	69.585	69.585	0+285.000	5.00	69.585	69.585	69.585
0+290.000	69.800	69.800	69.800	69.650	69.650	69.650	69.500	69.500	69.500	0+290.000	5.00	69.500	69.500	69.500
0+295.000	69.800	69.800	69.800	69.650	69.650	69.650	69.500	69.500	69.500	0+295.000	5.00	69.500	69.500	69.500
0+300.000	69.800	69.800	69.800	69.650	69.650	69.650	69.500	69.500	69.500	0+300.000	5.00	69.500	69.500	69.500
0+301.500	69.760	69.760	69.760	69.610	69.610	69.610	69.460	69.460	69.460	0+301.500	5.00	69.460	69.460	69.460

SUB - BASE						
IZQUIERDA	EJE	DERECHA	PROM	AREA	DISTA	VOLUMEN
0.150	0.150	0.150	0.1500			
0.250	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150						

MEJORAMIENTO RECEBO						
IZQUIERDA	EJE	DERECHA	PROM	AREA	DISTA	VOLUMEN
0.100	0.100	0.100	0.1000			
0.300	0.300	0.300	0.3000	0.20	2.000	10.000
0.500	0.500	0.500	0.5000	0.40	4.000	20.000
0.650	0.650	0.650	0.6500	0.58	5.750	28.750
0.800	0.800	0.800	0.8000	0.73	7.250	36.250
0.950	0.950	0.950	0.9500	0.88	8.750	43.750
1.100	1.100	1.100	1.1000	1.03	10.250	51.250
1.175	1.175	1.175	1.1750	1.14	11.375	56.875
1.250	1.250	1.250	1.2500	1.21	12.125	60.625
1.300	1.300	1.300	1.3000	1.28	12.750	63.750
1.350	1.350	1.350	1.3500	1.33	13.250	66.250
1.375	1.375	1.375	1.3750	1.36	13.625	68.125
1.400	1.400	1.400	1.4000	1.39	13.875	69.375
1.350	1.375	1.400	1.3750	1.39	13.875	69.375
1.300	1.350	1.400	1.3500	1.36	13.625	68.125
1.296	1.350	1.375	1.3402	1.35	13.451	67.256
1.291	1.350	1.350	1.3305	1.34	13.354	66.768
1.246	1.275	1.275	1.2652	1.30	12.979	64.893
1.200	1.200	1.200	1.2000	1.23	12.326	61.631
1.075	1.075	1.075	1.0750	1.14	11.375	56.875
0.950	0.950	0.950	0.9500	1.01	10.125	50.625
0.800	0.800	0.775	0.7917	0.87	8.708	43.542
0.650	0.650	0.600	0.6333	0.71	7.125	35.625
0.375	0.375	0.350	0.3667	0.50	5.000	25.000
0.100	0.100	0.100	0.1000	0.23	2.333	11.667
0.000	0.000	0.000	0.0000	0.05	0.500	2.500
0.000	0.000	0.000	0.0000	0.00	0.000	0.000

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 5	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

FECHA :	Julio 29 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S
C.C. o N.I.T.	901442447-3
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
N.I.T	1.090.176.820 de Chinácota
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria La Central - Cámbulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses.
PLAZO ADICIONAL	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Siete (07) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002439 del 18 de abril de 2023 - $500.000..000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 008279 del 09-XI-23 - $499.120.268,00
SUPERVISOR	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR EXTERNO	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN	- Acta de Suspensión N° 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión N° 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión N° 01: Enero 15 de 2024.
ACTA DE REINICIO	- Acta de Reinicio N° 01: Enero 22 de 2024.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

ACTAS PARCIALES DE OBRAS	ACTA DE RECIBO No. 01	FECHA Julio 11 de 2024
ACTAS DE MODIFICACIÓN	ACTA No. 01	FECHA Junio 28 de 2024
ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS	01 del 28 de Junio de 2024	

RELACIÓN DE GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA

AMPARO	PÓLIZA No	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	49-44-101033417 Anexo 0	10-IV-24	30-X-24	$49.912.026,80	24-IV-24
	Anexo 1	10-IV-24	30-XI-24	$49.912.026,80	09-VII-24
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	49-44-101033417 Anexo 0	10-IV-24	30-VI-27	$49.912.026,80	24-IV-24
	Anexo 1	10-IV-24	30-VII-27	$49.912.026,80	09-VII-24
ESTABILIDAD DE LA OBRA	49-44-101033417 Anexo 0	Cinco años a partir del recibo de la obra		$49.912.026,80	24-IV-24
	Anexo 1	Cinco años a partir del recibo de la obra		$48.657.318,80	09-VII-24
RESPONSABILIDAD CIVIL	49-40-101010645 Anexo 0	10-IV-24	30-VI-24	$260.000.000,00	24-IV-24
	Anexo 1	10-IV-24	30-VII-24	$260.000.000,00	09-VII-24

2. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION/ANTICIPO	VALOR PAGADO
Acta de Recibo No. 01	11-VII-24	$430.319.336,84	0,00	$430.319.336,84
Acta de Recibo No. 02 y Final	29-VII-24	$67.934.804,62	0,00	0,00
TOTAL				

TOTAL CONTRATADO	$ 499.120.268,00
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	$ 498.254.141,46
TOTAL PAGADO	$ 430.319.336,84

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el período comprendido entre el 12 de julio de 2024 y el 29 de julio de 2024, de manera general se han realizado las siguientes actividades:

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 5	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

1. **CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:**

- CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) - MEZCLA IN SITU.
- ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.
- CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) – CICLOPEO.

2. **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS**

- CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) - MEZCLA IN SITU.
- ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.

3. **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**

- SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA).

4. **RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES.**

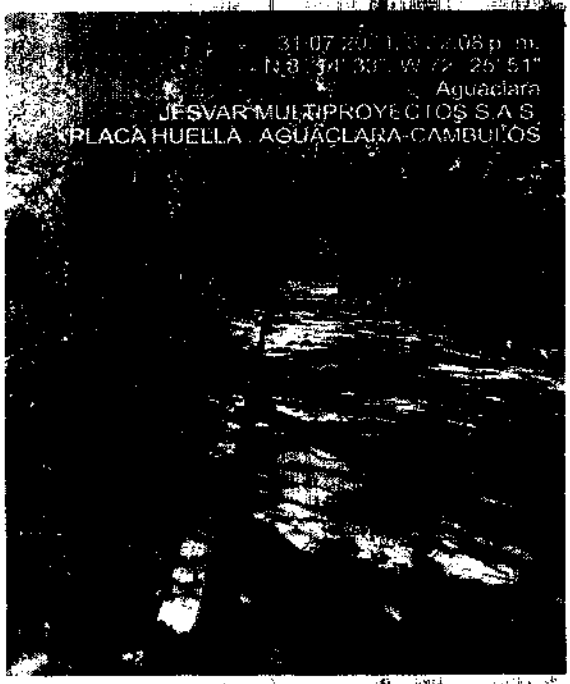
Con fecha 29 de julio de 2024 se suscribe el Acta de Recibo No. 02 y Final, con un avance acumulado de los trabajos del 99,83% en un tiempo transcurrido del 100,00%.

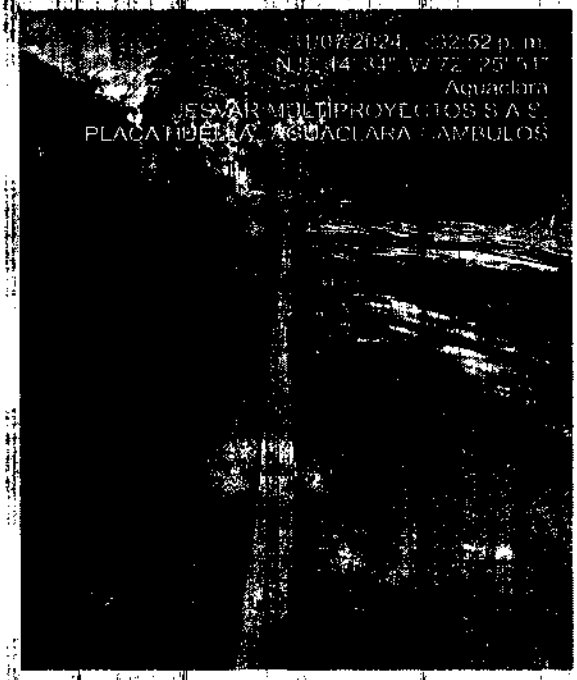
INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

2 INFORME FOTOGRÁFICO









Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 5	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 02

4. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, Samuel Darío Medina Parra, con cedula de ciudadanía No. 13.452.796, en mi condición de supervisor del contrato de obra Nº 01987 de 2023, **CERTIFICO** que:

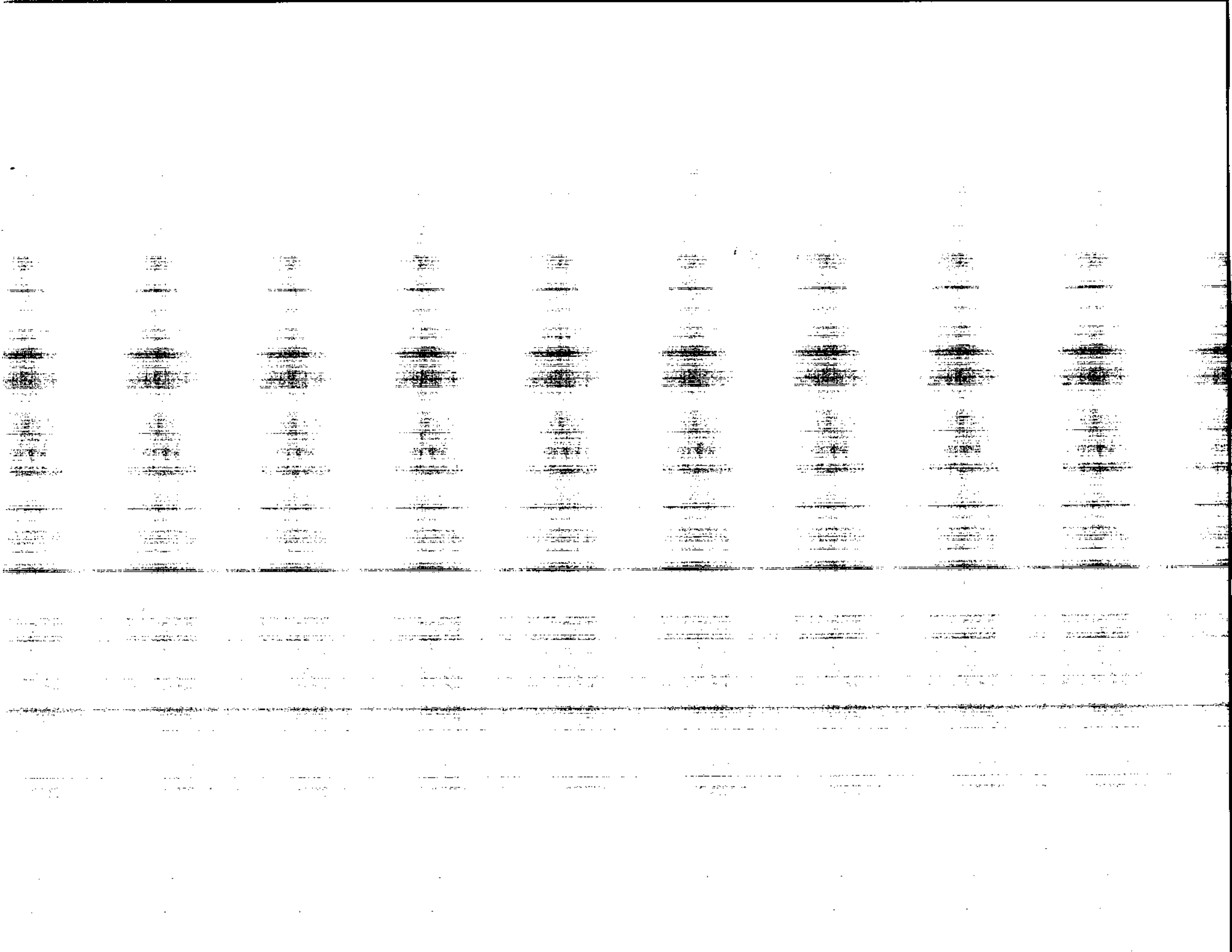
JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., hizo entrega del informe de actividades relacionado con la ejecución del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER durante el periodo comprendido del 12 de julio de 2024 al 29 de julio de 2024.

El valor a reconocer y pagar es la suma de $67.934.804,62 (Sesenta y siete millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos con 62/100 M/cte, correspondiente al pago Nº 02 de 02 estimados en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acreditó los siguientes pagos en materia de seguridad social y prestaciones de ley (se anexa planillas de pago) con 6 folios.

PERIODO	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	OPERADOR PAGO
Mayo/24 - Junio/24	7930212258	$3.385.400,00	25/VI/24	soi-aportes en línea
Junio/24 - Julio/24	7933762313	$7.857.200,00	11/VII/24	soi-aportes en línea
Julio/24 - Agosto/24	7936951710	$1.911.600,00	16/VIII/24	soi-aportes en línea

Samuel Darío Medina Parra
Profesional Especializado
Supervisor



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD AL ACTA DE RECIBO No. 02 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.

Como supervisor del contrato de Obra Pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., con representante legal Karen Alexandra Buitrago Páez, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"**, me permito dar la viabilidad y no oponibilidad al Acta de Recibo No. 07 y Final del 29 de julio de 2024.

San José de Cúcuta, julio 29 de 2024.

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002439

Fecha: abr-18/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN (N):

MEJORAMIENTO DE LA VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTOR	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	500,000,000.00
Fuente Recurso:	1.3.3.11.07-R.B TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
Producto MGA:	2402112 - VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		
Código BPIN:	2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles		
Atributo:	32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS		
		TOTALES	500,000,000.00

VIGENCIA 2023
VALOR QUINIENTOS MILLONES PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE

FUNCIONARIO	EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO	SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD	2227

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 008279

FECHA : nov-09/2023
A FAVOR DE : CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS NIT: 901283611-2
COMPROMISO : CONTRATO DE OBRA N° 01987 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 002439 -- abr-18/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 01987-2023
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 03 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	002439 - abr-18/2023	499,120,268.00

Fuente Recurso: 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
roducto MGA: 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
ódigo BPIN: 2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
Atributo: 32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS

TOTALES **499,120,268.00**

VIGENCIA : 2023
VALOR : CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
JOSE LUIS OVIEDO RAMIREZ

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.090.176.820 de Chinácota, en mi condición de Representante Legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S identificada con NIT. 901442447-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA identificado con cedula de ciudadanía N°13.439.500 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 110595-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S identificada con NIT. 901442447-3, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 29 días del mes de julio de 2024.

KAREN ALEXANDRA PAEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA
T.P. N° 110595-T
CONTADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 A 2 A 0 0 1 4 A 8 C 7 F B 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13439500 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 110595-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

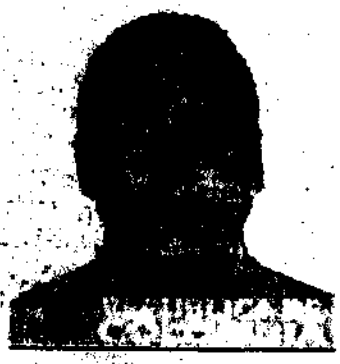
NUMERO **13.439.500**

RAMIREZ MANTILLA

APELLIDOS

JORGE IVAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1957**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAY-1977 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00125742-M-0013439500-20061107 0005458482A 1 7050006784

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



110595-T

JORGE IVAN
RAMIREZ MANTILLA
C.C. 13443580
RESOLUCION INSCRIPCION 067 FECHA 2005-05-26
UNIVERSIDAD SIMON

PRESIDENTE

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7911599672		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	16				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		467715192

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.000	$ 0	$ 416.000	$ 6.000	$ 422.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 6.000**	**$ 422.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 325.000	$ 4.700	$ 0	$ 329.700
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 4.700**	**$ 0**	**$ 329.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 2.700	$ 0	$ 183.700
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 2.700**	**$ 0**	**$ 183.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																											PENSIÓN							SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CUNI	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 88211813	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.600.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 88211813	$ 181.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 935.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920596
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7916396796	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/03/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			515097876

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.600	$ 0	$ 416.000	$ 3.600	$ 419.600
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 3.600**	**$ 419.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 325.000	$ 2.800	$ 0	$ 327.800
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 2.800**	**$ 0**	**$ 327.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 1.600	$ 0	$ 182.600
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 182.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CUM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD					ARP						COF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU		
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 88211813	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.800.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 88211813	$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 930.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7919583708	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		47			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		651426326

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.300	$ 0	$ 416.000	$ 16.300	$ 432.300
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 16.300**	**$ 432.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS006	EPS006-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 12.700	$ 0	$ 325.000	$ 12.700	$ 0	$ 337.700
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 12.700**	**$ 0**	**$ 337.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 7.100	$ 0	$ 188.100
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 7.100**	**$ 0**	**$ 188.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						FSP		APORTES VOLUNTARIOS			SALUD								ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
1	CC 88211813	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.800.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 88211813	$ 181.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	$ 958.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7927293263	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			14		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	651434374

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 416.000	$ 4.700	$ 420.700
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 4.700**	**$ 420.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 325.000	$ 3.700	$ 0	$ 328.700
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 328.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 2.100	$ 0	$ 183.100
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 183.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CON	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 88211813	JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ VARGAS	03-DEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.800.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	88211813	$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 932.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920596
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7927293948	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2024
DIAS DE MORA:			6		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	699965126

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 416.000	$ 2.000	$ 418.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 2.000**	**$ 418.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 325.000	$ 1.600	$ 0	$ 326.600
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 326.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 900	$ 0	$ 181.900
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 181.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 88211813	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.800.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 88211813	$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 926.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4561944885	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			20				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/07/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9999440810

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 416.000	$ 6.300	$ 422.300
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 6.300**	**$ 422.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 325.000	$ 4.900	$ 0	$ 329.900
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 4.900**	**$ 0**	**$ 329.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 2.800	$ 0	$ 183.800
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 2.800**	**$ 0**	**$ 183.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU			
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 88211813	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.600.000				NO							01-30											230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 88211813	$ 181.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 936.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4573651931	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			66				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			99900324132

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200	$ 0	$ 416.000	$ 20.200	$ 436.200
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 20.200**	**$ 436.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 15.800	$ 0	$ 325.000	$ 15.800	$ 0	$ 340.800
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 15.800**	**$ 0**	**$ 340.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 8.800	$ 0	$ 189.800
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 8.800**	**$ 0**	**$ 189.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RETENCIÓN TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 88211813 | VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 5.800.000 | | | | NO | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.600.000 | $ 416.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 416.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | $ 325.000 | $ 0 | $ 325.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | 88211813 | 181.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 966.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37392420
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SILVIA LORENA VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 17E # 5N-19 TORRES LIBERTADORES	TELÉFONO:	5940627
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7913395748	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/02/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			482684740

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	1	$ 7.800	$ 0	$ 7.800
SUBTOTALES:			**$ 7.800**	**$ 0**	**$ 7.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 37392420	VILLAMIZAR LEON SILVIA LORENA	DEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	1	$ 31.700	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 410.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37392420
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SILVIA LORENA VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 17E # 5N-19 TORRES LIBERTADORES	TELÉFONO:	5940627
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7917117882		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	25				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/29		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		604137881

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 208.000	$ 4.500	$ 212.500
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 4.500**	**$ 212.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 3.500	$ 0	$ 162.500	$ 3.500	$ 0	$ 166.000
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 3.500**	**$ 0**	**$ 166.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 700	$ 0	$ 32.400	
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 32.400**	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	1	$ 7.800	$ 200	$ 8.000
SUBTOTALES:			**$ 7.800**	**$ 200**	**$ 8.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 37392420 | VELAMIZAR LEON SILVIANTE LORENA | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1.300.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.300.000 | 1 | $ 31.700 | $ 1.300.000 | CCF37-COMFANORTE | $ 7.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 418.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37392420
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SILVIA LORENA VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 17E # 5N-19 TORRES LIBERTADORES	TELÉFONO:	5940627
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7924391019	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			51				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			734016118

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.500	$ 0	$ 208.000	$ 8.500	$ 216.500
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 8.500**	**$ 216.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 6.700	$ 0	$ 162.500	$ 6.700	$ 0	$ 169.200
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 6.700**	**$ 0**	**$ 169.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 1.300	$ 0	$ 33.000
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 33.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	1	$ 7.800	$ 400	$ 8.200
SUBTOTALES:			**$ 7.800**	**$ 400**	**$ 8.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU										
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											
1	CC 37392420	VILLAMIZAR LEON SILVIANA LORENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	1	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL	$ 426.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37392420
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SILVIA LORENA VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 17E # 5N-19 TORRES LIBERTADORES	TELÉFONO:	5940627
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7943234692	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			115				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			941785492

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 20.800	$ 1.800	$ 22.600
SUBTOTALES:										**$ 20.800**	**$ 1.800**	**$ 22.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 16.300	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 16.300	$ 1.500	$ 0	$ 17.800
SUBTOTALES:													**$ 16.300**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 17.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.100	$ 9.100	$ 800	$ 0	$ 9.900
SUBTOTALES:									**$ 9.100**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 9.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES		
			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	1	$ 800	$ 100	$ 900
SUBTOTALES:			**$ 800**	**$ 100**	**$ 900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RETORNA TRIBUTARIA | IRG | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTES | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 37392420 | VILLAMIZAR LEON SILVIA LORENA | 01-DEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1.300.000 | | | | NO | 38 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 3 | $ 130.000 | $ 20.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 20.800 | EPS037-NUEVA EPS | 3 | $ 130.000 | $ 16.300 | $ 0 | $ 16.300 | 14-11 - ARL SURA | 3 | $ 130.000 | 1 | $ 9.100 | 3 | $ 130.000 | CCF37-COMFANORTE | $ 800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 51.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37392420
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SILVIA LORENA VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 17E # 5N-19 TORRES LIBERTADORES	TELÉFONO:	5940627
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7943269518		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2024
DIAS DE MORA:	87				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/30		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		941792430

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 20.800	$ 1.400	$ 22.200
SUBTOTALES:										**$ 20.800**	**$ 1.400**	**$ 22.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 16.300	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 16.300	$ 1.100	$ 0	$ 17.400
SUBTOTALES:													**$ 16.300**	**$ 1.100**	**$ 0**	**$ 17.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.100	$ 9.100	$ 600	$ 0	$ 9.700
SUBTOTALES:									**$ 9.100**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 9.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES		
			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	1	$ 800	$ 100	$ 900
SUBTOTALES:			**$ 800**	**$ 100**	**$ 900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES										
																										PENSIÓN								SALUD							ARP														
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 37392420	VILLAMIZAR LEON SILVIANTE LORENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO	28	30															230201-PROTECCION	1	$ 130.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 20.800	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 130.000	$ 16.300	$ 0	$ 16.300	14-11 - ARL SURA	3	$ 130.000	37392420	$ 9.100	1	$ 130.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 50.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37392420
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SILVIA LORENA VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 17E # 5N-19 TORRES LIBERTADORES	TELÉFONO:	5940627
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7943286463		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024	
DÍAS DE MORA:	55				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/30		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		941887130

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 20.800	$ 900	$ 21.700
SUBTOTALES:										**$ 20.800**	**$ 900**	**$ 21.700**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 16.300	$ 0	$ 700	$ 0	$ 16.300	$ 700	$ 0	$ 17.000
SUBTOTALES:													**$ 16.300**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 17.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.200	$ 3.200	$ 200	$ 0	$ 3.400
SUBTOTALES:									**$ 3.200**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 3.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFADRIENTE	1	$ 800	$ 100	$ 900
SUBTOTALES:			**$ 800**	**$ 100**	**$ 900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 37392420	VILLAMIZAR LEON SILVIA LORENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO	04	06															230201-PROTECCION	30	$ 130.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 20.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 130.000	$ 16.300	$ 0	$ 16.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 130.000	37392420	$ 3.200	30	$ 130.000	CCF36-COMFADRIENTE	$ 800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 43.000

219

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7931921074	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			13				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			734449360

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 333.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 0	$ 333.000	$ 3.500	$ 336.500
SUBTOTALES:										**$ 333.000**	**$ 3.500**	**$ 336.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 83.400	$ 0	$ 900	$ 0	$ 83.400	$ 900	$ 0	$ 84.300
SUBTOTALES:													**$ 83.400**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 84.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 144.900	$ 144.900	$ 1.500	$ 0	$ 146.400
SUBTOTALES:									**$ 144.900**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 146.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	3	$ 83.400	$ 900	$ 84.300
SUBTOTALES:			**$ 83.400**	**$ 900**	**$ 84.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES													
																										PENSIÓN								SALUD						ARP				CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 88214504	MORENO LAUREGUI VICTOR ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15	30															25-14 COLPENSIONES	16	$ 693.334	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 111.000	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 27.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16	$ 693.334		$ 48.300	16	$ 693.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 88238987	ZAMBRANO GALVIS JAVIER ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15	30															25-14 COLPENSIONES	16	$ 693.334	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 111.000	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 27.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16	$ 693.334		$ 48.300	16	$ 693.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 91270909	PAREDES ROMEL EDIBON	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15	30															25-14 COLPENSIONES	16	$ 693.334	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 111.000	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 27.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16	$ 693.334		$ 48.300	16	$ 693.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 651.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			**7930212258**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			11				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			728660180

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 76.300	$ 700	$ 77.000
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 145.600	$ 1.300	$ 146.900
25-14	25-14-COLPENSIONES	3	$ 312.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 312.100	$ 2.800	$ 314.900
230301	230301-PORVENIR	10	$ 1.199.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.400	$ 0	$ 1.199.600	$ 10.400	$ 1.210.000
SUBTOTALES:										**$ 1.733.600**	**$ 15.200**	**$ 1.748.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 52.000	$ 500	$ 0	$ 52.500
EPS042	EPS042 - COOSALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 65.900	$ 0	$ 600	$ 0	$ 65.900	$ 600	$ 0	$ 66.500
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 31.300	$ 0	$ 300	$ 0	$ 31.300	$ 300	$ 0	$ 31.600
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.600	$ 0	$ 700	$ 0	$ 74.600	$ 700	$ 0	$ 75.300
EPS008	EPS008-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 83.200	$ 0	$ 800	$ 0	$ 83.200	$ 800	$ 0	$ 84.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 126.600	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 126.600	$ 1.100	$ 0	$ 127.700
SUBTOTALES:													**$ 433.600**	**$ 4.000**	**$ 0**	**$ 437.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16		$ 0	$ 0		$ 0	$ 755.000	$ 755.000	$ 6.600	$ 0	$ 761.600
SUBTOTALES:									**$ 755.000**	**$ 6.600**	**$ 0**	**$ 761.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	16	$ 433.600	$ 3.800	$ 437.400
SUBTOTALES:			**$ 433.600**	**$ 3.800**	**$ 437.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN							SALUD							ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IBC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1094811878	GUTIERREZ GARCIA IVAN ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	04																230301-PORVENIR	27	$ 1.170.000	$ 187.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 187.200	NUEVA EPS CM	30	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 0	$ 46.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.170.000		$ 81.500	27	$ 1.170.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1005047363	CAMELO LUNA CARLOS FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	01																25-14-COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1005052372	TORRES DURAN JEISON ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230301-PORVENIR	6	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	NUEVA EPS CM	6	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	6	$ 346.667		$ 24.200	6	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1005058934	PALENCIA RODRIGUEZ VLADIMIR ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	28																230201-PROTECCION	3	$ 130.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 20.800	ESSC24-COOSALUD ESS	3	$ 130.000	$ 5.200	$ 0	$ 5.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3	$ 130.000		$ 9.100	3	$ 130.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 5.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1020457874	MARTINEZ CARDENAS JHONATAN MAURICIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	04	24															231001-COLFONDOS	21	$ 910.000	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.600	EPS008-SANITAS S.A.	21	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	21	$ 910.000		$ 63.400	21	$ 910.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1090366832	GUTIERREZ ATUBSTA VICTOR MIGUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230301-PORVENIR	6	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	ESSC24-COOSALUD ESS	6	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	6	$ 346.667		$ 24.200	6	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1091182426	OVALLOS PEREZ OMAR ANDELFO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	04																230301-PORVENIR	27	$ 1.170.000	$ 187.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 187.200	EPS008-SANITAS S.A.	27	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 0	$ 46.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	27	$ 1.170.000		$ 81.500	27	$ 1.170.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7930212258**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	11		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	728660180

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 1091182529	DVALLOS RODRIGUEZ JAYVER YOEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	04																230301-PORVENIR	27	$ 1.170.000	$ 187.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 187.200	EPS037-NUEVA EPS	27	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 0	$ 46.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	27	$ 1.170.000		$ 81.600	27	$ 1.170.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 1092531542	CARRILLO JOBE MANUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	04																230301-PORVENIR	27	$ 1.170.000	$ 187.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 187.200	EPS037-NUEVA EPS	27	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 0	$ 46.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	27	$ 1.170.000		$ 81.600	27	$ 1.170.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 1094448548	OSSOVA PALENCIA BREYNER FABIAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230301-PORVENIR	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	EPS042 - COOSALUD	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 13306070	SANABRIA BOTELLO MIGUEL ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230201-PROTECCION	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 13488291	VERGARA RIVERA CAMILO JOBE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230301-PORVENIR	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	NUEVA EPS CM	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
13	CC 1350431	GARCIA CARRENO ARQUIMEDES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	24																25-14 COLPENSIONES	7	$ 303.334	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.600	ESSC24-COOSALUD ESS	7	$ 303.334	$ 12.200	$ 0	$ 12.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$ 303.334		$ 21.200	7	$ 303.334	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
14	CC 88203991	MELO DUENAS EDGAR	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																25-14 COLPENSIONES	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
15	CC 88226106	VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.600	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
16	CC 88272617	QUINTERO ORELLANO DERMAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	28																230301-PORVENIR	3	$ 130.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 20.800	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 130.000	$ 5.200	$ 0	$ 5.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3	$ 130.000		$ 9.100	3	$ 130.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 5.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 3.385.400

Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7933762313	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Julio AÑO 2024
DIAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	769515046

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 0	$ 624.000
230201	230201- PROTECCION	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
230301	230301-PORVENIR	10	$ 1.920.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.920.600	$ 0	$ 1.920.600
SUBTOTALES:										**$ 2.960.600**	**$ 0**	**$ 2.960.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 487.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487.500	$ 0	$ 0	$ 487.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 0	$ 812.500
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 363.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 363.000	$ 0	$ 0	$ 363.000
MIN002	MIN002-ADRES REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 2.313.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.313.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	15		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.288.200	$ 1.288.200	$ 0	$ 0	$ 1.288.200	
SUBTOTALES:									**$ 1.288.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.288.200**	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	15	$ 740.200	$ 0	$ 740.200
SUBTOTALES:			**$ 740.200**	**$ 0**	**$ 740.200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	15	$ 555.200	$ 0	$ 555.200
SUBTOTALES:			**$ 555.200**	**$ 0**	**$ 555.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RECONOMA TRIBUTARIA	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1004811476	GUTIERREZ GARCIA IVAN ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0
2	CC 1005047365	JAIME LUNA CARLOS FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0
3	CC 1005052372	TORRES DURAN JEIBON ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		NO	07																	230301-PORVENIR	7	$ 303.334	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.600	NUEVA EPS CM	7	$ 303.334	$ 38.000	$ 0	$ 38.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$ 303.334		$ 21.200	7	$ 303.334	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 12.200	$ 0	$ 9.200	$ 0	$ 0
4	CC 1005058934	VALENCIA RODRIGUEZ VLADIMIR ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0
5	CC 1090366852	GUTIERREZ ATUESTA VICTOR MIGUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0
6	CC 1091182426	OVALLOS PEREZ OMAR ANDELFO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7933762313	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			769515046

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD							ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
7	CC 1091182529	OVALLOS RODRIGUEZ JAYVER YOEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
8	CC 1092531542	CARRILLO UOBE MANUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
9	CC 1094446848	OJEDA PALENCIA BRAYNER FABIAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
10	CC 13306070	BANDERA BOTELLO MIGUEL ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
11	CC 13485291	VERGARA RIVERA CAMILO JOSE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
12	CC 13505431	GARCIA CARREÑO ARQUIMEDES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
13	CC 88203991	MELO DUEÑAS EDGAR	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
14	CC 88226106	VELAN VALENCIA FREDDY ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
15	CC 88272617	QUINTERO ORELLANO GERMAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		

Planilla Pagada

TOTAL	$ 7.857.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7936951710	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DIAS DE MORA:			3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	850019637

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 34.700	$ 100	$ 34.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 34.700	$ 100	$ 34.800
230301	230301-PORVENIR	10	$ 846.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 846.200	$ 1.900	$ 848.100
230201	230201- PROTECCIÓN	2	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 69.400	$ 200	$ 69.600
SUBTOTALES:										**$ 985.000**	**$ 2.300**	**$ 987.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 85.100	$ 0	$ 200	$ 0	$ 85.100	$ 200	$ 0	$ 85.300
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 17.400	$ 100	$ 0	$ 17.500
EPS042	EPS042 - COOSALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 59.000	$ 200	$ 0	$ 59.200
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCIÓN	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.700	$ 0	$ 100	$ 0	$ 8.700	$ 100	$ 0	$ 8.800
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 17.400	$ 100	$ 0	$ 17.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 59.000	$ 200	$ 0	$ 59.200
SUBTOTALES:													**$ 246.600**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 247.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	14		$ 0	$ 0		$ 0	$ 428.600	$ 428.600	$ 1.000	$ 0	$ 429.600
SUBTOTALES:									**$ 428.600**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 429.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	14	$ 246.600	$ 600	$ 247.200
SUBTOTALES:			**$ 246.600**	**$ 600**	**$ 247.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | FAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | CCF | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1004811878 | GUTIERREZ GARCIA IVAN ANDRES | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 06 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 5 | $ 216.667 | $ 34.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 34.700 | NUEVA EPS CM | 5 | $ 216.667 | $ 8.700 | $ 0 | $ 8.700 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 5 | $ 216.667 | | $ 15.100 | 5 | $ 216.667 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 8.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1005047365 | JAIME LUNA CARLOS FERNANDO | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 06 | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14-COLPENSIONES | 5 | $ 216.667 | $ 34.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 34.700 | MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION | 5 | $ 216.667 | $ 8.700 | $ 0 | $ 8.700 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 5 | $ 216.667 | | $ 15.100 | 5 | $ 216.667 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 8.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1005058834 | PALENCIA RODRIGUEZ VLADIMIR ALEXIS | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 06 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 5 | $ 216.667 | $ 34.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 34.700 | ESSC24-COOSALUD ESS | 5 | $ 216.667 | $ 8.700 | $ 0 | $ 8.700 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 5 | $ 216.667 | | $ 15.100 | 5 | $ 216.667 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 8.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 1090368830 | GUTIERREZ PUESTA VICTOR MIGUEL | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 06 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 5 | $ 216.667 | $ 34.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 34.700 | ESSC24-COOSALUD ESS | 5 | $ 216.667 | $ 8.700 | $ 0 | $ 8.700 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 5 | $ 216.667 | | $ 15.100 | 5 | $ 216.667 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 8.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 1090400955 | RODRIGUEZ HERNANDEZ EDISON RICARDO | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 06 | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 5 | $ 216.667 | $ 34.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 34.700 | EPS005-SANITAS S.A. | 5 | $ 216.667 | $ 8.700 | $ 0 | $ 8.700 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 5 | $ 216.667 | | $ 15.100 | 5 | $ 216.667 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 8.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 6 | CC 1091182428 | OVALLOS PEREZ OMAR ANDELFO | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 29 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 29 | $ 1.256.667 | $ 201.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 201.100 | EPS005-SANITAS S.A. | 29 | $ 1.256.667 | $ 50.300 | $ 0 | $ 50.300 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 29 | $ 1.256.667 | | $ 87.500 | 29 | $ 1.256.667 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 50.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 7 | CC 1091182529 | OVALLOS RODRIGUEZ JAYVER YOEL | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 29 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 29 | $ 1.256.667 | $ 201.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 201.100 | EPS037-NUEVA EPS | 29 | $ 1.256.667 | $ 50.300 | $ 0 | $ 50.300 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 29 | $ 1.256.667 | | $ 87.500 | 29 | $ 1.256.667 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 50.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			Si

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7936951710**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		850019637

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VIAS

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA Nº 01987 DEL 31/VIII/2023 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

CERTIFICA

Que, JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., NIT. 901442447-3, Representante Legal KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ, C.C. 1.090.176.820, ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato de Obra No. 01987 del 31 de agosto de 2020 para el pago de Acta de Recibo No. 02 y Final del 29 de julio de 2024.

Que presentó pagos de pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales, de la siguiente manera:

PERIODO	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	OPERADOR PAGO
Mayo/24 - Junio/24	7930212258	$3.385.400,00	25/VI/24	soi-aportes en línea
Junio/24 - Julio/24	7933762813	$7.857.200,00	11/VII/24	soi-aportes en línea
Julio/24 - Agosto/24	7936951710	$1.911.600,00	16/VIII/24	soi-aportes en línea

Dichos pagos fueron verificados en la página de ASOPAGOS Y APORTES EN LINEA, encontrándose al día con sus aportes a seguridad social.

San José de Cúcuta, 16 de agosto de 2024.

ING. SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor del Contrato

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE VIAS

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución.

Cabe resaltar que este documento es solo un anexo al contrato electrónico, el cual no se podrá entender como el contrato en sí.

CLÁUSULA 1. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. Para lo cual a continuación se adjunta el presupuesto de la propuesta presentada:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL	2207675684					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**443,00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60,00	$ 26.000,00	$ 1.560.000,00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253,00	$ 756.000,00	$ 191.268.000,00
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11.961,00	$ 8.400,00	$ 100.472.400,00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332,00	$ 177.000,00	$ 58.764.000,00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111,00	$ 394.000,00	$ 43.734.000,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 395.798.400,00**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**	**4**		
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176,00	$ 26.000,00	$ 4.576.000,00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31,20	$ 756.000,00	$ 23.587.200,00
9	630,6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3,20	$ 532.000,00	$ 1.702.400,00
10		610.1P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22,00	$ 33.800,00	$ 743.600,00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22,00	$ 174.000,00	$ 3.828.000,00

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28,00	$ 852.000,00	$ 23.856.000,00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2.316,00	$ 8.400,00	$ 19.454.400,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 77.747.600,00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168,00	$ 1.958,00	$ 328.944,00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328.944,00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13,00	$ 600.000,00	$ 7.800.000,00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7.800.000,00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4.500,00	$ 1.495,00	$ 6.727.500,00
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6.727.500,00**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):			**$**	**488.402.444,00**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4.893.983,56**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 493.296.427,56**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4.893.983,56**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 929.856,88**
			COSTO TOTAL PROYECTO:			**$**	**499.120.268,00**

CLÁUSULA 2. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. **b)** Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra. LA ENTIDAD, justificadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato. **c)** Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, LA ENTIDAD efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. **d)** Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad de la obra. **e)** En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización de LA ENTIDAD, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLÁUSULA 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, el autocontrol de calidad, los plazos y costos de su ejecución, los riesgos asumidos por él, sobre todo lo cual LA ENTIDAD no asume responsabilidad alguna.

CLÁUSULA 4. ASPECTOS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA se obligan a cumplir las normas consagradas en la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) Ley General Ambiental de Colombia y su decreto 2041 de 2014 (Octubre 15) "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **6.4.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.5.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto a ejecutar. **6.6** El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el programa de ejecución de las obras establecido en la cláusula 11 del Contrato. **6.7** El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002439 del 18 de abril de 2023 con código 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción, fuente del recurso 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL – 2402112 – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO, con Código BPIN 2020004540035 expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL: 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías con el visto bueno del Secretario de despacho y certificación de viabilidad para el pago expedida por el supervisor del contrato. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)** Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. **b)** El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2**. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **PARAGRAFO 3: Reglas comunes a todas las opciones: a)** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **b)** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **c)** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a: **11.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **11.2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **11.3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **11.4.** Remitir al DEPARTAMENTO informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO y/o INVIAS realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido, así como Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **11.5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **11.7.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **11.8.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **11.9.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.10.** Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **11.13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **11.14.** Entregar el programa de ejecución de obra. EL CONTRATISTA presentará a LA ENTIDAD por conducto del Interventor, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. **11.15.** Elaborar, suscribir, y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas Parciales de Obra. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor. **11.16.** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor del contrato. **11.17.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la ENTIDAD y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, LA ENTIDAD declarará la caducidad del contrato. **11.18.** Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del contrato, el cual debe ser entregado a LA ENTIDAD previamente a la fecha de liquidación del contrato. **11.19.** Presentar al Interventor informe del personal empleado durante la ejecución de la obra. **11.20.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de sus empleados y de sí mismo, así como parafiscales y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente. **11.21.** Difusión y divulgación: EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación de la ENTIDAD en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla informativa en el sitio de la obra, de conformidad con las especificaciones que le entregue LA ENTIDAD, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema General de Regalías para tal efecto. Así mismo, deberá instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. **11.22.** Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato electrónico. **11.23.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes y asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con el personal requerido para cumplir el objeto del contrato. **11.24.** EL CONTRATISTA, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse. **11.25.** Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte. **11.26.** El CONTRATISTA durante la ejecución de las obras deberá cumplir con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **11.27.** De acuerdo al alcance del Contrato de Obra Pública en caso de requerirse la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto vial, el CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad la gestión predial, deberá efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de manera permanente o transitoria los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios. **11.28.** Gestión documental: Para la entrega de los informes, estudios y/o archivo documental que se genere durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo reglamentado por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante la expedición del Acuerdo No 042 del 31 de octubre de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"; dentro de los exigencias establecidas se requiere la entrega de los documentos en carpetas respetando el orden originario de los mismos, elaboración del formato MS-GD-TD-01 Inventario Documental, y tener en cuenta la tabla de retención documental de la Secretaria de Vías, en donde se determina el código 4000 con sus respectivas sub series y soportes. **11.29.** Participación Ciudadana: EL CONTRATISTA

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por LA ENTIDAD y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya, según lo establecido en las normas aplicables. **11.30.** El CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas y protocolos de prevención, de protección, contención y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, de acuerdo a las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte y demás lineamientos impartidos durante la emergencia del COVID19. **11.31.** Así mismo, y teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se deriva del Convenio Interadministrativo N° 1605 - 2020 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS y el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, el contratista se obliga a cumplir todo lo pertinente que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS haya considerado dentro del mencionado convenio. **11.32.** En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SV-01986-2023, sus anexos y en la oferta presentada por el Contratista dentro del proceso de selección.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a: **12.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **12.2.** Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **12.3.** Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **12.4.** Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 10 del Contrato. **12.5.** Supervisar la ejecución del contrato de obra, y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. **12.6.** Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **12.7.** Controlar la calidad de las obras ejecutadas, y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos, y mano de obra. **12.8.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1ª del Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA 12. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de

conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1.:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO 2.:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 3:** La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15. CADUCIDAD Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARÁGRAFO**: En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para EL DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar a la Entidad la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a los amparos solicitados en la sección 2 – Condiciones – Configuración financiera del contrato electrónico, en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria; en original dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto NacioVIAS con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Tercero afectados y Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 - Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el

cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato está a cargo de un profesional designado para tal efecto por el Secretario de Vías del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad; sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría.

CLÁUSULA 23. INTERVENTORÍA. La Interventoría del Contrato se adelantará por el contratista seleccionado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN. Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, se exigirá su ampliación o extensión a EL CONTRATISTA. En caso de que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el CONTRATANTE puede liquidar unilateralmente el Contrato de Obra Pública.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la aceptación de las partes mediante plataforma secop II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal correspondiente. El cumplimiento del requisito de ejecución deberá acreditarse por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CLÁUSULA 27. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por la plataforma SECOP II o por correo electrónico de ser necesario.

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Estudios y documentos previos. b). Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. c). Propuesta presentada por el Contratista. d). Las garantías debidamente aprobadas. e). Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander

OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRTO DE OBRA PÚBLICA No.01987 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS.

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en su calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en Acta de Posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del Capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto No. 000979 del 24 de noviembre de 2020, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra, **CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS**, con Nit No. 901283611-2, representado por **NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ** identificado con C.C 1.039.451.924 de Sabaneta, hemos convenido suscribir el presente Modificatorio al Contrato de obra pública No. 01987 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento Norte de Santander celebró el contrato de Obra Pública No. 01987 de 2023, con la empresa CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. **2).** Que, en los estudios previos del proceso de contratación se estableció la forma de pago del contrato a celebrarse, indicándose: *"El departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoria y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato. PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2: a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. c) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de*

Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Para el pago final deberá presentar una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, y allegar paz y salvo por todo concepto respecto del personal dispuesto para la ejecución de la obra. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC)". 3). Que, por error involuntario en la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023, adjunto en la *Sección 5 - Documentos del Contrato* del contrato electrónico de obra, se fijó una forma de pago que no corresponde a la establecida en los documentos previos que derivaron el contrato de Obra Pública N°01987 de 2023. 4). Que, en tal sentido, se hace necesario modificar la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023 anexo al contrato electrónico estableciendo la forma de pago estipulada en el estudio previo del proceso de selección que hace parte esencial del contrato. Así las cosas, las partes acuerdan: **PRIMERA. MODIFICAR** la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023, adjunto en la *Sección 5 - Documentos del Contrato*, la cual a partir de la fecha quedará así: **Cláusula 7.** El departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato. PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2: a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. c) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. d) Para el pago final deberá presentar una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, y allegar paz y salvo por todo concepto respecto del personal dispuesto para la ejecución de la obra. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos

quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC). **SEGUNDA:** Todas las demás secciones y cláusulas del Contrato de obra pública No. 01987 de 2023 que no han sido modificadas, y no sean contrarias con el presente modificatorio, continúan vigentes y sin ningún cambio. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

En constancia se firma, 14 NOV 2023

POR LA ENTIDAD,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

POR EL CONTRATISTA,

NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
R/L CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS

Aprobó: Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializada	
Revisó: Marly Saavedra	Abogada Externa – sec. Vías	
Proyectó: Mayra Fernanda Castillo Pérez	Abogada Externa - sec. Vías	

Powered by CamScanner

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S con Nit 901283611-3. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente adicional por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión N° 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020 y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO, LA EMPRESA CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., con Nit 901283611-3**, representada por el NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924 de Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa como representante legal, que para los efectos se denominara **EL CEDENTE y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.**, con NIT. 901.442.447-3, representada legalmente por KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.820 de Chinacota, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente documento de Autorización De Ceslón Del Contrato Electrónico De Obra Pública SAMC-SV-01987- 2023 que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, **EL DEPARTAMENTO** a través de la Secretaría de Vías adelantó el proceso del Contrato Electrónico De Obra Pública No. SAMC-SV-01987-2023 para contratar el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, como resultado del referido proceso de selección se celebró el Contrato **ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 01987** del 31 de agosto de 2023 **celebrado entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S con Nit 901283611-3.** representada por el NELSON HERNANDO VARGAS GONZALES identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924 de Sabaneta (Antioquia) por un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación del Contrato Electrónico De Obra Pública a intervenir y por un valor de Cuatrocientos noventa y nueve millones ciento veinte mil doscientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($499.120.268) incluido IVA; contrato que a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente. **3).** Que la fecha de inicio del Contrato Electrónico De Obra Pública es del 14 de noviembre del 2023. **4.)** Que el contratista mediante oficio con radicado 2024-08400-007513-2 solicita autorización para ceder el contrato de obra No. 01987 del 2023 manifestando Que: *"El día 20 de junio del 2023 el secretario de vía de la Gobernación de Norte de Santander apertura el proceso N° SAMC-SV-01987-2023 que tiene por objeto MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, con fecha de cierre para el día 28 de junio del 2023, una vez superada la etapa de evaluación y selección, el día 13 de julio del 2023 se adjudica a la empresa CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS el contrato de obra en referencia, en consecuencia, se firma contrato por medio de la plataforma Secop II el día 31 de agosto del 2023, posteriormente el día 14 de noviembre del 2023 se firma el acta de inicio. De acuerdo a lo anterior, para la fecha de inicio del contrato en referencia ya habían transcurrido 4 meses desde la adjudicación, en cuyo tiempo la empresa CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS adquiere un nuevo contrato, el cual, inicia su ejecución en dicho tiempo. Por ello, a la fecha de inicio del contrato en referencia el personal predispuesto para la ejecución del contrato no se encuentra disponible para dar inicio a las actividades. Por lo expuesto previamente, se presenta ante ustedes la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S con Nit. 901442447-3, quien cumple con los requisitos solicitados para la participación de proceso de*

evaluación y está en la disposición de ejecutar el contrato de obra para la Gobernación de Norte de Santander". **5.)** Que, en virtud de lo establecido en el literal b) de la sección 6. Del capítulo 11 del manual de contratación del Departamento Norte de Santander, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, se solicitó a la interventoría y a la supervisión informe del estado actual del contrato a ceder. **6.)** Que, la Representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA en calidad de firma interventora del contrato 4208 del 2023 'INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1605 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS AL CONTRATO DE OBRA 01987 DE 2023 'MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER' manifiesta que: *"de acuerdo al oficio de traslado recibido por parte el día 14 de marzo del presente año, la interventoría se permite emitir lo siguiente: 1. A día de hoy el contratista ha entregado toda la información pertinente para la ejecución del contrato, quedando faltante el balance de mayores y menores cantidades de obra de acuerdo a los nuevos diseños. 2. De acuerdo a las modificaciones realizadas en el desarrollo de estudios y diseños, el contratista ha invertido el tiempo en la actualización de los mismos por lo que no ha ejecutado obra física, más sin embargo, ya puede dar inicio a las labores de construcción. 3. La interventoría no está facultada técnica ni legal ni administrativamente para dar la viabilidad de cesión del contrato de obra, por lo que deja la decisión final en manos de la Gobernación, pero si ratifica que no observa impedimento alguno para realizarla, siempre y cuando el nuevo contratista cumpla con los requerimientos iniciales del contrato de obra en un plazo mínimo de tiempo para que el desarrollo de la obra no se vea afectada, es decir, la información entregada por el nuevo contratista debe estar completa y aprobada por la interventoría antes del día 1 de abril del 2024, pues este día se tiene previsto el inicio de labores de obra, ya que el contratista actual emitió un oficio de prórroga de 3 meses para dar cumplimiento a lo establecido inicialmente en el contrato.* **7.)** Que, el Ingeniero Samuel Darío Medina Parra, supervisor del contrato de obra mediante oficio de fecha 18 de marzo del 2024 dirigido al Secretario de Vías presenta informe del estado actual del contrato de obra No. 01987 del 2023 manifestando que: *" A la fecha el contrato no presenta avance en la ejecución física de la obra, ya que aún se encuentra en la etapa de actualización de los estudios y diseños, y la aprobación de los mismos por parte de la interventoría. La supervisión del contrato considera viable la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S, contratista del contrato de obra No. 01987 de 2023, relacionada con la cesión del contrato a la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., debido a no contar con la disponibilidad del personal relacionado en la propuesta para la ejecución de la obra. Sin embargo, el cesionario propuesto deberá cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos dentro del pliego de condiciones del proceso de selección SAMC-SV-01986-2023 que concluyó con la adjudicación del contrato a CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S."* **8.)** Que, mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2020 el Secretario de vías requirió a los profesionales competentes, la verificación del cumplimiento por parte del Cesionario DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 del 2023 de las calidades jurídicas, técnicas, financieras, y en general todas aquellas que fueron requeridas en la etapa de selección del proceso SAMC-SV-01987-2023, para garantizar así el adecuado cumplimiento del objeto contractual, pues tales calidades son las que llevaron al DEPARTAMENTO a hacer una selección objetiva y favorable con la finalidad de satisfacer su respectiva necesidad. **9.)** Que el contador emitió evaluación financiera donde manifiesta que La Propuesta SI CUMPLE con la SECCION 1.12 REQUISITOS FINANCIEROS; MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONANLES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, 1 Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme. Criterios de Evaluación de Propuesta del Pliego de condiciones. **10.)** Que el técnico emitió evaluación técnica donde manifiesta que EL CESIONARIO JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S, R.L Karen Alexandra Buitrago Páez, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES. **11.)** Que el jurídico emitió evaluación jurídica donde manifiesta que EL CESIONARIO JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S, R.L Karen Alexandra Buitrago Páez, cumple con los requisitos jurídicos solicitados. según los documentos anexos. **12).** Que, la figura de cesión implica la transferencia integral de las condiciones en las que se encontraba el cedente en el respectivo contrato, por tal motivo, antes de autorizar la cesión del contrato electrónico de obra pública No. 01987 del 2023, el DEPARTAMENTO debe asegurarse de que las condiciones

bajo la cuales se contrató a la **EMPRESA CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S** se mantengan o mejoren por parte del cesionario. **13).** Que, de conformidad con la sección 6 del capítulo 11 del manual de contratación del Departamento Norte de Santander, adoptado mediante Decreto 0979 de 2020, emanado del Despacho del Señor Gobernador, donde estipula: "el Ordenador del Gasto por delegación, previo análisis de los documentos antes señalados, procederá a determinar la viabilidad de autorizar o rechazar la cesión". **14).** Que, en virtud de lo manifestado por el contratista, y del informe presentado por la interventoría y la supervisión, se considera viable la cesión del contrato electrónico de obra pública No. 01987 del 2023; al estar vigente y siendo necesario para el Departamento continuar ejecutando el objeto contractual en su totalidad, y habida cuenta que, de conformidad con las evaluaciones técnica, jurídica y financiera emitidas por los profesionales de cada área, evidenciaron el cumplimiento de los requisitos por parte del cesionario para continuar con la ejecución del contrato, se autoriza la CESIÓN del electrónico de obra pública No. 01987 del 2023, a partir del 9 de abril de 2024. **15).** Que, las partes que suscriben el presente documento, no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **16).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente documento de Autorización de Cesión Del Contrato Electrónico De Obra Pública No. 01987 Del 31 De Agosto Del 2023 la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN:** El Secretario de Vías del Departamento Norte de Santander autoriza y acepta expresamente la cesión del **CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2023** entre las partes Cedente y Cesionario respectivamente en fecha del 09 de abril de 2024. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del documento anexo al contrato electrónico denominado CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 01987 DEL 2023, donde se estipuló: *"CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia."*, el Departamento se reserva el derecho en caso de incumplimiento por parte del CESIONARIO de exigir al CEDENTE el cumplimiento de las obligaciones y de la cesión del contrato. Así mismo, el Departamento se reserva el derecho de tramitar e imponer al CESIONARIO cualquier sanción cuyas causas se originen dentro de la ejecución del Contrato adelantada por el CEDENTE, caso en el cual el CESIONARIO responderá patrimonialmente, por la eventual sanción, sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la Compañía Aseguradora. **SEGUNDA:** El CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el Contrato Electrónico de Obra Pública No. 01987 del 31 de agosto del 2023, suscrito con el Departamento Norte de Santander, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven, dejando constancia que se cede por el 100% del valor del contrato, es decir por la suma de $499.120.268. **TERCERA: NATURALEZA DEL VÍNCULO: El CESIONARIO** ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cúmplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CUARTA: GARANTÍAS:** EL CESIONARIO se obliga a modificar las pólizas originales requeridas

por el DEPARTAMENTO para el Contrato Electrónico De Obra Pública No. 01987 Del 31 de agosto de 2023, modificándolas de acuerdo con las condiciones requeridas en el contrato electrónico, de conformidad con la presente cesión de contrato. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, así mismo, se requiere la suscripción en la plataforma del secop II por parte del cesionario y el ordenador del gasto. Para su ejecución requiere de la aprobación de las pólizas de garantía modificadas de acuerdo con lo establecido en la presente cesión.

En constancia se firma el presente contrato en San José de Cúcuta, a los 10 ABR 2024

POR EL DEPARTAMENTO,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

POR EL CEDENTE,

NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
R/L CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S

POR EL CESIONARIO,

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
R.L. JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S

Pr: RAFAEL CABEZA B.
Abogado Externo

ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N° 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente adicional por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión N° 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.** con NIT No. 901283611-2, representado por NELSON HERNANDO VARGAS GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.451.924 de Sabaneta (Antioquia), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional en tiempo No. 01 al Contrato electrónico de Obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023 con **CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS**, para la ejecución del **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en el contrato electrónico, se pactó como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($499.120.268,00). 3).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de Obra Pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **4).** Que, mediante Acta de Suspensión No. 01 del 06 de diciembre de 2023 se suspendieron los términos del contrato por veinte (20) días, teniendo en cuenta que se hace necesario actualizar los estudios y diseños del proyecto y definir las obras a ejecutar finalmente, suspensión que fue ampliada a través de la Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023 y Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 del 15 de enero de 2024, para continuar con la actualización de los estudios y diseños. Los términos del contrato se reinician mediante Acta de Reinicio No. 01 del 22 de enero de 2024. **5).** Que, mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Representen legal de CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S. dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, informa que "*dadas las contingencias sobrevinientes en la aprobación de los ajustes a los diseños del alcance inicial de las obras contempladas en el contrato de la referencia, y una vez definidos y aprobados los mismos por parte de la interventoría, (...) solicitamos respetuosamente una prórroga de tres (03) meses*". **6).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-028 de fecha 21 de marzo de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander, señala *"esta interventoría ve viable y aprueba la prórroga de tres meses más para la ejecución de este contrato..".* **7).** Que, mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2024, el supervisor del contrato electrónico de obra pública, igualmente aprueba el adicional de tres (03) meses al plazo de ejecución del contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de

2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Modifíquese el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01987 adicionándose en tiempo por el término de **TRES (03) MESES** más al pactado inicialmente, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **SEIS (06) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de Obra Pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023 se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA con la suscripción del presente Adicional en tiempo renuncia a cualquier tipo de reclamación, como consecuencia de la presente prórroga. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA**: **VIGENCIA AMPAROS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el plazo acordado en el presente Adicional en tiempo, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional en tiempo continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional en tiempo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes a través del secop II. Para su ejecución se requiere la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de Cumplimiento.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Revisó aspectos juridicos Cecilia Valderrama Pérez, Profesional Especializado

ADICIONAL EN TIEMPO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA N° 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.** con NIT No. 901442447-3, representada por KAREN ALEXANDRA PÁEZ BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.176.820 de Chinácota (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 01987 de 2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 01987 de 2023 con **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.**, para la ejecución de las obras de **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en la sección 1- Información General – Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, según lo establecido en la cláusula primera, se pactó como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($499.120.268,00). 4).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023, de fecha 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de **TRES (03) MESES** más al pactado inicialmente, por lo cual el plazo total sería de **SEIS (06) MESES 5).** Que, mediante documento de Autorización de Cesión del contrato electrónico de obra pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023, se autorizó la cesión del contrato a la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., representada por KAREN ALEXANDRA PÁEZ BUITRAGO". **6).** Que, mediante oficio de fecha 17 de junio de 2024, suscrito por la representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, informa que *"dadas las contingencias sobrevinientes en relación a las fuertes precipitaciones que se han presentado como se muestra a continuación, las cuales afectaron el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de un (01) mes"*. **7).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-110 de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander, señala *"esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga de un (01) mes."*. **8).** Que, mediante oficio de fecha 19 de junio de 2024, el supervisor del contrato de obra igualmente aprueba el adicional de un (01) mes al plazo de ejecución del contrato de obra No.

01987 del 31 de agosto de 2023. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: Modifíquese** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 01987 del 31 de agosto de 2023, prorrogándose por el término de un (01) mes más, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **SIETE (07) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en plazo al Contrato de Obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023 se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: la presente adición en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 01987 de 2023 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA**: **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato de obra No. 016987 del 31 de agosto de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Proyectó aspectos juridicos: Sharon Afanador - Abogado Externo
Revisó aspectos juridicos: Cecilia Valderrama- Profesional Especializado

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	Noviembre 14 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Hernando Vargas González
C.C. o N.I.T.	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoria y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria la Central - Cambulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002439 del 18 de abril de 2023 - $500.000..000,00
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE INICIO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	Agosto 31 de 2023
Registro Presupuestal	No. 00 008279 del 09-XI-23 - $499.120.268,00

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. 49-44-101031653 Anexo 0 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de Expedición: 01/09/23. Fecha de aprobación: 14/11/23.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$49.912.026,80	30/08/23 - 29/03/24
	Prestaciones sociales	$49.912.026,80	30/08/23 - 29/11/26
	Estabilidad de la obra	$49.912.026,80	5 años a partir del acta final
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40-101010043 Anexo 0 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de Expedición: 01/09/23. Fecha de aprobación: 14/11/23.	Valor asegurado		Vigencia
	$232.000.000,00		30/08/23 – 29/11/23
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efrain Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 06 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Hernando Vargas González
N.I.T	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria la Central - Cámbulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	N/A

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de suspender la ejecución del contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y por un plazo de veinte (20) días calendario, de conformidad con las situaciones expuestas y las

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

determinaciones tomadas en la reunión celebrada en la Secretaría de Vías, el día martes cinco (05) de diciembre de 2023. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Diana M Vargas G.

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**
Secretario de Vías

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 26 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Hernando Vargas González
N.I.T	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria la Central - Cámbulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por veinte (20) días calendario, teniendo en cuenta que aún continúa el proceso

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

de actualización de los diseños para determinar las obras finalmente a construir. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día quince (15) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Diana M Vargas G

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 15 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Hernando Vargas González
N.I.T	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria la Central - Cámbulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023, hasta el día veintiuno (21) de enero de

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

2024, teniendo en cuenta que es necesario continuar con el proceso de actualización de los diseños para determinar las obras finalmente a construir, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista según oficio anexo a la presente acta. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintidós (22) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 22 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE	Nelson Hernando Vargas González
N.I.T	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
GARANTIAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. 49-44-101031653 Anexo 2, Seguros del Estado S.A. - Cumplimiento: Desde 14/11/2023 hasta 13/06/2024. Valor: $49.912.026,80. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Desde 14/11/2023 hasta 13/02/2027. Valor: $49.912.026,80. - Estabilidad y Calidad de la Obra: 5 años, 0 meses y 0 días. Valor: $49.912.026,80. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No. 49-40-101010043 Anexo 4, Seguros del Estado S.A. - Predios labores y operaciones: Desde 14/11/2023 hasta 13/02/2024. Valor: $232.000.000,00. - Contratistas y subcontratistas: Desde 14/11/2023 hasta 13/02/2024. Valor: $232.000.000,00. - Responsabilidad civil patronal: Desde 14/11/2023 hasta 13/02/2024. Valor: $232.000.000,0.
FECHA DE APROBACIÓN	Noviembre 27 de 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-05	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/18	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No.1

FECHA DEL ACTA	Junio 28 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	01987 del 31 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S
C.C. o N.I.T.	901442447-3
REPRESENTANTE	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
C.C	1.090.176.820 de Chinácota
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00
PLAZO O DURACIÓN INICIAL	Tres (03) meses
PLAZO ADICIONAL	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Siete (07) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PÏNTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor Externo INVIAS y KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ, representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., contratista, con el fin de acordar y aprobar el siguiente precio unitario no previsto dentro del contrato en referencia:

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO
RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	M3	87.509,00

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-05	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/18	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No.1

Se anexa el correspondiente análisis de precio unitario, el cual forma parte integral de la presenta acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
RL/JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

REGRESAR A INDICE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA REGIONALIZADOS
ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

INVIAS

FECHA: 27 (Día) 6 (Mes) 2024 (Año)

ITEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒ PUBLICACIÓN:

ITEM DE PROYECTO PARTICULAR:

ITEM DE LA PROPUESTA ECONOMICA: ☐ ÍTEM NO PREVISTO: ☐X ÍTEM APU PARTICULAR: ☐

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección vías regionales DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONTRATO No. 01987 FECHA: 14/11/2023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CARRETERA: VIA CENTRAL CAMBULOS SECTOR:

CONTRATISTA: JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4208 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
223.3.1	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES		m3	

I. EQUIPO

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
C0010150	Carrotanque de agua(1000 Galones)		$ 55.780,99	0,02500	$ 1.394,52
C0010610	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton		$ 180.000,00	0,02500	$ 4.500,00
C0010923	Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton		$ 152.833,33	0,02500	$ 3.820,83
	HERRAMIENTA MENOR (%)			5,00%	$ 19,87
				SUBTOTAL $	$ 9.735,23

II. MATERIALES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	Vr. UNITARIO
B0014373	Material de recebo para relleno	m3	1,300	$ 42.386,17	$ 55.102,02
				SUBTOTAL $	$ 55.102,02

III. TRANSPORTES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
T0010062	Transporte de material de relleno	m3-km	1,300	1,000	1,300	$ 1.600,00	$ 2.080,00
						SUBTOTAL $	$ 2.080,00

IV. MANO DE OBRA

CODIGO	DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030020	Obrero (2)	$ 77,333.00	185	$ 143,066.67	360.00	$ 397.41

SUBTOTAL $	$	397.41
TOTAL COSTO DIRECTO $	$	67,314.66

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	20%	$	13,462.93
IMPREVISTOS	5%	$	3,365.73
UTILIDAD	5%	$	3,365.73
	SUBTOTAL $	$	20,194.40
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$	**87,509**

Firma
Nombre: KAREN BUITRAGO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No.:

OBSERVACIONES INTERVENTORIA:

APROBACION POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica **aprobada**, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el **desglose y precio unitario** de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción **vigente para** el proyecto

Firma
Nombre: María Elvira Pinto Flores
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No.:

NOTA: Los documentos publicados periodicamente son propiedad del Instituto Nacional de Vias. Su uso con fines comerciales o de lucro a cualquier titulo sin previa autorizacion, está totalmente prohibido y constituye una infraccion a la normatividad vigente.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-04	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/18	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

FECHA DEL ACTA	Junio 28 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01987 del 31 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de vías
CONTRATISTA	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901442447-3
REPRESENTANTE	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
N.I.T	1.090.176.820
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	-
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**Samuel Darío Medina Parra,** Profesional especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor (Externo) y KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ, representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., contratista, con el fin de acordar la modificación de las cantidades de obra del contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-04	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/18	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

1. Atendiendo a la solicitud realizada por la comunidad de manera unánime, así como las socializaciones de inicio de obra, y en aras de que la ejecución de la obra sea armónica con la comunidad beneficiaria, se realizó una valoración costo beneficio y se decide realizar un terraplén en el punto donde se van a ejecutar las alcantarillas y placa huella, con el fin de evitar la inundación de este sector en época de lluvias.

2. Las alcantarillas a construir se reubicaron en el punto crítico, considerándose una alcantarilla doble y una sencilla, para obtener un mejor manejo y distribución de las aguas lluvias.

3. Con el ajuste realizado a los estudios y diseños iniciales, se presenta un balance de mayores y menores cantidades de obra de algunos ítems.

Teniendo en cuenta lo anotado en las consideraciones anteriores, las partes establecen la modificación de cantidades del contrato en referencia, contenidas en el Anexo No. 01, que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
RL/JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	SECRETARÍA DE VÍAS								MS-CC-CS-04 (ANEXO)		
	ANEXO No. 01 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01								FECHA DEL ACTA		28/06/2024
	CONTRATO DE OBRA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023										
Alcance del proyecto: construcción de la placa huella 301.5 ml y construccion de dos alcantarillas, una sencilla Abscisa K0+050, una doble Abscisa K0+044.85											
	CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL					MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. PARC.	+/-	CANT.	VALOR	UND.	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO										
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60.00	$ 26,000.00	$ 1,560,000.00	+	76.42	1,986,920.00	M3	136.42	$ 3,546,920.00
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253.00	$ 758,000.00	$ 191,266,000.00	-	-67.59	-51,098,040.00	M3	185.41	$ 140,169,960.00
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,961.00	$ 8,400.00	$ 100,472,400.00	-	-2866.04	-24,014,736.00	KG	8,994.96	$ 75,557,664.00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332.00	$ 177,000.00	$ 58,764,000.00	-	-98.64	-17,459,280.00	M3	233.36	$ 41,304,720.00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111.00	$ 394,000.00	$ 43,734,000.00	-	-23.05	-9,081,700.00	M3	87.95	$ 34,652,300.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				$ 395,796,480.00						$ 295,231,564.00
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:										
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00	+	34.22	889,720.00	M3	210.22	$ 5,465,720.00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 758,000.00	$ 23,587,200.00	-	-14.24	-10,795,440.00	M3	16.96	$ 12,821,760.00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 532,000.00	$ 1,702,400.00	+	8.06	4,287,920.00	M3	11.26	$ 5,990,320.00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 33,600.00	$ 743,600.00	-	-13.62	-460,356.00	M3	8.38	$ 283,244.00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 174,000.00	$ 3,828,000.00	-	-6.24	-911,760.00	M3	16.76	$ 2,916,240.00
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 852,000.00	$ 23,856,000.00	-	-1.70	-1,448,400.00	ML	26.30	$ 22,407,600.00
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,400.00	$ 19,454,400.00	-	-1037.62	-8,718,008.00	KG	1,278.38	$ 10,736,392.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				$ 77,747,880.00						$ 66,823,276.00
	TRANSPORTES										
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1 000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00	+	0.00	0.00	M3/KM	168.00	$ 328,944.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				$ 328,944.00						$ 328,944.00
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00	+	0.00	0.00	UND	13.00	$ 7,800,000.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				$ 7,800,000.00						$ 7,800,000.00
	SECCIÓN 3 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO										
	PERFILADO Y CUNETEO										
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00	+	0.00	0.00	M2	4,500.00	$ 6,727,500.00
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				$ 6,727,500.00						$ 6,727,500.00
	ÍTEMS NUEVOS										
16	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	M3		$ 87,509.00		+	1400.78	1,400.78	M3	1,400.78	$ 122,580,857.02
	SUB-TOTAL ÍTEMS NUEVOS										$ 122,580,857.02
	COSTO TOTAL OBRA FÍSICA (A):				$ 488,402,444.00						$ 483,292,141.02

	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)			$ 4.893.983.56						$ -	
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)			$ 493.296.427.56						$ 493.292.141.02	
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)			$ 4.893.983.56						$ 4.893.983.56	
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)			$ 929.856.88						$ 929.856.88	
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):			$ 499.120.268.00						$ 499.115.981.46	
	SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO									$ 4.286.54	

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
DIRECTOR DE OBRA
Contratista

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo

SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vias

GOBERNACION	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20 04 2012 / VERSION 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$499.120.268.00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002439 del 18 IV 23 - $500.000.000.00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Acta de Inicio.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$499.120.268.00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101031653 Anexo 2				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.912.026,80	del 14-XI-2023	al 13-VI-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.912.026,80	del 14-XI-2023	al 13-II-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.912.026,80	5 años a partir del acta de recibo final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010043 Anexo 4				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000.00	del 14-XI-2023	al 13-II-2024	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **27** días del mes de **Noviembre** del año **2023**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina

Revisó: Nhora Ortega

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101031653	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	11	2023	14	11	2023	00:00	13	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5710290
ADICIONAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible]

AMPAROS

[illegible]

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	13/06/2024	$49,912,026.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	13/02/2027	$49,912,026.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DIAS *		$49,912,026.80

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****970,508.00	$ ******20,000.00	$ *****188,196.00	$ *********1,178,705.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible]					

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031653

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zacarías R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101031653	

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	11	2023	14	11	2023	00 00	13	02	2029	23 59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:** 3003787100	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:** 5710290	

ADICIONAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031653

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	14	11	2023	00:00	13	02	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN	CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD	CUCUTA NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO	3003787100		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CON CALLE 14 ESQUINA	CIUDAD	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO	5710290		
BENEFICIARIO	800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ADICIONAL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-0019-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [illegible] MEJORAMIENTO [illegible] VIAS TERCIARIAS DA CENTRAL CUMPLIR EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

BENEFICIARIO Y TERCERO AFECTADO:
EL EXCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

[illegible]

AMPARO	DEDUCIBLE	RETROACTIVA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ANUAL	SUMA ASEG. AUTORIZ.
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

[illegible] ANEXO [illegible] ASEGURADO BENEFICIARIO

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [illegible] MEJORAMIENTO [illegible] VIAS TERCIARIAS DA CENTRAL [illegible] EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

[illegible] DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER [illegible] CONSTRUCCIONES HVG EN LA [illegible]

BENEFICIARIO Y TERCERO AFECTADO [illegible] DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RCE PRECONTRACTUAL [illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
[illegible]					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	14	11	2023	00 00	13	02	2024	23 59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCION: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:** 3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 CON CALLE 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:** 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO ENTIDAD
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 68 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

F143606C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	14	11	2023	00:00	13	02	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	NIT: 901.283.611-2

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
CL 26 NRO 0 - 56 B SAN RAFAEL		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
AVENIDA 5 CON CALLE 14 ESQUINA		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		5710290

BENEFICIARIO 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ADICIONAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF1436460 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.						
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023					
VALOR INICIAL (En números):	$499.120.268,00					
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002439 del 18/IV/23 - $500.000.000,00					
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**	
Garantía de seriedad del ofrecimiento						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.						
Pago anticipado.						
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10				
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10				
Estabilidad de la obra.	X	10				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.						
Correcto funcionamiento de los equipos.						
Calidad del servicio.						
Provisión de repuestos y accesorios.						
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.						
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV				
Otros amparos.						
Cuales:						
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 01: Marzo 22 de 2024.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
VALOR TOTAL (En números):	$499.120.268,00					
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.					
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101031653 Anexo 4					
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.912.026,80	del 14-XI-2023	al 30-X-2024		
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.912.026,80	del 14-XI-2023	al 30-VI-2027		
	Estabilidad de la obra	$49.912.026,80	5 años a partir del acta de recibo final			
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010043 Anexo 8					
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 30-VI-2024		

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Norte de Santander GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **03** días del mes de **Abril** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101031653	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	13	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5710290
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	30/10/2024	$49,912,026.80	$49,912,026.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	30/06/2027	$49,912,026.80	$49,912,026.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,912,026.80	$49,912,026.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL NO.01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NO.01987 DEL 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,354.00	$ *******8,000.00	$ ******12,037.00	$ **********75,391.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031653

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101031653	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	13	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.811-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031653

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[redacted] SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.283.811-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5710290
BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL COMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL NO.01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NO.01987 DEL 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****216,263.00	$ *******3,000.00	$ ******41,659.00	$ **********260,922.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143099C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD:	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO: 3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD:	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 68 - TELEFONO: 5835468 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLISA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL COMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL ASEGURADO BENEFICIARIO

OBJETO
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL COMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCION: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCION: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 96 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD:	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO: 3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD:	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 68 - TELEFONO: 5835468 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$499.120.268.00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No: 00 002439 del 18/IV/23 - $500.000.000.00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- CESIÓN DEL CONTRATO: Abril 10 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$499.120.268,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101033417 Anexo 0				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.912.026.80	del 10-IV-2024	al 30-X-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$49.912.026.80	del 10-IV-2024	al 30-VI-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.912.026.80	5 años a partir del acta de recibo final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010645 Anexo 0				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000.00	del 10-IV-2024	al 30-VI-2024	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **24** días del mes de **Abril** del año **2024**. el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto. manifiesta la aprobación de la póliza. una vez revisado el contenido de la misma. la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina

Revisó: Nhora Ortega

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5710290
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCD0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-44-101031653 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/04/2024**	**30/10/2024**	**$49,912,026.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/04/2024**	**30/06/2027**	**$49,912,026.80**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$49,912,026.80**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,095,671.00	$ ******20,000.00	$ *****211,977.00	$ *********1,327,649.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-40-101010043 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****144,246.00	$ *******3,000.00	$ ******27,976.00	$ **********175,223.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143696	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3
DIRECCION: CL 10 NRO. 8 - 56	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCION: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 89 - TELEFONO: 5835469 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF 1430906

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$499.120.268,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002439 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 02: Junio 27 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$499.120.268,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101033417 Anexo 1				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.912.026,80	del 10-IV-2024	al 30-XI-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$49.912.026,80	del 10-IV-2024	al 30-VII-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.912.026.80	5 años a partir del acta de recibo final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010645 Anexo 1				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-IV-2024	al 30-VII-2024	

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Norte de Santander GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **09** días del mes de **Julio** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento (e). Ing. **JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vías (e)

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: María Camila Viloria/

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 10 NRO. 8 - 56		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECD010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-44-101031653 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPARO$

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/04/2024**	**30/11/2024**	**$49,912,026.80**	**$49,912,026.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/04/2024**	**30/07/2027**	**$49,912,026.80**	**$49,912,026.80**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$49,912,026.80**	**$49,912,026.80**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO.01987 DEL 31/08/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,853.00	$ *******8,000.00	$ *******5,482.00	$ **********34,335.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 80 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Otalo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3	
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-0019-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-40-101010643 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO.01987 DE 31/08/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,424.00	$ *******3,000.00	$ ******10,720.00	$ **********67,145.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 89 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:** 3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 5710290

BENEFICIARIO: 890103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

CONTRATO DE OBRA No N°.01987 del 31 de agosto de 2023

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER"

INFORME MENSUAL DE OBRA FINAL

CORRESPONDIENTE AL 15 DE JUNIO DE 2024 AL 29 DE JULIO DE 2024

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

CONTROL DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe final	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S	29/07/2024

REVISION Y APROBACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ			
REVISÓ Y APROBÓ	KAREN BUITRAGO	Representante legal de obra	
FECHA:	**29/07/2024**		

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Contenido

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 4
1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA 9
1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS. 10
2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR 12
3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO. 13

INTRODUCCION

El presente informe describe las actividades desarrolladas y el estado de avance correspondientes al periodo comprendido entre del Contrato de Obra No. N°01987 del 31 de agosto de 2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

se procedió con la: EJECUCION DE OBRA (En esta Etapa se realizará la ejecución de las actividades contractuales y no previstas cumpliendo con los diseños aprobado) del MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Muchas de las zonas de Colombia, cuentan con serias limitaciones en relación a la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo que permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios. Por tal motivo es de gran importancia la inversión en el sector transporte ya que constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, generando progresos en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

En el marco del programa Colombia Rural, el día 23 de diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Vías – Invias y la Gobernación de Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1605 de 2020, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS EN JURISDDICIÒN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", para el mantenimiento y mejoramiento de vías que se determinen en el Departamento de Norte de Santander.

Con el presente proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**, identificado con el código BPIN 2020004540035, trayendo consigo beneficios en ahorro en los costos de operación de los vehículos de transporte, mejorar la calidad de vida de cerca de 1.000 habitantes y apoyo a los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial. Este mejoramiento se hará a través de la construcción de placa huella y sus respectivas obras de drenaje.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

En armonía con el objeto se realizará la ejecución de las siguientes actividades

Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE VÍAS

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-04154-2022

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**330.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60.00	$ 26,000.00	$ 1,560,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253.00	$ 756,000.00	$ 191,268,000.00
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,961.00	$ 8,400.00	$ 100,472,400.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332.00	$ 177,000.00	$ 58,764,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111.00	$ 394,000.00	$ 43,734,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 395,798,400.00**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**	**2**		
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 756,000.00	$ 23,587,200.00

9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 532,000.00	$ 1,702,400.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 33,800.00	$ 743,600.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 174,000.00	$ 3,828,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 852,000.00	$ 23,856,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,400.00	$ 19,454,400.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 77,747,600.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328,944.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6,727,500.00**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 488,402,444.00**

			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,893,983.56**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 493,296,427.56**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,893,983.56**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 929,856.88**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 499,120,268.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendrá en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administración (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periódico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los ítems: Complementación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

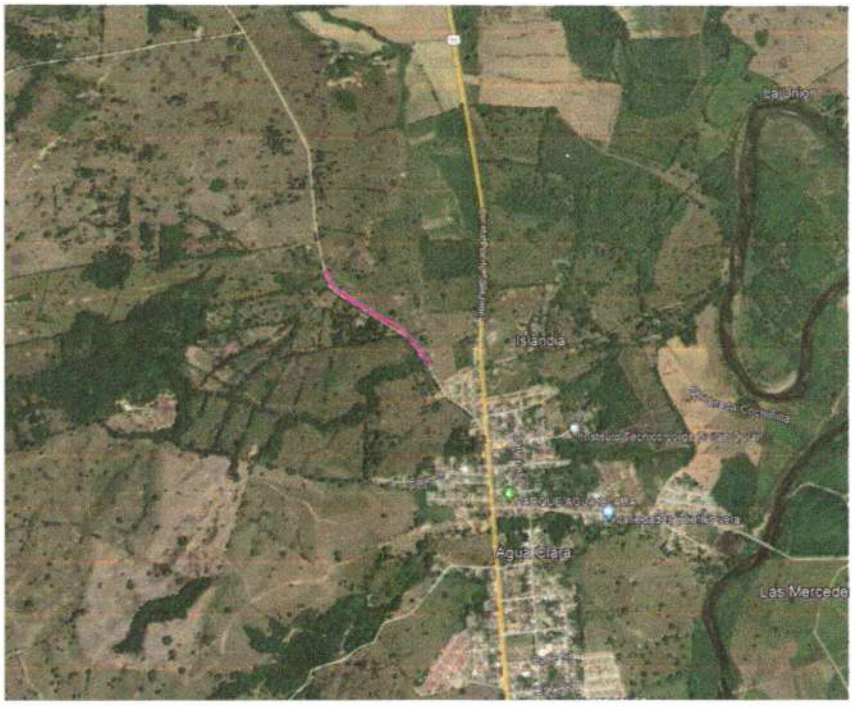


Figura 1. localización del proyecto corregimiento de agua clara en la vía terciaria que comunica a la vereda del Cambulos, en el departamento de NORTE DE SANTANDER.

Fuente: GOOGLE EARTH PRO

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información legal del contrato de obra 343-2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	**01987**		**DE FECHA**	**31 DE AGOSTO DE 2023**	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra pública				
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de vías				
CONTRATISTA	**JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S**				
NIT	**901442447-3**				
R/L	**KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ**				
C.C.	1.090.176.820				
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER				
VALOR DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00				
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses				
FECHA DE INICIO			**FECHA DE TERMINACION**		
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
14	11	2023	29	06	2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	VIA TERCIARIA LA CENTRAL – CAMBULOS, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002439 del 18 de ABRIL de 2023				
RUBRO	2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción fuente del recurso 1.3.3.11.07-RB. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general – 2402112- vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.				
SUPERVISOR	**Samuel Darío Medina Parra,** Profesional especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.				
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023				
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO**		**VIGENCIA**		

	DEL CONTRATO	30 DE AGOSTO DE 2023	29 DE MARZODE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 49.912.026,80	
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VIGENCIA	
		30 DE AGOSTO DE 2023	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 49.912.026,80	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA**	
		5 AÑOS 0 MESES	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	31 DE AGOSTO DE 2023
Registro Presupuestal	N° 00 008279 09-11-2023
Registro Presupuestal SPGR	323 de 23 de Nov de 2023

De conformidad con la información referida en la tabla 1, **JESVAR MULTRIPROYECTOS S.A.S** ha cumplido con su obligación contractual de actualizar pólizas de acuerdo con los eventos contractuales que configuren dicha necesidad.

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

En lo que respecta del presente informe, a continuación, se describen las pólizas y los amparos del contrato de obra No. 01987-2023.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Tabla 2. Relación Pólizas contrato de obra No. 01987-2023.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 49-44-101033417- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Cumplimiento, multas y Clausula penal	10/04/2024	30/11/2024	$49.912.026,800	04/07/2024
Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	10/04/2024	30/07/2027	$49.912.026,800	04/07/2024
Estabilidad y Calidad de la obra	29/07/2024	29/07/2029	$49.912.026,800	04/07/2024
	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final de cada tramo)			

Tabla 3. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual cto obra **01987-2023**

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza responsabilidad civil extracontractual ANEXO 2 No. 49-40-101010645 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Predios labores y operaciones.	10/04/2024	30/07/2024	$ 260.000.000,00	04/07/2024
Contratistas y subcontratista	10/04/2024	30/07/2024	$ 260.000.000,00	04/07/2024
Vehiculares propios y no propios	10/04/2024	30/07/2024	$ 260.000.000,00	04/07/2024

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR

Dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**, se evidencian las condiciones de la vía, condiciones de topografía y taludes en media ladera, como se puede ver en las imágenes, para lo cual se pretende restablecer las condiciones de servicio dentro de la zona objeto del contrato.

A continuación, se presenta el registro fotográfico inicial



Imagen 2 Tramo a intervenir con pavimentoTipo Placa Huella



Imagen 3 Tramo a intervenir con pavimentoTipo Placa Huella



Imagen 4 Tramo a intervenir con pavimentoTipo Placa Huella



Imagen 5 Tramo a intervenir con pavimentoTipo Placa Huella

Figura 2. Registro fotográfico inicial

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO.

JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S, durante el proceso de selección oferto el siguiente presupuesto para la ejecución del contrato de obra No. 01987-2023

Tabla 5. Presupuesto oficial proceso N°01987-2023

			Gobernación de Norte de Santander				
GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER							
SECRETARÍA DE VÍAS							
FORMULARIO 1							
PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-04154-2022							
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL							
ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**330.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60.00	$ 26,000.00	$ 1,560,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253.00	$ 756,000.00	$ 191,268,000.00
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,961.00	$ 8,400.00	$ 100,472,400.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332.00	$ 177,000.00	$ 58,764,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111.00	$ 394,000.00	$ 43,734,000.00

			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 395,798,400.00**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**	**2**		
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 756,000.00	$ 23,587,200.00
9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 532,000.00	$ 1,702,400.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 33,800.00	$ 743,600.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 174,000.00	$ 3,828,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 852,000.00	$ 23,856,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,400.00	$ 19,454,400.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 77,747,600.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328,944.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6,727,500.00**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 488,402,444.00**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,893,983.56**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 493,296,427.56**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,893,983.56**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 929,856.88**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 499,120,268.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendrá en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administración (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periódico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los ítems: Complementación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de			

2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, **$ 499.120.268,00** del valor total del contrato, Y un porcentaje en avance de obra acumulado de 100.00**%.** Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico y las respectivas memorias de cálculo.
Después de ejecutado este periodo en aspectos financieros el proyecto maneja las siguientes relaciones de costeo:

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 499.120.268,00**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ $ 499.120.268,00**	
VALOR POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	**$ 499.120.268,00**	**$ 499.120.268,00**

Modificatoria

1. Atendiendo a la solicitud realizada por la comunidad de manera unánime, así como las socializaciones de inicio de obra, y en aras de que la ejecución de la obra sea armónica con la comunidad beneficiaria, se realizó una valoración costo beneficio y se decide realizar un terraplén en el punto donde se van a ejecutar las alcantarillas y placa huella, con el fin de evitar la inundación de este sector en época de lluvias.

2. Las alcantarillas a construir se reubicaron en el punto crítico, considerándose una alcantarilla doble y una sencilla, para obtener un mejor manejo y distribución de las aguas lluvias.

3. Con el ajuste realizado a los estudios y diseños iniciales, se presenta un balance de mayores y menores cantidades de obra de algunos ítems.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS	MS-CC-CS-04 (ANEXO)
ANEXO No. 01 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01	FECHA DEL ACTA: 28/06/2024
CONTRATO DE OBRA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023	

Alcance del proyecto: construcción de la placa huella 301.5 ml y construccion de dos alcantarillas, una sencilla Abscisa K0+050, una doble Abscisa K0+044.85

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL						MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. PARC.	+/-	CANT.	VALOR	UND.	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO										
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60.00	$ 26,000.00	$ 1,560,000.00	+	76.42	1,986,920.00	M3	136.42	$ 3,546,920.00
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253.00	$ 756,000.00	$ 191,268,000.00	-	-67.59	-51,098,040.00	M3	185.41	$ 140,169,960.00
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,961.00	$ 8,400.00	$ 100,472,400.00	-	-2966.04	-24,914,736.00	KG	8,994.96	$ 75,557,664.00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332.00	$ 177,000.00	$ 58,764,000.00	-	-98.64	-17,459,280.00	M3	233.36	$ 41,304,720.00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111.00	$ 394,000.00	$ 43,734,000.00	-	-23.05	-9,081,700.00	M3	87.95	$ 34,652,300.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 395,798,400.00**						**$ 295,231,564.00**
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:										
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00	+	34.22	889,720.00	M3	210.22	$ 5,465,720.00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 756,000.00	$ 23,587,200.00	-	-14.24	-10,765,440.00	M3	16.96	$ 12,821,760.00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 532,000.00	$ 1,702,400.00	+	8.06	4,287,920.00	M3	11.26	$ 5,990,320.00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 33,800.00	$ 743,600.00	-	-13.62	-460,356.00	M3	8.38	$ 283,244.00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 174,000.00	$ 3,828,000.00	-	-5.24	-911,760.00	M3	16.76	$ 2,916,240.00
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 852,000.00	$ 23,856,000.00	-	-1.70	-1,448,400.00	ML	26.30	$ 22,407,600.00

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,400.00	$ 19,454,400.00	-	1037.62	- 8,716,008.00	KG	1,278.38	$ 10,738,392.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 77,747,600.00**						**$ 60,623,276.00**
	TRANSPORTES										
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00	+	0.00	0.00	M3/KM	168.00	$ 328,944.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328,944.00**						**$ 328,944.00**
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00	+	0.00	0.00	UND	13.00	$ 7,800,000.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,800,000.00**						**$ 7,800,000.00**
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO										
	PERFILADO Y CUNETEO										
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00	+	0.00	0.00	M2	4,500.00	$ 6,727,500.00
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6,727,500.00**						**$ 6,727,500.00**
	ÍTEMS NUEVOS										
16	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	M3		$ 87,509.00		+	1400.78	1,400.78	M3	1,400.78	$ 122,580,857.02
	SUB-TOTAL ÍTEMS NUEVOS										**$ 122,580,857.02**
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 488,402,444.00**						**$ 493,292,141.02**
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,893,983.56**						$ -
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 493,296,427.56**						**$ 493,292,141.02**
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,893,983.56**						$ 4,893,983.56
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 929,856.88**						**$ 929,856.88**
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 499,120,268.00**						**$ 499,115,981.46**

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ANEXOS

Semana no.14 del 22 de abril de 2024 al 27 de abril de 2024.









JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.15 del 29 de abril de 2024 al 04 de mayo de 2024.






JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.16 del 06 de mayo de 2024 **al** 11 de mayo de 2024.









JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.17 del 14 de mayo de 2024 al 18 de mayo de 2024.









JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.18 del 20 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2024.













JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.19 del 27 de mayo de 2024 al 01 de junio de 2024.









JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.20 del 04 de junio de 2024 al 08 de junio de 2024.













JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.21 del 11 de junio de 2024 al 15 de













JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.22 del 17 de junio de 2024 al 22 de junio de 2024.





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.23 del 24 de junio de 2024 al 29 de junio de 2024.







JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.24 del 02 de julio de 2024 al 06 de julio de 2024.






JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.25 del 08 de julio de 2024 al 13 de julio de 2024.









JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

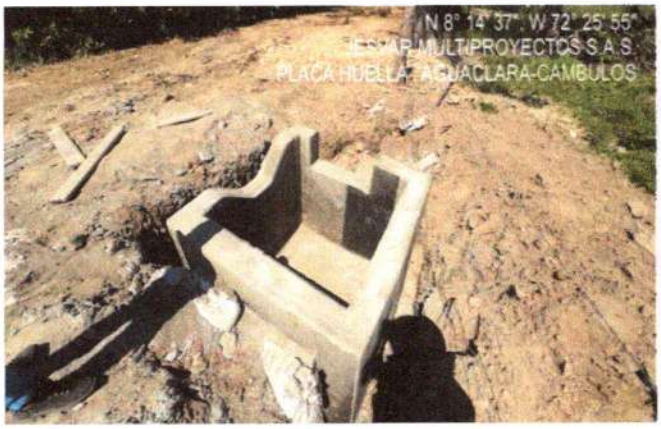
Semana no.26 del 15 de julio de 2024 al 20 de julio de 2024.













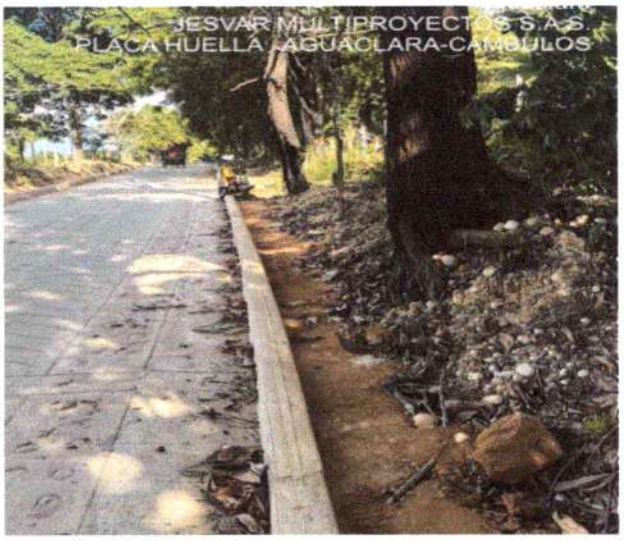
JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.27 del 22 de julio de 2024 al 29 de julio de 2024.









INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATISTA.

INFORME FINAL

Contrato de obra

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
0	29-07-2024	Mensual

RELACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME AMBIENTAL Y ANEXO

FORMATOS		
REQUERIMIENTOS		**SI/NO**
MASPS-MN-1-IN-1-FR-4 Informe Estado Ambiental del Proyecto		SI
MASPS-MN-1-IN-1-FR-3 Preacta mensual de inversión ambiental		SI
MASPS-MN-1-IN-2-FR-2 Matriz de cumplimiento Ambiental de actos administrativos		NA
MASPS-MN-1-IN-2-FR-3 Matriz de cumplimiento Ambiental del PMA y/o PAGA		SI
ANEXOS		
REQUERIMIENTOS	**VER**	**FOLIOS**
Soportes de capacitaciones y conformación grupo de gestión ambiental	Anexo 2	0
Copia de oficios ambientales generados por la interventoría durante el mes	NA	0
Copia oficios ambientales generados por el contratista en el mes	NA	0
Copia de las actas ambientales generadas en el mes	Anexo 1	3
Copia de las planillas o registros de disposición de residuos hospitalarios y domiciliarios	NA	0
Soportes del manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	NA	0
Soportes del programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos	NA	0
Soportes relacionados con la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal, así como de plantas de trituración, asfalto y concreto	Anexo 3.	3
Soportes de manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Anexo 4	3
Informes de requerimientos presentados a la autoridad ambiental	NA	0
Copia de los resultados de monitoreos en el mes	NA	0
Registro fotográfico ambiental del mes de cada programa ambiental del PAGA	Ver informe escrito	20
Incluir los indicadores de las fichas ambientales que apliquen.	Ver informe escrito	20

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores conformación y/o reuniones del grupo de gestión ambiental.. 8 Tabla 2. Indicador de cumplimiento de requisitos legales 9
Tabla 3. Relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores. 10 Tabla 4. Indicador de relación de las cantidades de los materiales 11
Tabla 5. Volumen de materiales 12
Tabla 6. Indicador de señalización 12
Tabla 7. Indicador de disposición de RCD 13
Tabla 8. Indicador de disponibilidad de servicio sanitario 16
Tabla 9. Indicador de disponibilidad de áreas de trabajo 18
Tabla 10. Indicador de permisos ambientales 19
Tabla 11. Indicador de Certificado técnico mecánica 20
Tabla 12. Relación de vehículos activos 20

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1. Localización del proyecto 7
Imagen 2. Jornada de trabajo con interventoría ambiental 8
Imagen 3. Señalización en trabajo 13
Imagen 4. Señalización vial en trabajo 13
Imagen 5. Disposición de material vegetal producto 15
Imagen 6. Punto ecológico 15
Imagen 7. Unidad sanitaria oficina 16

INTRODUCCIÓN

El Informe Ambiental Mensual N° 1 correspondiente del 01 al 30 de Junio del 2024, el cual presenta el desarrollo de los programas de la gestión Ambiental establecidos en el Plan de adaptación de la guía ambiental PAGA.
Con cada programa se presenta el desarrollo las acciones y el registro fotográfico como evidencia de las actividades de GESTIÓN AMBIENTAL durante la ejecución cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER

OBJETIVO GENERAL

Diseño e implementación de medidas prevención, mitigación, control y de seguimiento ambiental del proyecto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER, durante el periodo descrito.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza al noroccidente del departamento de Norte de Santander, entre los municipios de Cúcuta, eje principal de transporte del mercado de carbón y extracción de otros minerales de exportación; dichos sectores se especifican a continuación con su respectivo alcance:

En la Figura 1, se presenta la ubicación general del proyecto, en la Figura 2 se presenta la localización detallada de las rutas del proyecto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER donde las rutas del proyecto se ubican en el departamento de Norte de Santander, además se relaciona en la Tabla 2, las coordenadas de ubicación de las rutas del proyecto, adicionalmente en la Figura 3, se presenta la localización de las actividades del proyecto a lo largo del corredor vial.

Figura 1 Localización del proyecto



Fuente: (JESVAR SAS, 2024)

Figura 2 Localización detallada rutas del proyecto

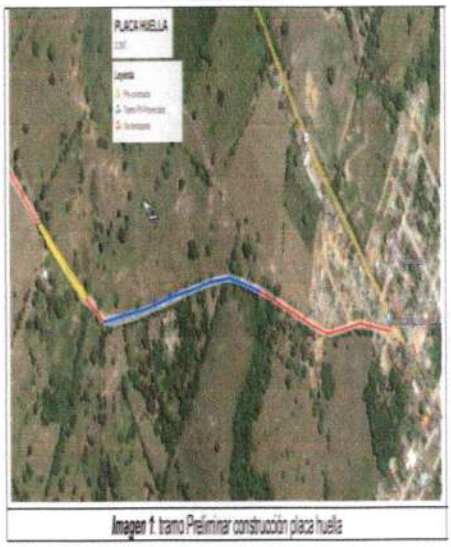


Imagen 1. tramo Preliminar construcción placa huella

Fuente: (JESVAR SAS, 2024)

Tabla 2 Coordenadas Geográficas del proyecto

PR A INTERVENIR	PR A INTERVENIR	DIMENSIONES		
		L (M)	A (M)	AREA (M2)
K0+607	K1+050	543	5	2715

PR A INTERVENIR	L (M)
K0+350	7
K0+750	7
K3+250	7
K3+350	7

Fuente: (JESVAR SAS, 2024)

1.1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO.

CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	JESVAR SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (**$499.120.268**).
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATO DE OBRAES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

Programa 1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Proyecto 1. Conformación del grupo de Gestión Ambiental.

Para el mes de Junio 2024. se desarrolló:

Tabla 1. Indicadores conformación y/o reuniones del grupo de gestión ambiental

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultad o de evaluación
(Personal contratado/personal requerido) * 100	Grupo de Gestión socio ambiental	Cuantitativo	Mensual	Personal requerido = 1 Personal contratad o= 1	(1/1) * 100= 100%

En cumplimiento al indicador del item

1.1 PROYECTO 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

se evidencia que el día 10 de Junio 2024. se realizó la reunión con el grupo de gestión socio ambiental del JESVAR MULTIPROYECTOS SAS., cuya periodicidad es mensual.

Proyecto 2. Capacitación ambiental al personal de obra.

Con base en el item anterior, el grupo de gestión socio ambiental se programa una capacitación mensual al personal de obra; en ese orden de ideas se presenta el desarrollo de capacitaciones en el mes de Junio, se establece los temas a tratar en este proyecto. Anexo 5. Actas capacitaciones.

- Manejo de punto ecológico
- Importancia de los residuos de excavación
- La señalización como prevención de riesgos.



Imagen. Capacitación personal en obra.

Proyecto 3. Cumplimiento de requisitos legales.

Para el mes de Junio 2024. se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 2. Indicador de cumplimiento de requisitos legales

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(N° permisos obtenidos / N° permisos requeridos) * 100	Cumplimient o de requisitos legales aplicables	Cuantitativ o	Mensual	Número de permisos obtenidos =0 Número de permisos requeridos =0	(0/0) * 100= ND%

A continuación, se presenta la relación de los permisos y/o licencias ambientales de Área Metropolitana de Cúcuta: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER

En la siguiente tabla se presenta la relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores que prestaron los servicios al JESVAR MULTIPROYECTOS SAS. durante el mes de Junio 2024.

Tabla 3. Relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores

TIPO DE USO	PROVEEDOR	TIPO DE PERMISO	OBSERVACIONES
Agua para uso industrial	NA	NA	NA
Baño doméstico	NA	NA	Contrato contraído con propietarios de viviendas aledañas a la obra.
Asfalto	ASVICOL	TRANSMATERIALES RUCOM-2018051512045 Resolución 396 de 11 de Junio de 2018 Ver Anexo 3.	ASVICOL comercializa y usa los materiales extraídos y manufacturados de Transmateriales.
Material granular	NA	NA	NA

RCD	NA	NA	Se realiza certificado INVIAS para la entrega de material de fresado a los municipios
Residuos no peligrosos	VEOLIA	Resolución 450 de 24 de agosto de 2006	Los residuos no peligrosos generados en las actividades del proyecto son recolectados por la empresa VEOLIA S.A. E.S.P.
Residuos peligrosos	NA	NA	NA

Programa 2. Actividades constructivas
Proyecto 1. Manejo integral de materiales de construcción.

A continuación, se presenta la relación de las cantidades de los materiales utilizados en el proyecto.

Tabla 4. Indicador de relación de las cantidades de los materiales

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Evaluación del indicador**	**Resultado de evaluación**
(V de insumos utilizados / V de insumos proyectados) * 100	Volumen de material	Cuantitativo	Mensual	Volumen de insumos utilizados= *120 m3* Volumen de insumos proyectados= *120 m3*	*(120m3 / 120 m3)* * 100= 100%

Tabla 5. Volumen de materiales

MATERIAL	***VOLUMEN m3***
Asfalto	
Concreto	*0*
Arena	*53m3*
Triturado	*67 m3*

Proyecto 2: Explotación Fuentes De Materiales

Con base en el tipo de contrato y sus responsabilidades este item no aplica, dado a que se desarrolla las actividades constructivistas con materiales suministrados por terceros los cuales tienen su Licencia Ambiental vigente.

Proyecto 3. Señalización de frentes de obra y/o sitios temporales

Para el mes de Junio 2024. se obtienen los siguientes resultados.
Tabla 6. Indicador de señalización

Indicador	Descripció n del indicador	Tipo de indicador	Periodicida d de evaluación	Evaluación del indicador	Resultad o de evaluació n
(N° de juegos de señalizació n temporales requeridos / Número de frentes de obra) * 100	Señales instaladas en frentes de obra	Cuantitativ o	Mensual	Número de juegos de señalización =1 Número de frentes de obra=1	(0/0) * 100= 100%

En el mes de Junio 2024. se desarrollaron acciones en:
- Fresado.

Esta actividad de mantenimiento vial, además de los mantenimientos rutinarios, mantenimiento periódico, , están a cargo de la empresa AS) que utiliza su juego de señalización respectiva.

Imagen 3. Señalización en trabajo



Imagen 4. Señalización vial



Proyecto 3. Manejo y disposición de escombros.

Para el mes de Junio 2024. Producto del manejo de residuos generados de la actividad de excavaciones, dispondrá de estos según certificado por la alcaldía en la cual indican que el material resultante se reutilizo en obra.

Tabla 7. Indicador de disposición de RCD

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Volumen de material a disponer / Volumen de material generado) * 100	Volumen de residuos dispuestos adecuadamente	Cuantitativo	Mensual	Volumen de material a disponer = 0 Volumen de material generado= 0	(0/ 0) * 100= 100%

De manera especial, en el mes de Junio 2024. Todo el material de la misma excavación fue usado o reutilizado como relleno ninguno de este material fue extraído de la obra.

Proyecto 5: Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Durante el mes de Junio 2024. realiza la entrega de los residuos sólidos no peligrosos (convencionales) a la empresa Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S.P, quienes tienen una frecuencia de recolección de 3 días a la semana (martes, jueves y sábado).

Es importante dar a conocer que durante el periodo del presente informe no se reporta generación de residuos peligrosos (RESPEL).

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado o de Evaluación
(Número de entregas de residuos a gestor externo realizadas / Número de entregas de residuos a gestor externo proyectadas) * 100	Entrega de residuos a gestor externo	Cuantitativo	Mensual	Número de entregas de residuos a gestor externo realizadas=10 Número de entregas de residuos a gestor externo proyectadas = 10	(10/10) * 100= 100%

Imagen 6. Punto ecológico



Programa 3: Gestión hídrica

Proyecto 1: manejo de aguas superficiales.

En el periodo de este informe (Junio 2024.) no se realizan actividades que requieran de recurso hídrico. Por tanto, para este periodo no se suministró por parte del almacén contratado.

Proyecto 2: manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.

El JESVAR MULTIPROYECTOS SAS. cuenta con un almacén provisional contratado en las inmediaciones de obra en via exactamente la finca las margaritas Contratado con la señora MARIA ANTONIA FLOREZ MENDEZ propietaria. Para el uso de las baterías sanitarias de este predio.

Tabla 8. Indicador de disponibilidad de servicio sanitario

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Número de baños disponibles / Número de baños requeridos) * 100	Disponibilidad de servicio sanitario	Cuantitativo	Mensual	Baños disponibles = 1 Baños requeridos = 1	(2/2) * 100= 100%

Imagen 7. Unidad sanitaria hombres



Predio alquilado para almacenamiento y batería sanitaria

Programa 4: Protección de fauna

Durante el periodo de este informe no se reporta afectación de fauna en el área correspondiente del proyecto.

Programa 5: Biodiversidad y servicios ecosistémicos

De la misma manera del item 3.4. no se presenta afectación a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos.

Programa 6 : Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.

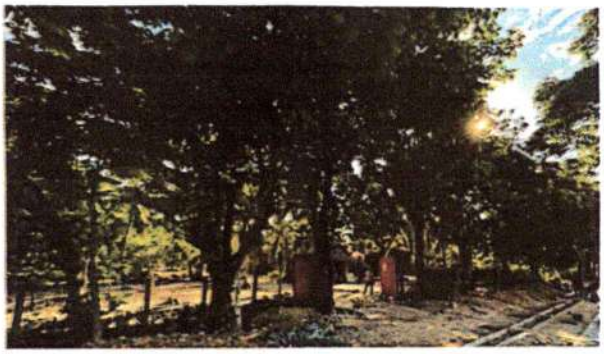
Proyecto 1: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.

El JESVAR MULTIPROYECTOS SAS. cuenta con un almacén provisional contratado en las inmediaciones de obra en via exactamente en LA FINCA LAS MARGARITAS ubicadas en la coordenadas 8"14"33N.

Tabla 9. Indicador de disponibilidad de áreas de trabajo

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Inspección realizada / Inspección programada) * 100	Disponibilidad de áreas	Cuantitativo	Mensual	Inspección realizada = 1 Inspección programada = 1	(1/1) * 100= 100%

Imagen 9. Fotografía de la parte externa de predio donde se establece almacén provisional.



Proyecto 2: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de instalaciones para la planta de trituración, asfalto y concreto

Para este periodo, el JESVAR MULTIPROYECTOS SAS. no cuenta con instalaciones de planta de trituración, asfalto y concreto, por lo que este proyecto no aplica directamente. Para la adquisición de estos materiales se contará como proveedor TRANSMAETERIALES SAS – ASVICOL SAS que cuentan con los permisos y/o licencias ambientales.

Tabla 10. Indicador de permisos ambientales

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Número de permisos obtenidos / Número de permisos requeridos) * 100	Permisos	Cuantitativo	Mensual	NA	0

Proyecto 3: manejo de maquinaria, equipos y vehículos

En el mes de Junio 2024. , se obtuvo los siguientes resultados:
Tabla 11. Indicador de Certificado técnico mecánica

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de Evaluación
(Número de vehículos con certificación técnico mecánica / Número de vehículos utilizados) * 100	Certificado técnico mecánica	Cuantitativo	Mensual	Número de vehículos con inspección preoperacional = 2 Número de vehículos inspeccionados= 2	(3/3) * 100= 100%

Durante el mes de Junio 2024. el JESVAR MULTIPROYECTOS SAS. cuenta con los vehículos relacionados a continuación, los cuales presentan su documentación pertinente,
Ver ANEXO 2. Inspecciones pre operacionales.

Tabla 12. Relación de vehículos activos

VEHICULOS ACTIVOS				
#	VEHICULO	PLACA	MODELO	FECHA DE VENCIMIENTO CERTIFICADO DE GASES
1	Camión Empresa	WFD705	2018	NA

CONCLUSIONES

Durante el mes de Junio 2024. desde el componente ambiental, se prevén acciones para manejar, prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos derivados de las actividades constructivas del contrato, de tal modo que se presentan evidencia a través de registros fotográficos, certificados, documentos y demás, necesarios para soportar el cumplimiento de este.

En el mes de Junio 2024. no se presentaron oficios ambientales generados por la interventoría y por ende no se presentaron respuesta por parte del contratista.

ANEXOS

Anexo 1. Conformación de comité ambiental en el mes (1)
Anexo 2. Pre operacionales de maquinaria, equipos y vehículos
Anexo 3. Documentos del proveedor ASVICOL
Anexo 4. Contrato almacén provisional.
Anexo 5. Listado de asistencia a capacitaciones.
Anexo 6. Veolia resolución lugar disposición. Residuos Solidos Ordinarios

ANEXO 1
COPIA DE LAS ACTAS AMBIENTALES GENERADAS EN EL MES

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPMINT-INTAR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE REUNION No. 3

21/08/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: JERVAR MULTIPROYECTOS SAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 015 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JERVAR MULTIPROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Conformar el grupo de Gestión Socio - Ambiental del gestión y mantenimiento vial integral del área metropolitana MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1 Apertura de la reunión por parte del ingeniero director del proyecto.
2 Conformacion del grupo de Gestion Socio - Ambiental
3 Definición de responsabilidades
4 Varios Final

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

· Apertura de la reunión por parte de la ingeniera directora del proyecto

Se da inicio por parte de la ing. KAREN BUITRAGO, la cual manifiesta a todos los asistentes, la importancia del cumplimiento de los lineamientos contractuales y la responsabilidad en el marco ambiental en el proyecto

Conformación del Comité

Los asistentes manifiestan que el comité debe quedar conformado de la siguiente manera
-Un (1) Representante directivo
-Un (1) Profesional de obra
-Un (1) Representante de Seguridad y Salud en el trabajo
-Un (1) Representantes del componente social
-Un (1) Representante del componente ambiental
-Un (1) Representantes de las aperturas

· Definición de responsabilidades

Funciones del Representante

directivo
-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente
-Incorporar el componente ambiental en la toma de decisiones dentro del proyecto
-Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas sociales y ambientales a implementar en el proyecto
-Gestionar recursos que permitan oportunidad, continuidad y fluidez dependiendo a las acciones encontradas y dirigir la gestión ambiental
-Cumplir con las demás funciones que se designadas de su competencia y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del Profesional de obra
-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente.
-Incorporar el componente ambiental en la toma de decisiones dentro del proyecto.
-Promover el mejoramiento de la gestión y el desempeño ambiental
-Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas sociales - ambientales a implementar en el proyecto.
-Cumplir con las demás funciones que se designadas de su competencia y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del representante de Seguridad y Salud en el trabajo

-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente
-Apoyar las actividades de formación y capacitación a todos los trabajadores

-Garantizar la dotación de elementos de protección personal para la manipulación de residuos peligrosos.
-Proponer medidas y el desarrollo de actividades que preserven y mantengan el salud en las lugares y ambientes.
-Informar y prevenir los riesgos sobre la salud de los trabajadores.
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del representante del componente social

-Velar por el cumplimiento de la normatividad social vigente
-Apoyar las actividades de formación y capacitación a todos los trabajadores.
-Definir los programas sociales a realizarse en el proyecto
-Mantener actualizada la información social y generar informes periódicos a las Autoridades de Control que lo requieran
-Velar por el cumplimiento de los programas sociales a implementar en el proyecto
-Convocar las reuniones del grupo de Gestión socio - ambiental
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del representante del componente ambiental

-Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente
-Apoyar las actividades de formación y capacitación a todos los trabajadores.
-Definir los programas ambientales a realizarse en el proyecto.

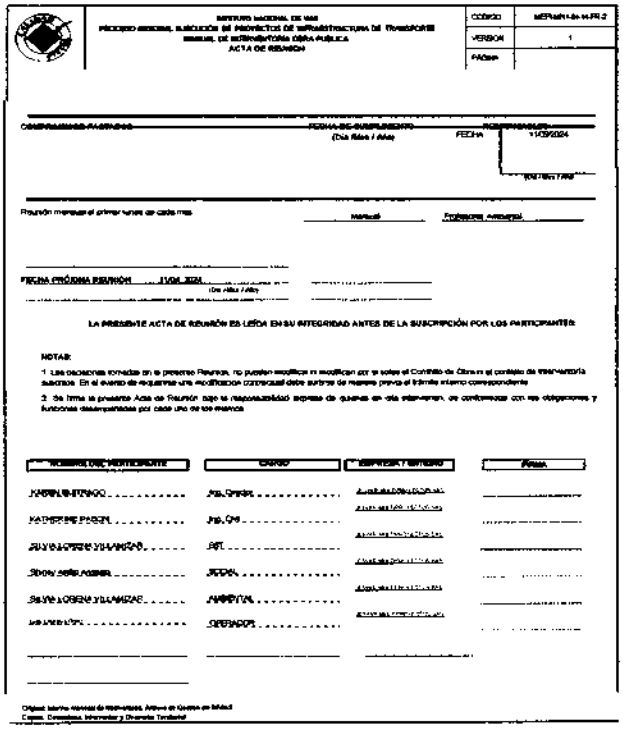
-Mantener actualizada la información ambiental y generar informes periódicos a las Autoridades de Control que lo requieran
-Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación y corrección de los impactos ambientales que se generan
-Velar por el cumplimiento de los programas ambientales a implementar en el proyecto
-Convocar las reuniones del grupo de Gestión socio - ambiental
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones de los representantes de los gremios

-Velar por el cumplimiento de los programas socio - ambientales.
-Asistir con el equipo de trabajo a las actividades de formación y capacitación en materia social, ambiental y de seguridad
-Brindar la información necesaria para la generación de indicadores socio - ambientales.
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión social - ambiental adecuada.

4 Hacerse Final

Dada la socialización de las funciones de los miembros del grupo de Gestión Ambiental, se da por terminada la reunión con el compromiso de estar atentos a la dinámica del proyecto, y en caso de llegar a requerir se convocarán a los asistentes a una nueva reunión



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GERENCIAL: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MERMAN-04-M-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día /Mes / Año): FECHA: 1/09/2024 (Día / Mes / Año)

Reunión mensual el primer lunes de cada mes. Mensual. Profesional Ambiental.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: 1/OCTUBRE/2024 (Día /Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

* NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	* EMPRESA / ENTIDAD	Firma
KAREN [illegible]	Prof. Ambiental	[illegible]	
KATHERINE [illegible]	Prof. Ord.	[illegible]	
SILVIA LORENA VILLAMIZAR	INT.	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
SILVIA LORENA VILLAMIZAR	AMBIENTAL	[illegible]	
[illegible]	OPERADOR	[illegible]	

Original: Interventoría Ambiental. Archivo en Gestión de Calidad
Copias: Contratista, Interventor y Diamante Territorial

CORPONOR
NORTE DE SANTANDER
Amigos por Naturaleza!

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio del medio Ambiente
Corporación Autónoma Regional
de la Frontera Nororiental

24 AGO 2006

0150

"Por la cual se decide una solicitud de renovación de licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso de las facultades que le confieren la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1220 de 2005 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, La Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporaciones Autónomas Regionales, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, mediante acto administrativo 0796 del 21 de diciembre de 2000, se otorgó licencia ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario Guayabal, a ubicarse en el Corregimiento de Buena Esperanza, Vereda Patillales, Sector Guayabal, aproximadamente kilómetro 10 de la vía que de Cúcuta conduce a Puerto Santander, solicitada por el señor SIMÓN EMILIANO CALLEJAS, en su calidad de Representante Legal de Aseo Urbano E.S.P.

Que, el artículo tercero del acto administrativo mencionado, señala que la licencia ambiental se otorga por el término de cinco (5) años, la cual será renovada por el tiempo de duración del relleno, condicionado al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Que, el acto administrativo 0976 del 21 de diciembre de 2000, fue notificado el 18 de enero de 2001 y vence el 18 de enero de 2006.

Que, mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2005, el señor ANGEL URIEL GARCÍA TORRES, Gerente de la empresa Aseo Urbano S.A., solicita a CORPONOR renovación de la licencia ambiental.

Que, atendiendo a la solicitud presentada, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de la Corporación rinde el siguiente concepto:

PROYECTO:	RELLENO SANITARIO GUAYABAL
TITULAR O PROPIETARIO:	ASEO URBANO S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN:	0976 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2000
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE CÚCUTA
ASUNTO:	**RENOVACIÓN LICENCIA AMBIENTAL**

OBSERVACIONES GENERALES:

Mediante contrato No. 0818 de 18 de septiembre de 2000, la Alcaldía de San y operación José de Cúcuta, otorgó en concesión la construcción del nuevo relleno sanitario, por un termino de 25 años, a la Empresa Aseo Urbano SA ESP.

La Empresa Aseo Urbano SA ESP solicitó a CORPONOR Licencia Ambiental para construcción y operación del Relleno Sanitario Guayabal, localizado en el Sector Guayabales, Vereda Patillales, Corregimiento de Buena Esperanza, Municipio de Cúcuta, la cual fue otorgada mediante resolución 0976 de 21 de diciembre de 2000 y notificada el día 18 de enero de 2001.

Carmen Elena Lizcano Villamizar
NOTARIA SEXTA DE CUCUTA

ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CENTRO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL INTEGRADOR A LA RESOLUCION Nº 0450 DE AGOSTO 24 DE 2006 POR EL CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EMPRESA ASEO URBANO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO GUAYABAL.

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del presente Plan de Manejo Ambiental Integral es formular las medidas necesarias para la mitigación, compensación y prevención de los efectos adversos (críticos y severos), causados por las actividades de los diferentes proyectos que actualmente se desarrollan y que a futuro se ejecutaran en el Relleno Sanitario Guayabal sobre los elementos ambientales, según identificación y valoración efectuadas , así como las recomendaciones para el futuro control, seguimiento y mejoramiento de dichos efectos.

De igual manera se pretende con el presente plan de manejo, integrar todas las actividades que se ejecutan y se ejecutaran en el relleno sanitario Guayabal, demostrando la interacción de los componentes medioambientales en el manejo de todos los tipos de residuos.

2. ALCANCE

El alcance de las medidas del Plan de Manejo Ambiental incluye las actividades de:

1. Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.
2. Disposición Final de Residuos Peligrosos:
 - 2.1 Residuos Hospitalarios y Similares.
 - 2.2 Residuos Industriales (Gestión en Celdas de Seguridad Incluye Almacenamiento, Transporte Interno y Disposición final).
 - 2.3 Recuperación de Suelos Contaminados (Bioremediacion)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-40-101010043 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****144,246.00	$ *******3,000.00	$ ******27,976.00	$ **********175,223.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101010645
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-44-101031653 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/04/2024**	**30/10/2024**	**$49,912,026.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/04/2024**	**30/06/2027**	**$49,912,026.80**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$49,912,026.80**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,095,671.00	$ ******20,000.00	$ *****211,977.00	$ *********1,327,649.00	$ *******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.090.176.820 de Chinácota, en mi condición de Representante Legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S identificada con NIT. 901442447-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA identificado con cedula de ciudadanía N°13.439.500 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 110595-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S identificada con NIT. 901442447-3, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 29 días del mes de julio de 2024.

KAREN ALEXANDRA PAEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA
T.P. N° 110595-T
CONTADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS APECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-40-101010043 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO.01987 DE 31/08/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,424.00	$ *******3,000.00	$ ******10,720.00	$ **********67,145.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101010645
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: *Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-44-101031653 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2024	30/11/2024	$49,912,026.80	$49,912,026.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2024	30/07/2027	$49,912,026.80	$49,912,026.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$49,912,026.80	$49,912,026.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO.01987 DEL 31/08/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,853.00	$ *******8,000.00	$ *******5,482.00	$ **********34,335.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena - Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

HUMEDAD NATURAL AGREGADO FINO

No.recipiente	101	39	31
Whumedo+Wrecipiente	233.53	238.48	221.49
Wseco+Wrecipiente	228.76	233.27	216.86
Wrecipiente	84.49	84.08	71.85
Humedad (%)	3.31	3.49	3.19
Humedad Promedio(%)	3.33		

HUMEDAD NATURAL AGREGADO GRUESO

No.recipiente	36	89	113
Whumedo+Wrecipiente	244.60	231.64	213.79
Wseco+Wrecipiente	244.13	231.30	213.47
Wrecipiente	85.54	86.54	71.96
Humedad (%)	0.30	0.23	0.23
Humedad Promedio(%)	0.25		

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena - Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

MASA UNITARIA AGREGADO FINO

No.recipiente	La roca		
W Recipiente + Material Suelto grs	13808		
W Recipiente grs	4802		
W Material Suelto grs	9006		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	1.620		
W Recipiente + Material Compacto grs	14800		
W material Compacto grs	9998		
Masa Unitario Compacto grs/cms3	1.798		

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO

No.recipiente	La Roca		
W Recipiente + Material Suelto grs	12577		
W Recipiente grs	4802		
W Material Suelto grs	7775		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	1.398		
W Recipiente + Material Compacto grs	13582		
W material Compacto grs	8780		
Masa Unitario Compacta grs/cms3	1.579		

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

INGESCOL

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena, Triturado Planta la Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

	1	2	3	4
G = Peso de la muestra seca (gr.)	497.00			
Ga = Peso o volumen de agua añadida a la muestra para completar el volumen de la probeta.	313.00			
V = Volumen de la probeta (c.m.^{3})	500.00			
Peso específico nominal Pe = G/((V-Ga)-(500-G))	2.70			
Peso unitario seco aparente Pm = (G/(V-Ga))	2.66			
Peso unitario saturado y superficie seca Ps=(500/(V-Ga))	2.67			
% Absorción = ((500-G)/G)*100	0.60			

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

INGESCOL

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena, Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

	1			
G = Peso de la muestra seca (gr.)	1874.0			
Gs = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	1900.0			
Gi = Peso de la muestra sumergida en agua (gr.)	1175.0			
Peso específico Pe = (G/(G-Gi))	2.68			
Peso específico aparente seco Pm = (G/(Gs-Gi))	2.58			
Densidad aparente saturada Ps = (Gs/(Gs-Gi))	2.62			
% Absorción = ((Gs-G)/G)*100	1.39			

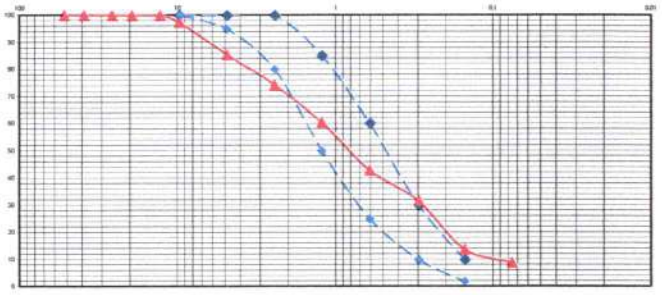
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Fino

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena, Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

Peso Inicial 1200 Peso Lavado y seco 1094

		lim inf	lim sup	Peso Retenido	% Retenido	% Rete Acum	% pasa
50.8	2			0	0	0	100.00
38.1	1.1/2			0	0	0	100.00
25.4	1			0	0.00	0.00	100.00
19	.3/4			0	0.00	0.00	100.00
12.7	.1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
9.51	.3/8	100	100	30.75	2.56	2.56	97.44
4.76	4	100	95	141.73	11.81	14.37	85.63
2.38	8	100	80	136.08	11.34	25.71	74.29
1.19	16	85	50	167.53	13.96	39.67	60.33
0.595	30	60	25	210.01	17.50	57.18	42.83
0.292	50	30	10	135.67	11.31	68.48	31.52
0.149	100	10	2	212.21	17.68	86.17	13.84
0.074	200			60.02	5.00	91.17	8.83
Fondo				106.00	8.83	100.00	0.00
				1200.00	100.00		
					0.00		



Mod finura Calculado	2.94
Norma	2.38 - 3.15
MUS	1.620
MUC	1.798

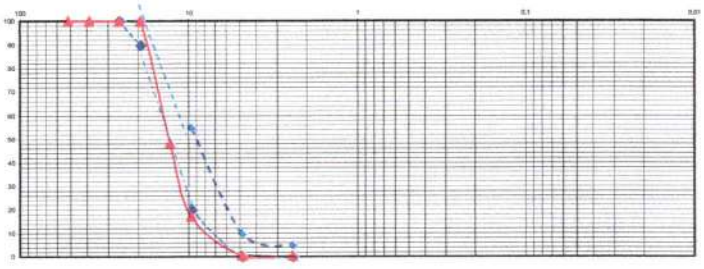
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Grueso

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena, Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

Peso Inicial 4000

		lim inferior	lim superior	Peso Retenido	% Retenido	% Ret. Acum	%Pasa
64.9	2,1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
50.8	2			0.00	0.00	0.00	100.00
38.1	1.1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
25.4	1	100	100	0.00	0.00	0.00	100.00
19	.3/4	90	100	0.00	0.00	0.00	100.00
12.7	.1/2			2067.00	51.68	51.68	48.33
9.51	.3/8	20	55	1242.00	31.05	82.73	17.28
4.76	4	0	10	671.00	16.78	99.50	0.50
2.38	8	0	5	0.00	0.00	99.50	0.50
1.19	16			0.00	0.00	99.50	0.50
0.595	30			0.00	0.00	99.50	0.50
0.292	50			0.00	0.00	99.50	0.50
0.149	100			0.00	0.00	99.50	0.50
0.074	200			0.00	0.00	99.50	0.50
	Fondo			20.00	0.50	100.00	0.00
				4000.00			



T Max	19.05
TMN	19.05
MUS	1.398
MUC	1.579

INGESCOL

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Diseño Mezcla de Concreto

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena - Triturado de .3/4" Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

SECTOR/OBRA : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

LOCALIZACION Municipio Cucuta - Norte de Santander
FECHA Marzo de 2024

1. Caracterisiticas de los Agregados Petreos y Cemento

Agregado Grueso	Planta La Roca		Agregado Fino	Planta La Roca	
Tam. Maximo	19.05	mm	Modulo Finura	2.94	
P.U.Suelto	1.398	g/cc	P.U.Suelto	1.620	g/cc
P.U.Compacto	1.579	g/cc	P.U.Compacto	1.798	g/cc
D.apar.seca	2.58	g/cc	D.apar.seca	2.66	g/cc
Absorcion	1.39	%	Absorcion	0.60	%
Humedad natural	0.25	%	Humedad natural	3.33	%

Cemento	Portland Tipo I				
Gs Cemento	3.1	g/cc	PUS cemento	1.23	g/cc

2. Requisitos de resistencia y manejabilidad de la mezcla de concreto

Resistencia requerida	210	kgf/cm2	Resistencia diseño	255	kgf/cm2
Asentamiento	7.5	cms	Relación A/C	0.506	
Contenido de Aire	2	%	Contenido de agua	206	lt/m3

3. Metodo de diseño: Combinacion Agregados

%Ag.fino/Ag.total	57	%
Cemento	407.11	Kg/m3

3.1. Cantidades de material por M3 de concreto

Material	Peso seco	Densidad	Volumen	% Agreg	Corrección	Peso/M3
	Kg/M3	g/cc	Lt/M3	en peso	humedad	Agr. Humedo
Cemento	407.1	3.1	131.3			407.1
A.Fino	973.6	2.7	366.3	57.0	32.4	1006.0
A.grueso	714.3	2.6	276.3	43.0	1.8	716.1
Agua	206.0	1.0	206.0		18.4	187.6
Aire			20.0			
TOTAL	2301.0		1000.0	642.7		

4. Resumen diseño mezcla: Cantidades de material /M3 de concreto y Proporciones

	Peso seco	Proporcion	Peso humedo	Proporcion	Vol. suelto	Proporcion
	Kg/M3	Peso	Kg/M3	Peso	Lt/M3	Volumen
Cemento	407.1	1.0	407.1	1.0	331.0	1.0
A.Fino	973.6	2.4	1006.0	2.5	601.1	1.8
A.grueso	714.3	1.8	716.1	1.8	510.8	1.5
Agua	206.0		187.6		206.0	

5. Cilindros prueba			Volumen 1 molde	0.00556	lt/cilindr
No. Cilindros	4.500		Volumen mezcla	23.856	lt
Cemento	9.712	kg	A.Fino	24.000	kg
Agua	4.474	lt	A.grueso	17.084	kg

6, Proporciones en Volumen Suelto

Cemento	9.58	Bultos / m3
Arena	601.07	0.601 m3 / m3
Triturado	510.82	0.511 m3 /m3

7, Reducciòn a un Bulto de Cemento

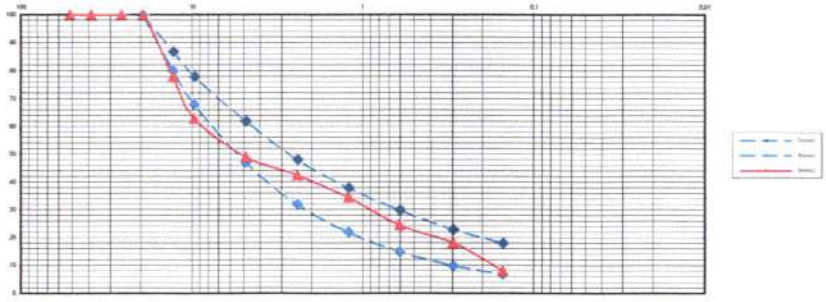
Cemento	1 bulto de 42,5 Kg
Arena	0.063 m3/bulto
Triturado	0.053 m3/bulto
Agua Estimada	3 valdes de 10 litros

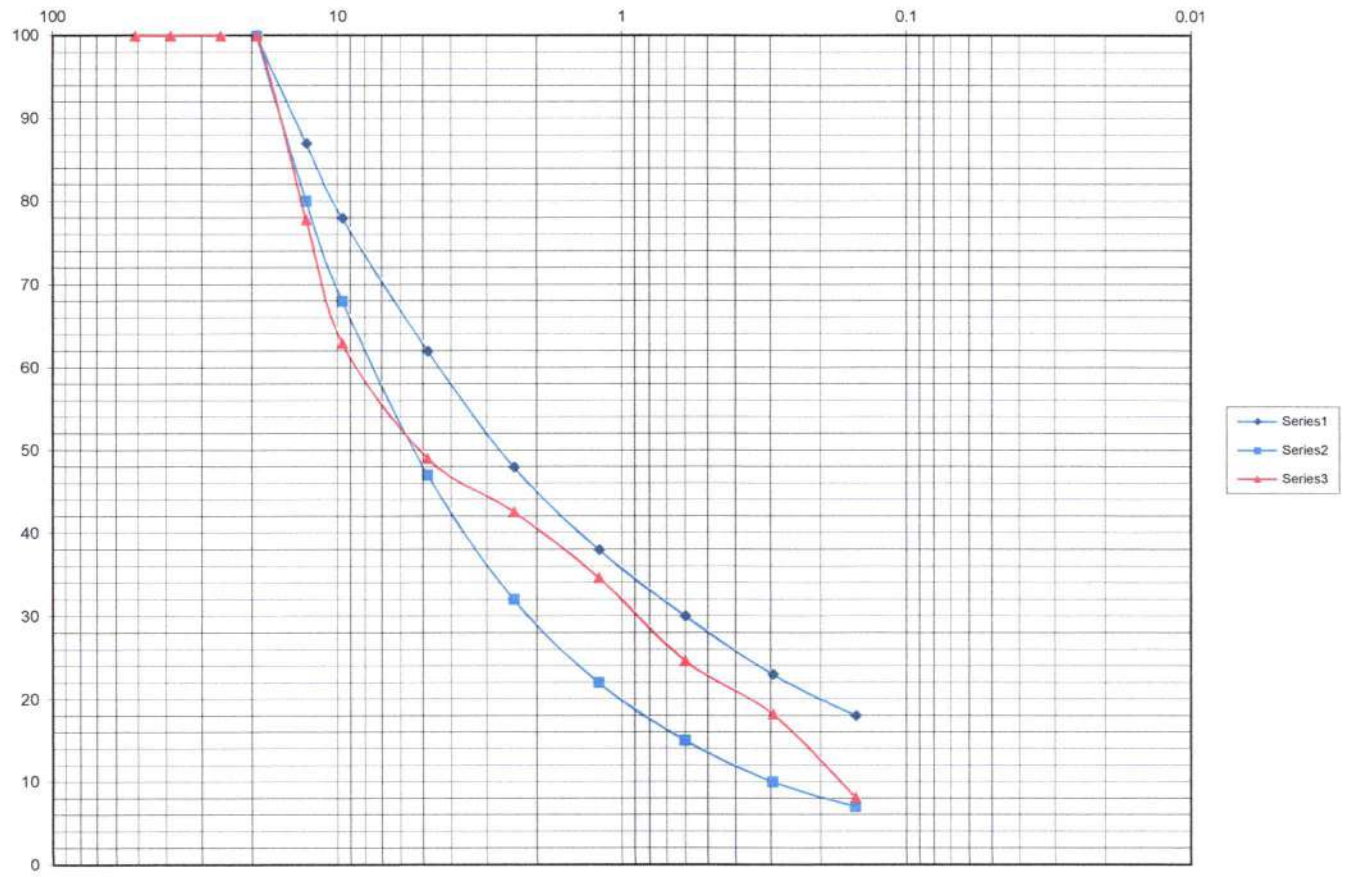
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Integral

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena y Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

		% Ag. Fino	57 %	% Ag. Grueso	43 %	
				Ag Grueso	Ag fino	Combinado
50.8	2			100	100.00	100.00
38.1	1.1/2			100.00	100.00	100.00
25.4	1			100.00	100.00	100.00
19	.3/4	100	100	100.00	100.00	100.00
12.7	.1/2	87	80	48.33	100.00	77.78
9.51	.3/8	78	68	17.28	97.44	62.97
4.76	4	62	47	0.50	85.63	49.02
2.38	8	48	32	0.50	74.29	42.56
1.19	16	38	22	0.50	60.33	34.60
0.595	30	30	15	0.50	42.83	24.63
0.292	50	23	10	0.50	31.52	18.18
0.149	100	18	7	0.50	13.84	8.10
0.074	200			0.50	8.83	




100
10
1
0.1
0.01
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
Series1
Series2
Series3

IEE-08141

203

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución Nº 0435 **de** 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la ley 99 de 1993, la ley 685 del 2001, Decreto 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según la normatividad vigente específicamente la contenida en el Código de Minas Ley 685 del 2001 estableció los medios e instrumentos ambientales para vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que de acuerdo a la Ley 685 del 2001 las autoridades ambientales y mineras en forma concertada, adoptarán, términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración, presentación y aprobación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería, así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros.

Que tales términos, guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares. La no sujeción a ellos, en cuestiones simplemente formales, no dará lugar a rechazo o dilación de la correspondiente solicitud, estudio o decisión.

Que el Decreto 1220 de 2005 expedido por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció las actividades que por su naturaleza requerirán la obtención de Licencia Ambiental.

Que el Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ**, identificados con la cédula de ciudadanía número 13.232.360 expedida en Cúcuta, en su condición de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un depósito de material de construcción Nº IEE-08141 en el lecho del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, solicita Licencia Ambiental.

Que la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible rinde el siguiente concepto:

GENERALIDADES / ANTECEDENTES

El señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ, mediante oficio radicado CORPONOR No. 11154 de 20 de noviembre de 2008, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la extracción de materiales de construcción en el lecho del río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de

Resolución N° -0[illegible] de [illegible]

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

Santander, de acuerdo al área minera otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander – Secretaría de Minas y Energía identificada por esta autoridad con el contrato de concesión No. IEE-08141

Una vez revisado y corregido el procedimiento de trámite así como completada la documentación exigida al solicitante se admite la solicitud mediante Auto de Inicio de 06 de julio de 2009 y notificada personalmente el día 06 de julio de 2009

DESCRIPCIÓN

Objetivo general.

Realizar la explotación de materias de construcción (arenas y gravas) en el lecho y vega baja del río Pamplonita, en inmediaciones de su confluencia con el río Táchira

Localización.

El proyecto se localiza en el Municipio de Cúcuta, dentro del siguiente polígono minero

Punto arcifinio	Confluencia de los Ríos Táchira y Pamplonita	
Coordenada Norte	P A	1 369.841,93
Coordenada Este:	P A	845.084,73

Punto	Norte	Este
P A	1368841,93	845.084,73
1	1368841,93	844.921,36
2	1369730,00	844.390,00
3	1370330,00	844.400,00
4	1370374,00	844.609,60
5	1370257,00	844.654,81
6	1370250,00	844.650,00
7	1370251,00	844.657,03
8	1370071,53	844.726,62
9	1369879,99	844.682,85
10	1370087,00	844.710,00
11	1370087,00	844.640,00
12	1369810,00	844.492,00
13	1369633,02	844.537,91
14	1369580,00	844.500,00
15	1368985,00	845.150,00
16	1368845,18	845.101,13
17	1368841,93	845.084,73

Área: 27 hectáreas más 8.384 metros cuadrados.

Descripción

El proyecto de explotación de material de arrastre, tiene como propósito la extracción de mineral existente en el área otorgada por la Gobernación del Norte de Santander Secretaría de Minas y Energía a través del contrato de concesión No. IEE-08141

El proyecto minero cuenta con un polígono de 27 hectáreas 8.384 metros cuadrados, con una explotación anual calculada de 18.000 m³/año proyecto clasificado de acuerdo al Código de Minas como proyecto de pequeña minería.

El método de explotación es a cielo abierto por el sistema de banco único sobre el lecho y vega baja del río Pamplonita, implementando diques transversales para conformar piscinas que posteriormente se acumulará material. El arranque del mineral se realiza mediante dragado con retroexcavadora con profundidades entre 0.80 y 1.2 metros que se establece

como cota límite de extracción, con un largo 200 metros en el sentido de las aguas y piscinas distanciadas 50 metros, separadas por diques transversales.

Los depósitos de la zona de extracción serán explotados desde la periferia hacia el centro del cauce, conservando la pendiente de fondo y centrando los cauces, minimizando los efectos erosivos producto del régimen del río en el sector, formando un canal que minimice los actuales procesos erosivos en la margen izquierda y evite la pérdida progresiva de terreno en predios aledaños.

La infraestructura necesaria para el acceso al proyecto minero, como vía e instalación eléctrica, se encuentran disponibles y no se requiere de construcción de nueva infraestructura.

Principales actividades a desarrollar.

Para el desarrollo del proyecto minero se contemplan las siguientes actividades:

Marcación de piscinas. Para la marcación de las piscinas se dejará una distancia de 5m desde el borde exterior de la piscina anterior, y la longitud variables será de 3 veces el ancho que resulte en el sitio de inicio de las piscinas para tener un control de las áreas y explotar y así fácilmente cubicar los volúmenes a extraer cuando opere la actividad.

Construcción. Después de demarcadas los ejes de las piscinas sobre la dirección propuesta del canal se comienza a excavar y conformar la zona de explotación, se altera en menor medida la dinámica del río, con lo cual se busca extraer los sedimentos y permitir en épocas de altas precipitaciones la resilencia del depósito.

Explotación: Una vez construidas y sedimentadas las piscinas objeto de intervención se pasa a la etapa de explotación, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La remoción de material se realizará mecanizadamente, en sentido contrario a la pendiente de la piscina en franjas iguales al ancho del equipo con el fin de minimizar el desplazamiento del equipo, lo cual conformará el área de referencia dentro de la piscina. La profundidad de la franja será de 0,4 m; profundidad manejable para el equipo a utilizar. Estas franjas se desarrollaran en todo lo ancho y largo del área destinada para la explotación.

- Se recomienda iniciar la explotación aguas abajo con el fin de realizar la extracción de material en todo lo ancho del área seleccionada. Se establecerá una franja de 5 a 6 metros ancha, para el tránsito de vehículos.

- El material removido se cargará a las volquetas por medio de la retroexcavadora y se acarreará hasta el patio de acopio ubicado en un sector aledaño en la margen izquierda del río o irá directamente a la planta de procesamiento.

- Se debe realizar la remoción del material que se va a utilizar en el área de trabajo o material que se depositará en el patio de acopio, según las necesidades y obras programadas.

Transporte: Consiste en transportar el material a una planta de beneficio en vehículos adaptados para tal fin. El equipo de transporte (volqueta) se desplazará hasta el área objeto de explotación por el sitio de mejor accesibilidad.

- Se ubicara el equipo de transporte (volqueta) en el área del patio de acopio, paralelo a la misma y a una distancia menor del material recuperado (montículo), esto facilitará el cargue de material.

- Las volquetas serán ubicadas en reversa de modo que no tengan que maniobrar excesivamente para salir del área de explotación, esto evitará riesgos de enterramientos en áreas no consolidadas.

- Para cargues consecutivos, la siguiente volqueta se ubicará lateralmente y por fuera de la franja de transporte (acceso) a una distancia de 10 metros de la primera volqueta, facilitando así el desplazamiento.

- Una vez se logre la capacidad recomendada, se transportara el material al patio de acopio ubicado en el contrato de concesión distante a menos de 500 metros de distancia, por lo tanto el material no se cubrirá con carpa debido a su humedad y al corto recorrido.

Duración de la Explotación: El tiempo a utilizar en la explotación corresponde a la concesión (30) años, que corresponde a la vida útil del contrato minero.

Personal: El personal que labore en la actividad es variable, para épocas de bajo consumo se requerirá de 4 personas y un asesor.

Equipos y maquinaria a utilizar:

Un (1) Cargador Sobre Llantas Komatsu WA 180
Una (1) Retroexcavadora Caterpillar 320 L, Capacidad 0,8 m3 y potencia (128 HP).
Cuatro (4) Volquetas Capacidad 5 m3 cada una.

Los productos que se van a obtener son:

- Base granular triturada (3/4)
- Base granular triturada (1/2)
- Arena triturada o arrocillo menor a 1/2

Costo del Proyecto:

El costo del proyecto es de $19.200/m^3 lo que representa $ 345'600.000 por año a pesos de 2009.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.), se observa la evaluación y el análisis de cada una de las actividades a desarrollarse durante la ejecución del proyecto minero, identificando y valorando las diferentes afectaciones ambientales, que pueden presentarse en cada una de los componentes bióticos y abióticos del entorno del proyecto.

El resultado de la evaluación ambiental corresponde a una importancia media baja y se consigna un análisis de la valoración de los impactos ambientales en los siguientes términos.

- Cambio de uso del suelo.
- Activación de procesos erosivos.
- Incremento en la concentración de sustancias contaminantes en el agua.
- Disminución de la disponibilidad de agua superficial.
- Cambio en las dinámicas de las corrientes superficiales.
- Incremento en la concentración de material particulado.
- Incremento en la concentración de gases contaminates.
- Incremento en los niveles de normales de presión sonora.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Perdida de hábitats, desplazamientos y muerte de la fauna terrestre.
- Reducción de poblaciones de especies icticas y ruptura en la ruta de migración de especies icticas por deterioro de la calidad de agua.

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

- Cambio en el uso de suelos agrícolas productivos y actividades económicas
- Transformación del paisaje por introducción de nuevos elementos referentes territoriales;
- Protección de áreas
- Generación de empleo

MEDIDAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MANEJO

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) contempla en resumen las siguientes medidas ambientales:

Medidas de Control Ambiental para la Etapa de Explotación

- Materialización de área de explotación.
- Información a la comunidad.
- Educación ambiental al personal del proyecto.
- Control de erosión de márgenes.
- Control de cauce y pendiente
- Control de agradación y degradación
- Control de transporte de materiales
- Medidas a cumplir por el personal de transporte de materiales
- Medidas para contrarrestar la emisión de partículas.
- Medidas para contrarrestar la emisión de gases por fuentes móviles y fijas.
- Mantenimiento de maquinaria y equipo.
- Mantenimiento de vías de acceso.
- Control de residuos líquidos
- Saneamiento básico
- Monitoreo calidad de agua

Medidas preventivas

- Programa de seguridad social y salud ocupacional.
- Programa de señalización
- Primeros auxilios – botiquín
- Programa de capacitación del personal.

Medidas de Manejo General

- Apertura y adecuación de accesos
- Operación de maquinarias y equipos, transporte y acarreos
- Excavaciones superficiales
- Explotación de fuentes de materiales

Plan de *Compensación*

- Programa de repoblamiento faunístico.
- Programa de reforestación

Plan de *Contingencia*

- Alcance del plan de contingencia
- Riesgos y vulnerabilidades

Interventoría Ambiental

Resolución N° - 0425 de 2 - - 18

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

MEDIDAS DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Se presenta un programa de control y monitoreo ambiental que tiene por objetivo principal el de seguir de una manera continua los procesos de evolución de los efectos que resulten de proyecto de explotación en los diferentes aspectos físicos, bióticos técnicos y socioeconómicos. Para ello se utilizará como herramienta, los indicadores que puedan registrar de una u otra manera el cumplimiento de los lineamientos, para el manejo y el control de la contaminación ambiental y verificar el seguimiento de las normas técnico – legales establecidas para la protección de los recursos naturales.

Costo del plan de manejo ambiental

Para el PMA se estima que el costo por año será del orden de 69'300.000 incorporados dentro del costo

Actividad	Valor
- Materialización del area de explotación.	500.000
- Información a la comunidad	1.000.000
- Educación ambiental al personal del proyecto.	2.000.000
- Control de erosión de márgenes.	5.000.000
- Control de cauce y pendiente.	5.000.000
- Control de agradación y degradación	5.000.000
- Control de transporte de materiales.	500.000
Mantenimiento de vía de acceso	5.000.000
- Control de residuos líquidos	3.000.000
- Medidas de saneamiento básico	3.000.000
Monitoreo calidad de agua	4.000.000
- Programa de seguridad social y salud ocupacional	1.000.000
- Primeros auxilios – botiquín	500.000
- Programa de señalización.	2.000.000
- Programa de repoblamiento faunistico	3.000.000
- Programa de reforestación	20.000.000
- Plan de monitoreo y seguimiento	3.500.000
- Interventoría Ambiental	5.000.000
Costo año promedio del PMA	**$ 69.000.000**

CONSIDERACIONES Y MOTIVACIONES DE ORDEN AMBIENTAL

El solicitado sobre el cual se proyecta la explotación de materiales de arrastre (arenas y gravas), se localiza de acuerdo a la zonificación ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de San José de Cúcuta, en Suelos de Expansión Urbana (SE) Zona de Expansión de Servicios Recreativos (ZE-SR) y Zona del Sistema Urbano Ambiental – Suelo de Protección (ZSUA-SP). En esta zona se restringen los usos de explotación minera de materiales ya que en ella se localizan las terrazas aluviales

De acuerdo a lo anterior la actividad minera solamente se podrá desarrollar dentro del polígono minero en el lecho húmedo del Río Pamplonita.

Considerando entonces que el area minera se encuentra en un sitio donde el río por la alta agradación de materiales produce sobre acumulación, generando procesos erosivos y pérdida de suelo en las vegas y terrazas bajas, por el cambio de cursos de la corriente afectando los predios ribereños y colocando en riesgo la infraestructura existe en el área de influencia, lo cual hace necesario que los materiales acumulados sean removidos para recuperar las condiciones hidráulicas de la corriente, que le permita obtener una dinámica

que reduzca las afectaciones o riesgos presentes, ya que la actividad extractiva propuesta no es de carácter permanente, y el comportamiento de la corriente sólo permite extracciones en determinadas épocas del año, lo cual obliga a una explotación controlada durante la vida útil del proyecto.

Se contempla un Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, el cual permitirá evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Manejo Ambiental y la normatividad aplicable.

Igualmente se contempla un Plan de Contingencia para el manejo de los riesgos operacionales y ambientales y de seguridad industrial, asociados a la ejecución del proyecto ante la posible ocurrencia de siniestros, dadas las amenazas o vulnerabilidad del área producto del análisis de riesgos realizado.

El costo del PMA es del orden de $69'000.000 (A pesos de 2010).

RECURSOS NATURALES RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

El proyecto no requiere de concesión de aguas, permisos de vertimientos y emisiones atmosféricas, erradicación o poda de arboles.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES ADICIONALES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Además de darse estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado a consideración de CORPONOR y que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), también se deberá dar en iguales condiciones cumplimiento a las siguientes obligaciones:

La Explotación de materiales de construcción, ambientalmente en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera, solo es viable dentro cauce o lecho humedo del Rio Pamplonita y excluye las vegas altas y las terrazas. En consecuencia bajo ninguna circunstancia se podrá adelantar actividad fuera del sitio señalado y en caso de contravención a esta disposición se deberá proceder desde la suspensión de la actividad hasta la revocatoria de la licencia ambiental.

Se deberá amojonar con señalamientos visibles y referenciados el área minera autorizada en el contrato de concesión IEE-08141, por el titular de esta y llevar un control topográfico en detalle de la zona de explotación antes y después de las extracciones para verificar los posibles cambios del cauce realizando levantamientos topográficos con secciones transversales cada 50 metros, el cual debe iniciar 200 metros aguas abajo y finalizar 200 metros aguas arriba de los frentes de explotación. Este levantamiento se realizara y se entregará con el informe semestral para verificar el comportamiento del Rio por las intervenciones.

Con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas del Rio en el sector y proteger la margen izquierda agua abajo, se deberá reconformar las curvas en los meandros extrayendo material y con el construir un jarillón o dique lateral que evite el desbordamiento y la acción de las aguas en época de crecientes, sobre los predios colindantes.

Se deben localizar y ejecutar obras que permitan el control de la erosión con la construcción de espolones y muros en gaviones.

El interesado deberá fijar vallas en lugares visibles identificando el área de explotación con sus áreas aledaños relacionado con el manejo ambiental y la conservación de los recursos naturales con una dimensión mínima de 2 x 1.2 metros cada una las cuales deberán ser instaladas durante los primeros seis (6) meses de vigencia de la licencia ambiental y mantenerlas en buen estado durante la vida útil del proyecto. Una de las vallas debe ser ubicada en la vía Anillo Vial Oriental.

Realizar actividades de mantenimiento de las obras ambientales propuestas durante los años de vigencia de la licencia ambiental.

El titular deberá implantar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la resolución No 648 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente, respecto a la protección y control de la calidad del aire especialmente lo relacionado con las medidas de control durante la faena de cargue, descargue y transporte o por la acción de los vientos se deberá implementar los sistemas de control para evitar la dispersión de material en las vías publicas o en las zonas aledañas al frente de construcción de la explotación

Los residuos o derechos generados por mantenimiento de maquinas y equipos como aceites, grasas y otros que se consideren de carácter peligroso así como de los combustibles se deberán almacenar en recipientes adecuados ubicados estratégicamente para su posterior retiro del área y ser llevados o entregados a un empresa que se encargue de manejarlos tratarlos y disponerlos finalmente, de manera adecuada en un sitio que se encuentre ambientalmente autorizado.

Se debera implementar una Interventoría Ambiental para el monitoreo y seguimiento que evalue la ejecución de las labores propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y presente los informes de ejecucion y avance.

El titular de la licencia ambiental deberá cancelar por servicios tecnicos de seguimiento ambiental 1.0 SMLMV correspondientes a dos (2) visitas por año según la Resolución No 627 de 2009

Por la intervención del medio ambiente y la afectación de los recursos naturales, afectandose la calidad ambiental y la modificación definitiva e irreparable del entorno, se debe establecer como medida compensatoria el pago de 16.6 SMMLV los cuales se destinaran al fondo de compensacion ambiental regional

Se deberan presentar informes de avance y ejecución del Plan de Manejo Ambiental cada seis (6) meses

CONCLUSIONES

El Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) con su correspondientes Plan de Manejo Ambiental (P.M.A.), Plan de Seguimiento y Monitoreo y Plan de Contingencia así como las consideraciones y condiciones establecidas previamente en el presente concepto, permiten concluir que desde el punto de vista técnico es viable el proyecto minero de explotación de materiales de construcción

Se concluye que la actividad de explotación de materiales aluviales se puede desarrollar bajo control y seguimiento técnico condicionado. Por ello se requiere que la extracción se realice sobre el lecho húmedo de rio únicamente y no en las vegas altas y terrazas aledañas y de protección de las dos márgenes, implementando las medidas contempladas en el PMA propuesto y las adicionales que se desprenden del presente informe, para evitar el deterioro de las mismas y colocar en riesgo los predios aledaños, las areas de cultivos y las infraestructuras existentes.

El E.I.A no autoriza el funcionamiento de plantas procesadoras para la transformacion, para ello se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para la actividad (emisiones atmosferas cuando sean del caso y los demás permisos ante otras autoridades que sean necesarios

En caso de disminución significativa de los caudales del Rio Tachira o por cualquier otra contingencia sobre el mismo, CORPONOR podrá ordenar la suspensión temporal de la explotación hasta tanto las circunstancias, términos, condiciones u obligaciones que determinaron la suspensión no hayan finalizado

Resolución Nº [illegible] **de** [illegible]

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

CORPONOR no se hará responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad, estas responsabilidades son única y exclusivamente del propietario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales no previstos y no considerados en este concepto, además el propietario de la actividad deberá disponer de los mecanismos para detectar y prevenir deterioro y afectaciones graves al entorno, las cuales pueden causar molestias al vecindario sobre todo con los aspectos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) y en Plan de Manejo Ambiental (P.M.A) o que sean superiores a los previstos así como los recursos necesarios para activar cualquier contingencia que se presente.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ambientales establecidas y la violación de las normas existentes en desarrollo de la actividad minera, darán inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la Ley, que van desde el requerimiento hasta la revocatoria de la licencia ambiental.

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar Licencia Ambiental al Señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ para la explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera e identificado con el No. IEE 08141 solamente dentro cauce o lecho húmedo excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente.

CORPONOR puede acoger el P.M.A. conforme a lo establecido y adelantar el seguimiento ambiental para garantizar su cumplimiento y exigir la ejecución de las medidas adicionales.

Que con lo anterior se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental al Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 13.232.380 expedida en Cúcuta en su condición de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un depósito de materiales de construcción y concesibles Nº IEE-08141 en el lecho del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander dentro cauce o lecho húmedo excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente, de acuerdo a lo expresado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: El beneficiario del presente acto deberá cumplir a cabalidad las consideraciones y recomendaciones establecidas en la parte considerativa del presente acto y presentar informes semestrales sobre el estado de cumplimiento de las medidas ambientales propuestas mas las incluidas en la parte considerativa de la Resolución.

ARTICULO TERCERO: El beneficiario de la presente resolución debera cancelar por concepto de dos (2) visitas de seguimiento ambiental por año, el valor equivalente a 1.0 SMLMV. El pago se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolucion, y por los próximos años será cancelado dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse cumplido cada año de vigencia.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario de la presente licencia ambiental debera presentar copia de la póliza minero ambiental, tomada con la autoridad minera.

ARTICULO QUINTO: El beneficiario asume toda la responsabilidad por los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos condiciones exigencias y obligaciones señalacas en la presente Resolución, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales, causados a terceros y no previstos y no considerados en el estudio.

Resolución N° 0435 de 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución podrá ser suspendida o revocada mediante Resolución motivada y/o sustentada, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones, o exigencias, inherentes a ella y contemplados en el presente acto de otorgamiento, además de las aplicaciones que haya lugar.

ARTICULO SEPTIMO: La duración de la Licencia Ambiental será por la vida útil del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1220 del 21 de abril del 2005.

ARTICULO OCTAVO: El titular deberá cancelar a CORPONOR al Programa de Compensación Ambiental creado según Acuerdo 001 de febrero de 2008, la cantidad de **16.6 SMMLV** por cada año de la vida útil del proyecto. El giro de estos recursos deberá realizarse el primer semestre de cada año. Con este programa se busca compensar los impactos y efectos ambientales que se causan con estas actividades económicas de explotación de material de arrastre y que pueden convertirse en un pasivo ambiental.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 01 de 1984.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 21 JUN 2010

LUIS LIZCANO CONTRERAS

Revisó: María A.
Proyectó: Daniel R.

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	TRITURADO 1"		
PROCEDENCIA	Trituradora 1	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	LV 41	LV 30	LV 20
Peso del recipiente en gramos (g)	51,42	51,64	54,23
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	279,04	315,61	154,61
Peso de suelo seco + recipiente (g)	277,12	313,63	153,65
Peso del agua (g)	1,92	1,98	0,96
Peso del suelo seco (g)	225,7	261,99	99,42
% Humedad natural	0,85%	0,76%	0,97%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**0,86%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	TRITURADO 3/4"		
PROCEDENCIA	Trituradora 2	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	LV 17N	LV 13N	LV 10
Peso del recipiente en gramos (g)	47,94	48,39	46,51
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	304,42	310,43	161,84
Peso de suelo seco + recipiente (g)	302,8	309,11	161,08
Peso del agua (g)	1,62	1,32	0,76
Peso del suelo seco (g)	254,86	260,72	114,57
% Humedad natural	0,64%	0,51%	0,66%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**0,60%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	EXTRAFINO		
PROCEDENCIA	Trituradora 2	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	A4	A3	A2
Peso del recipiente en gramos (g)	35,8	34,2	21,51
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	207,48	297,14	245,81
Peso de suelo seco + recipiente (g)	205,57	293,89	243,07
Peso del agua (g)	1,91	3,25	2,74
Peso del suelo seco (g)	169,77	259,69	221,56
% Humedad natural	1,13%	1,25%	1,24%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**1,20%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	ARENA DE TRITURACION		
PROCEDENCIA	Trituradora 1	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	A6	A5	A7
Peso del recipiente en gramos (g)	35,21	36,15	34,51
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	275,37	370,89	249,51
Peso de suelo seco + recipiente (g)	270,01	364,35	244,64
Peso del agua (g)	5,36	6,54	4,87
Peso del suelo seco (g)	234,8	328,2	210,13
% Humedad natural	2,28%	1,99%	2,32%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**2,20%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	ARENA DE TRITURACION		
PROCEDENCIA	Trituradora 2	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	A9	A8	A11
Peso del recipiente en gramos (g)	35,24	35,19	36,19
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	265,62	267,89	215,84
Peso de suelo seco + recipiente (g)	261,35	263,23	212,42
Peso del agua (g)	4,27	4,66	3,42
Peso del suelo seco (g)	226,11	228,04	176,23
% Humedad natural	1,89%	2,04%	1,94%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**1,96%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIALES PARA UNA MDC-19 NT3 ART.450-13 INVIAS

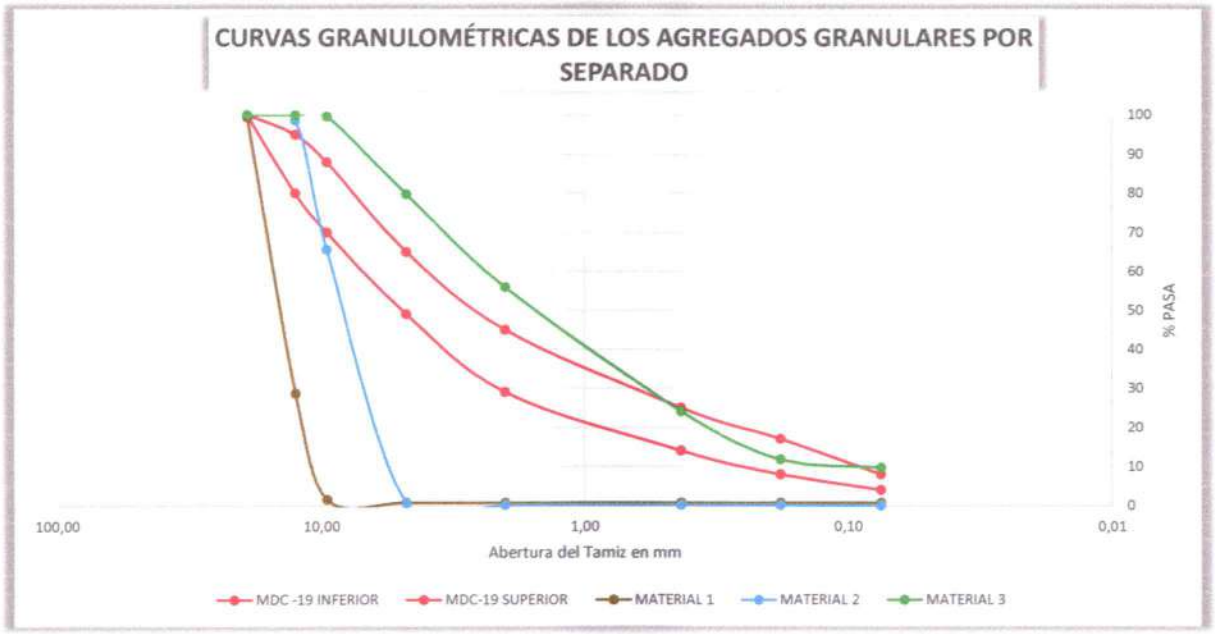
Para la determinación de las cantidades de material granular y cemento asfáltico requeridos a fin de obtener una mezcla que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el Artículo 450-13 de INVIAS, es necesaria la verificación de los agragados a emplear. Antes de proceder a la caracterización de los ensayos de calidad de cada uno de los agregados por separado y mezclados, se realiza en análisis granulométricos por separado, como se muestra a continuación:

Material 1	Denominación en planta 3/4"
Material 2	Denominación en planta 1/2" o Extrafino
Material 3	Denominación en planta Arena de trituración-Trituradora 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO								MDC-19 NORMA	
		Material 1		Material 2		Material 3		% Pasa	
Peso inicial (g)		5000		5000		4930			
Peso lavado (g)		4960,71		4980,60		4451,7			
Tamiz	Tamiz (mm)	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Límite Inferior	Límite Superior
3/4"	19,00	35,81	99,278128	0,00	100,00	0	100,00	100	100
1/2"	12,50	3505,04	28,622113	74,00	98,51	6,99	99,86	80	95
3/8"	9,50	1383,36	1,4576542	1639,71	65,59	16,07	99,53	70	88
Nro. 4	4,75	35,56	0,7408214	3236,35	0,61	977,39	79,71	49	65
Nro. 10	2,00	0,94	0,7218725	21,84	0,17	1170,7	55,96	29	45
Nro. 40	0,43	0,00	0,7218725	1,41	0,15	1573,09	24,05	14	25
Nro. 80	0,18	0,00	0,7218725	3,06	0,08	606,06	11,76	8	17
Nro. 200	0,08	0,00	0,7218725	4,23	0,00	101,4	9,70	4	8
Fondo	-	0,00	0,7218725	0,00	0,00	478,3	0,00		
Total		4960,7		4980,60		4930			

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0



Los materiales Granulares por si solos no se ajustan a las franjas granulometricas establecidas en la Tabla 450-6, del Art. 450-13 de INVIAS Por tal motivo es necesaria la optimizacion del agregado requerido, realizando una dosificación porcentual hasta conseguir la mezcla requerida. Dicha Mezcla teórica deberá ser revaluada físicamente.

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIALES PARA UNA MDC-25 NT3 ART.450-13 INVIAS

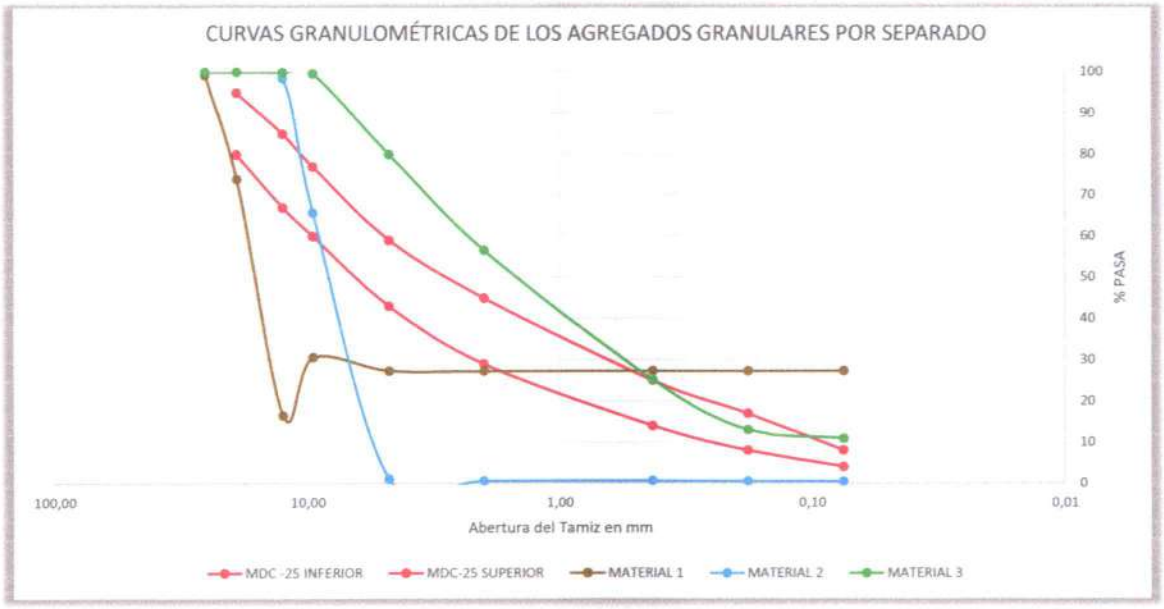
Para la determinación de las cantidades de material granular y cemento asfáltico requeridos a fin de obtener una mezcla que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el Artículo 450-13 de INVIAS, es necesaria la verificación de los agragados a emplear. Antes de proceder a la caracterización de los ensayos de calidad de cada uno de los agregados por separado y mezclados, se realiza en análisis granulométricos por separado, como se muestra a continuación:

Material 1	Denominación en planta 1"
Material 2	Denominación en planta Extrafino
Material 3	Denominación en planta Arena de trituración -Trituradora 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO								MDC-25 NORMA	
		Material 1		Material 2		Material 3		% Pasa	
Peso inicial (g)		5000		5000		5000			
Peso lavado (g)		4944,07		4980,60		4455,70			
Tamiz	Tamiz (mm)	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Límite Inferior	Límite Superior
1"	25,4	40,04	99,1992	0	100,00	0	100,00	100	100
3/4"	19,00	1306,11	73,8778	0,00	100,00	0	100,00	80	95
1/2"	12,50	2869,74	16,483	74,00	98,52	6,99	99,86	67	85
3/8"	9,50	602,11	30,563	1639,71	65,73	16,07	99,54	60	77
Nro. 4	4,75	164,73	27,2684	3236,35	1,00	977,39	79,99	43	59
Nro. 10	2,00	1,38	27,2408	21,84	0,56	1170,7	56,58	29	45
Nro. 40	0,43	0,00	27,2408	1,41	0,53	1573,09	25,12	14	25
Nro. 80	0,18	0,00	27,2408	3,06	0,47	606,06	12,99	8	17
Nro. 200	0,08	0,00	27,2408	4,23	0,39	105,4	10,89	4	8
Fondo	-	55,93	26,1222	19,40	0,00	544,3	0,00		
Total		5000,0		5000,00		5000			

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0



Los materiales Granulares por si solos no se ajustan a las franjas granulometricas establecidas en la Tabla 450-6, del Art. 450-13 de INVIAS Por tal motivo es necesaria la optimizacion del agregado requerido, realizando una dosificación porcentual hasta conseguir la mezcla requerida. Dicha Mezcla teórica deberá ser revaluada físicamente.

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIALES PARA UNA MDC-19 NT3 ART.450-13 INVIAS

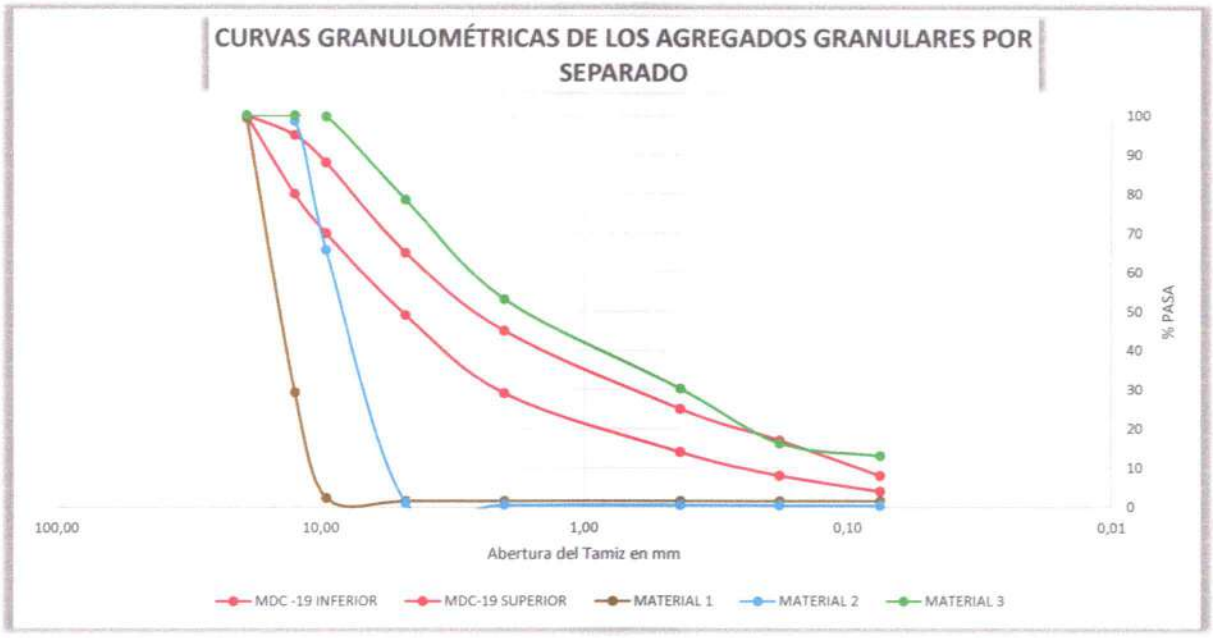
Para la determinación de las cantidades de material granular y cemento asfáltico requeridos a fin de obtener una mezcla que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el Artículo 450-13 de INVIAS, es necesaria la verificación de los agragados a emplear. Antes de proceder a la caracterización de los ensayos de calidad de cada uno de los agregados por separado y mezclados, se realiza en análisis granulométricos por separado, como se muestra a continuación:

Material 1	Denominación en planta 3/4"
Material 2	Denominación en planta 1/2" o Extrafino
Material 3	Denominación en planta Arena de trituración-Trituradora 2

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO								MDC-19 NORMA	
		Material 1		Material 2		Material 3		% Pasa	
Peso inicial (g)		5000		5000		4925			
Peso lavado (g)		4960,71		4980,60		4282,58			
Tamiz	Tamiz (mm)	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Límite Inferior	Límite Superior
3/4"	19,00	35,81	99,2838	0,00	100,00	0	100,00	100	100
1/2"	12,50	3505,04	29,183	74,00	98,52	0	100,00	80	95
3/8"	9,50	1383,36	2,232	1639,71	65,73	17,2	99,65	70	88
Nro. 4	4,75	35,56	1,5208	3236,35	1,00	1042,82	78,48	49	65
Nro. 10	2,00	0,94	1,502	21,84	0,56	1248,04	53,14	29	45
Nro. 40	0,43	0,00	1,502	1,41	0,53	1131,9	30,15	14	25
Nro. 80	0,18	0,00	1,502	3,06	0,47	686,85	16,21	8	17
Nro. 200	0,08	0,00	1,502	4,23	0,39	155,77	13,04	4	8
Fondo	-	39,29	0,7162	19	0,00	642,42	0,00		
Total		5000,0		5000,00		4925			

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0



Los materiales Granulares por si solos no se ajustan a las franjas granulometricas establecidas en la Tabla 450-6, del Art. 450-13 de INVIAS Por tal motivo es necesaria la optimizacion del agregado requerido, realizando una dosificación porcentual hasta conseguir la mezcla requerida. Dicha Mezcla teórica deberá ser revaluada físicamente.

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIALES PARA UNA MDC-25 NT3 ART.450-13 INVIAS

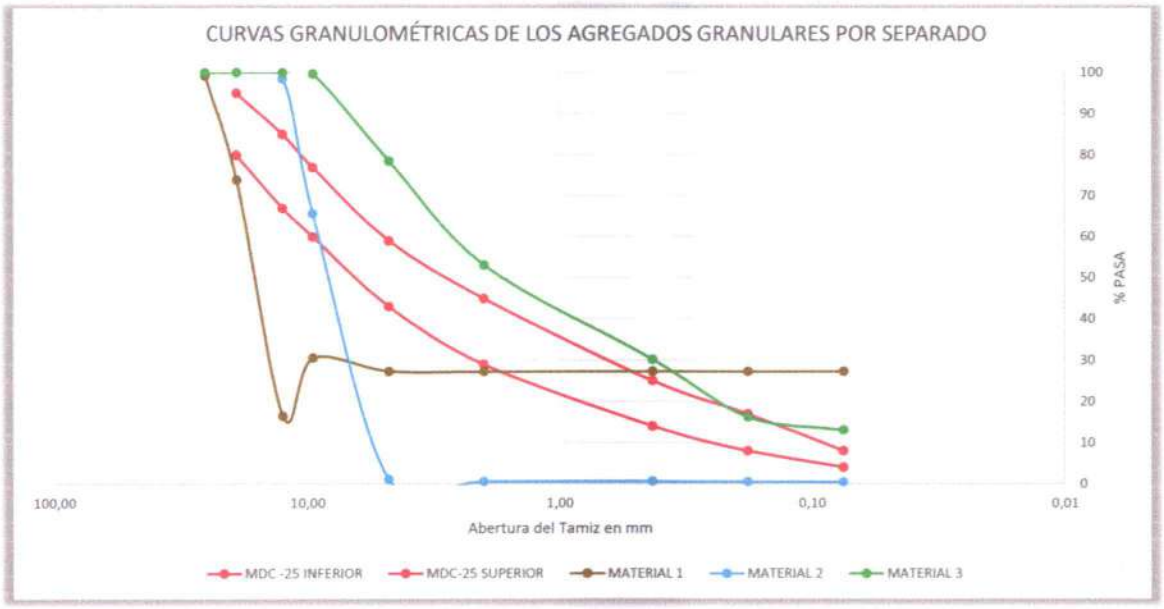
Para la determinación de las cantidades de material granular y cemento asfáltico requeridos a fin de obtener una mezcla que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el Artículo 450-13 de INVIAS, es necesaria la verificación de los agragados a emplear. Antes de proceder a la caracterización de los ensayos de calidad de cada uno de los agregados por separado y mezclados, se realiza en análisis granulométricos por separado, como se muestra a continuación:

Material 1 Denominación en planta 1"
Material 2 Denominación en planta Extrafino
Material 3 Denominación en planta Arena de trituración -Trituradora 2

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO								MDC-25 NORMA	
		Material 1		Material 2		Material 3		% Pasa	
Peso inicial (g)		5000		5000		4925			
Peso lavado (g)		4944,07		4980,60		4282,58			
Tamiz	Tamiz (mm)	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Límite Inferior	Límite Superior
1"	25,4	40,04	99,1992	0	100,00	0	100,00	100	100
3/4"	19,00	1306,11	73,8778	0,00	100,00	0	100,00	80	95
1/2"	12,50	2869,74	16,483	74,00	98,52	0	100,00	67	85
3/8"	9,50	602,11	30,563	1639,71	65,73	17,2	99,65	60	77
Nro. 4	4,75	164,73	27,2684	3236,35	1,00	1042,82	78,48	43	59
Nro. 10	2,00	1,38	27,2408	21,84	0,56	1248,04	53,14	29	45
Nro. 40	0,43	0,00	27,2408	1,41	0,53	1131,9	30,15	14	25
Nro. 80	0,18	0,00	27,2408	3,06	0,47	686,85	16,21	8	17
Nro. 200	0,08	0,00	27,2408	4,23	0,39	155,77	13,04	4	8
Fondo	-	55,93	26,1222	19,40	0,00	642,42	0,00		
Total		5000,0		5000,00		4925			

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0



Los materiales Granulares por si solos no se ajustan a las franjas granulometricas establecidas en la Tabla 450-6, del Art. 450-13 de INVIAS Por tal motivo es necesaria la optimizacion del agregado requerido, realizando una dosificación porcentual hasta conseguir la mezcla requerida. Dicha Mezcla teórica deberá ser revaluada físicamente.

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 60757471 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑOS DE MEZCLAS ASFALTICAS			
FECHA	FEBRERO 2024		PROCEDENCIA	RIO PAMPLONITA
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

MASA UNITARIA AGREGADO FINO	
Tipo de material:	**Arena de Trituracion-Trituradora 1**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9530	9620	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3510	3600	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,670**	**1,713**	
W Recipiente + Material Compacto grs	10150	10190	
W material Compacto grs	4130	4170	
Masa Unitario Compacto grs/cms3	**1,965**	**1,984**	

MASA UNITARIA AGREGADO FINO	
Tipo de material:	**Arena de Trituracion-Trituradora 2**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9680	9640	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3660	3620	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,741**	**1,722**	
W Recipiente + Material Compacto grs	10100	10150	
W material Compacto grs	4080	4130	
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1,941**	**1,965**	

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO	
Tipo de material:	**Extrafino**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9100	9230	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3080	3210	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,465**	**1,527**	
W Recipiente + Material Compacto grs	9700	9730	
W material Compacto grs	3680	3710	
Masa Unitario Compacto grs/cms3	**1,751**	**1,765**	

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO	
Tipo de material:	**TRITURADO 1"**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9060	9150	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3040	3130	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,446**	**1,489**	
W Recipiente + Material Compacto grs	9560	9610	
W material Compacto grs	3540	3590	
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1,684**	**1,708**	

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO	
Tipo de material:	**TRITURADO 3/4"**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9040	9090	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3020	3070	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,437**	**1,460**	
W Recipiente + Material Compacto grs	9430	9510	
W material Compacto grs	3410	3490	
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1,622**	**1,660**	

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Arena de Trituracion-T1
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

	1	2	3
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	492,10		
B = Peso del balon lleno con agua (gr.)	617,47		
S = Peso de muestra saturada y superficialmente seca (gr.)	500,00		
C = Peso del balon con la muestra y el agua hasta la marca de calibracion (gr.)	904,96		
Peso específico aparente Pea = ((0,9975*A)/(B+S-C))	**2,31**		
Peso especifico saturado y superficie seca Pea . sss = (S*0,9975)/(B+S-C))	2,35		
Peso especifico nominal Pen=(0,9975*A)/(B+A-C))	2,40		
% Absorción = ((200-A)/A)*100	**1,61**		

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	**CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS**			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Arena de Trituracion-T2
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

	1	2	3
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	488,93		
B = Peso del balon lleno con agua (gr.)	617,25		
S = Peso de muestra saturada y superficialmente seca (gr.)	500,00		
C = Peso del balon con la muestra y el agua hasta la marca de calibracion (gr.)	924,05		
Peso específico aparente Pea = ((0,9975*A)/(B+S-C))	**2,52**		
Peso especifico saturado y superficie seca Pea . sss = (S*0,9975)/(B+S-C))	2,58		
Peso especifico nominal Pen=(0,9975*A)/(B+A-C))	2,68		
% Absorción = ((200-A)/A)*100	**2,26**		

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Triturado 1"
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

	1			
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	2514,5			
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	2568,5			
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1589,4			
Peso específico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2,56**			
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2,62			
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2,71			
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**2,15**			

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Triturado 3/4"
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

	1			
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	2514,6			
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	2555,7			
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1501,3			
Peso especifico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2,38**			
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2,42			
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2,48			
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**1,63**			

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Extrafino"
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	TRITURADORA LA VICTORIA S.A.S.	

	1			
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	2558,5			
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	2596,9			
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1515,9			
Peso específico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2,36**			
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2,40			
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2,45			
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**1,50**			

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S

Determinación del limite liquido, limite plastico e indice de plasticidad

CLIENTE:	COPAVICOL SAS		
PROYECTO:	CARACTERIZACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS		
UBICACIÓN:	GARCIA HERRERO, ANILLO VIAL, SAN JOSE DE CUCUTA, NDS		
FECHA:	FEBRERO 2024	Tipo de material:	Arena de Trituracion-T1

Determinación del límite Líquido de los suelos I.N.V. E – 125 – 22.				
Número de golpes	0	0	0	0
Número del recipiente	0	0	0	0
Peso del recipiente (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso húmedo (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso seco (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
% Humedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Límite liquido (%)	NP			

Determinación del límite plástico e índice de plasticidad de los suelos. I.N.V. E – 126 – 22.			
Número del recipiente	0	0	0
Peso del recipiente (g)	0,00	0,00	0,00
Peso húmedo (g)	0,00	0,00	0,00
Peso seco (g)	0,00	0,00	0,00
% Humedad.	0,00	0,00	0,00
Límite Plástico (%)	NP		
índice de plasticidad (%)	NP		

NORMA	CHEQUEO
NP	OK

Elaboró: Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil. T.P.54202200797NTS
Esp. Geotecnia Ambiental
Esp. Estructuras

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S

Determinación del limite liquido, limite plastico e indice de plasticidad

CLIENTE:	COPAVICOL SAS		
PROYECTO:	CARACTERIZACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS		
UBICACIÓN:	GARCIA HERRERO, ANILLO VIAL, SAN JOSE DE CUCUTA, NDS		
FECHA:	ENERO 2024	Tipo de material:	Arena de Trituracion-T2

Determinación del límite Líquido de los suelos I.N.V. E – 125 – 22.				
Número de golpes	0	0	0	0
Número del recipiente	0	0	0	0
Peso del recipiente (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso húmedo (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso seco (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
% Humedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Límite líquido (%)	NP			

Determinación del límite plástico e índice de plasticidad de los suelos. I.N.V. E – 126 – 22.			
Número del recipiente	0	0	0
Peso del recipiente (g)	0,00	0,00	0,00
Peso húmedo (g)	0,00	0,00	0,00
Peso seco (g)	0,00	0,00	0,00
% Humedad.	0,00	0,00	0,00
Límite Plástico (%)	NP		
índice de plasticidad (%)	NP		

NORMA	CHEQUEO
NP	OK

Elaboró: Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil. T.P.54202200797NTS
Esp. Geotecnia Ambiental
Esp. Estructuras

Av 1A#11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA
Nit. 901.478.156-0

INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMEINTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS INV E-230-13

PROYECTO	CONTROL DE CALIDAD DE LOS AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
CLIENTE	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS

INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO			
TMN (Pg)	1"		
MATERIAL	TRITURADO 1"		
FRACCION GRANULOMETRICA		DIMENCIONES CALIBRADOR	
mm	Plg	APLANAMIENTO (ancho de la ranura)	ALARGAMIENTO (Separacion entre barras)
50 - 60	2 - 21/2	33,9 ± 0,3	-
37,5 - 50	1 1/2 - 2	26,3 ± 0,3	78,8 ± 0,3
25 - 37,5	1 - 1 1/2	18,8 ± 0,3	56,3 ± 0,3
19 - 25	3/4 - 1	13,2 ± 0,15	39,6 ± 0,3
12,5 - 19	1/2 - 3/4	9,5 ± 0,15	28,4 ± 0,3
9,5 - 12,5	3/8 - 1/2	6,6 ± 0,1	19,8 ± 0,2
6,3 - 9,5	1/4 - 3/8	4,7 ± 0,1	14,2 ± 0,2

APLANAMIENTO

# TAMIZ	PESO TOTAL (gr)	RETENIDO (gr)	PASA (gr)	IA (%)
1"	169,391	137,54	31,851	18,80
3/4"	2169,15	1954,64	214,51	9,89
1/2"	2283,61	1867,94	415,67	18,20
3/8"	1558,72	1317,91	240,81	15,45
TOTAL	**6180,871**	-	**902,841**	**14,61**

ALARGAMIENTO

# TAMIZ	PESO TOTAL (gr)	RETENIDO (gr)	PASA (gr)	IA (%)
1"	955,85	61,34	894,51	93,58
3/4"	1992,09	754,64	1237,45	62,12
1/2"	3730,97	451,51	3279,46	87,90
3/8"	1484,18	124,54	1359,64	91,61
TOTAL	**8163,09**	**1392,03**	-	**17,05**

Av 1A#11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA
Nit. 901.478.156-0

INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO			
TMN (Pg)	3/4"		
MATERIAL	TRITURADO 3/4"		
FRACCION GRANULOMETRICA		DIMENCIONES CALIBRADOR	
mm	Plg	APLANAMIENTO (ancho de la ranura)	ALARGAMIENTO (Separacion entre barras)
50 - 60	2 - 2 1/2	33,9 ± 0,3	-
37,5 - 50	1 1/2 - 2	26,3 ± 0,3	78,8 ± 0,3
25 - 37,5	1 - 1 1/2	18,8 ± 0,3	56,3 ± 0,3
19 - 25	3/4 - 1	13,2 ± 0,15	39,6 ± 0,3
12,5 - 19	1/2 - 3/4	9,5 ± 0,15	28,4 ± 0,3
9,5 - 12,5	3/8 - 1/2	6,6 ± 0,1	19,8 ± 0,2
6,3 - 9,5	1/4 - 3/8	4,7 ± 0,1	14,2 ± 0,2

APLANAMIENTO

# TAMIZ	PESO TOTAL (gr)	RETENIDO (gr)	PASA (gr)	IA (%)
1"	0	0	0	0,00
3/4"	2669,01	2451,64	217,37	8,14
1/2"	1340,65	1234,71	105,94	7,90
3/8"	953,65	845,14	108,51	11,38
TOTAL	**4963,31**	-	**431,82**	**8,70**

ALARGAMIENTO

# TAMIZ	PESO TOTAL (gr)	RETENIDO (gr)	PASA (gr)	IA (%)
1"	0	0	0	0,00
3/4"	2791,73	245,19	2546,54	91,22
1/2"	1543,42	148,91	1394,51	90,35
3/8"	2474	64	2410	97,41
TOTAL	**6809,15**	**458,1**	-	**6,73**

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 8600267530
Parque Industrial Malambo S.A., Km 3 Vía Malambo-Sabanagrande,
Atlántico, Colombia.
PBX: 57-5-3718100,
Fax: 57-5-3478030/31/32
www.acesco.com

N. ENTREGA: 8000450960
CLIENTE: DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S

FECHA 27.11.2024

MATERIAL: 104604 - VARILLA CORR. #3 X 12MTS 60W NTC 2289
NORMA DE CALIDAD: NTC 2289 / ASTM A706

LOTE No	0010925235	0010925236	0010925237	0010925238	0010925240
COLADA No	24-05127	24-05127	24-05127	24-05127	24-05127
PESO	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg
PORCENTAJE DE CARBONO	0,290 %	0,290 %	0,290 %	0,290 %	0,290 %
PORCENTAJE DE MANGANESO	0,920 %	0,920 %	0,920 %	0,920 %	0,920 %
PORCENTAJE DE SILICIO	0,190 %	0,190 %	0,190 %	0,190 %	0,190 %
PORCENTAJE DE FÓSFORO	0,024 %	0,024 %	0,024 %	0,024 %	0,024 %
PORCENTAJE DE NÍQUEL	0,160 %	0,160 %	0,160 %	0,160 %	0,160 %
PORCENTAJE DE CROMO	0,150 %	0,150 %	0,150 %	0,150 %	0,150 %
PORCENTAJE DE MOLIBDENO	0,026 %	0,026 %	0,026 %	0,026 %	0,026 %
PORCENTAJE DE COBRE	0,460 %	0,460 %	0,460 %	0,460 %	0,460 %
PORCENTAJE DE VANADIO	0,003 %	0,003 %	0,003 %	0,003 %	0,003 %
PORCENTAJE DE NIOBIO O COLUMBIO	%	%	%	%	%

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima.

Certificamos que el material aquí descrito ha sido inspeccionado y ensayado conforme a los estándares mencionados. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador.

Scanned with CamScanner

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium del Atlantico S.A.S. Página Web: www.ternium.com.co
NIT: 901131909-1
Teléfono: 01 8000 423 724
Dirección: Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600

INFORMACION GENERAL

Cliente:	BODEGA DE SAN JOSE VILLA DEL ROSARI	Fecha Impresión	24/05/14	Informe N°:	794
Dirección:	CR 16 24 32 VILLA DEL ROSARIO	No. Remisión:	187002806	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3134338017	Página:	1 de 8		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V	% Mo
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0083697	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.17	0.008	0.008	0.01	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0083943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.20	0.008	0.007	0.01	0.00	0.01	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086027	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086028	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086029	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086030	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0082378	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.007	0.008	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553118	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553119	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553122	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553125	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553126	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553128	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553130	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC4553132	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3)12m NTC2289/G60	BBC3153166	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.07	0.18	0.018	0.022	0.01	0.01	0.01	0.005	0.000

Autoriza
Elvy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
El ensayo de composición química no se encuentra dentro del alcance del laboratorio

Scanned with CamScanner

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium del Atlantico S.A.S. Página Web: www.ternium.com.co
NIT: 901131909-1
Teléfono: 01 8000 423 724
Dirección: Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600

INFORMACION GENERAL

Cliente:	BODEGA DE SAN JOSE VILLA DEL ROSARI	Fecha Impresión	24/05/14	Informe N°:	1302
Dirección:	CR 16 24 32 VILLA DEL ROSARIO	No. Remisión:	187002807	Informe Ant N°:	
Telefono:	3134338017	Página:	1 de 4		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA/PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V	% Mo
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4743116	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.21	0.020	0.025	0.01	0.01	0.01	0.001	0.000
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4743114	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.21	0.020	0.025	0.01	0.01	0.01	0.001	0.000
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4843116	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.000
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4843115	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.000
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4843113	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.000
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4843112	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.000

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA/PRODUCTO	FABRICANTE	% Nb	% CE
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4743116	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.44
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4743114	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.44
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4843116	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.001	0.45
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4843115	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.001	0.45
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4843113	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.001	0.45
C3001212	BARRA CDR 1/2"No.4, 12m NTC2289 GR60	BBC4843112	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.001	0.45

DATOS GENERALES	PROPIEDADES FISICAS

Autoriza
Elvy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
El ensayo de composición química no se encuentra dentro del alcance del laboratorio

Scanned with CamScanner

PazdelRío
ES COLOMBIA

NIT.860.029.995-1

Datos del cliente

Nombre: DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S.
Dirección: AV 1 7 02 BRR CHAPINERO
Ciudad: CUCUTA

Conocimiento de Despacho

Documento Entrega: 8091165373
Fecha: 21.02.2024-20:48:49
Pedido: 2038603441
Orden de Compra:

Datos del Consignatario

Nombre: DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
Dirección: CR 16 24-32 BR SAN JOSE
Ciudad: VILLA DEL ROSARIO

Datos del Transportador

Empresa: ORGANIZACION LARA CABRERA LTDA
Autorizado por:
Conductor: ALVARO NEIRA GOMEZ

Afiliado a:
Placas Vehiculo: SKO690
Identificación: 13644779

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	U.N	LOTES	LOTES MP	DESCRIPCION MATERIAL
900001	6098049	456.000	UN	B59652-24		BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
900002	6098049	304.000	UN	E27959-24		BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
900003	6098052	112.000	UN	C56527-24		BARRA CORR N.7X12m NTC 2289 G60
900004	6098052	280.000	UN	B59411-24		BARRA CORR N.7X12m NTC 2289 G60
TOTAL UN		1.152,000	UN			

Observaciones:

LLEVA 10 PQ DE BARRA CORRU 6X12M
LLEVA 7 PQ DE BARRA CORRU 7X12M
PRECINTOS 00217551 AL 00217555
RC 84031-84032

23/02/2024.
Deposito Habitare
Cúcuta S.A.S
Nit. 900864885-3

Nro. Control del puerta: 78012024002340

Registro de Transporte: 124652484

ALMACENAMIENTO
PazdelRío
21 FEB 2024
PRODUCTOS TERMINADOS
DESPACHOS

DECLARO: QUE HE RECIBIDO EL CARGAMENTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA SER ENTREGADO EN EL DEPOSITO DE DESTINO, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES ANOTADAS ANTERIORMENTE, CON EL MISMO PESO Y ESTADO EN QUE ME FUE ENTREGADO.

EL CLIENTE manifiesta que ha recibido la respectiva etiqueta por cada unidad de empaque de rollos y barras corrugadas para refuerzo así como de cada paquete de malla electrosoldada y grafiles, cumpliendo con todos los requisitos señalados en el Decreto 1513 de 2012, Resolución 1856 del 2017 y la Resolución 0277 de 2015 respectivamente. Firma Cliente: _____

LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE EXAMINAR EL CARGAMENTO EN CUALQUER MOMENTO Y LUGAR

Scanned with CamScanner

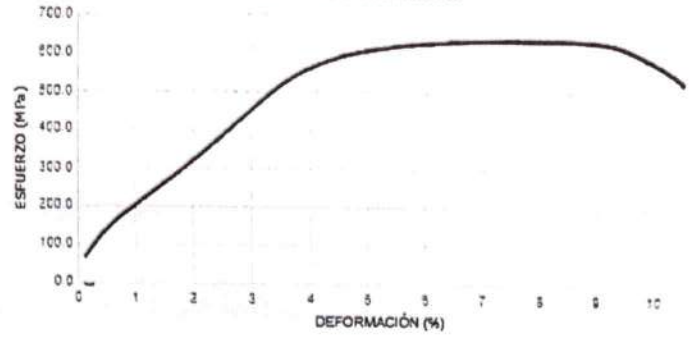
ALMASA	GESTIÓN INTEGRAL	CÓDIGO: GI-R-150
	FORMATO	VERSIÓN: 05
	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	FECHA: 2023-12-08

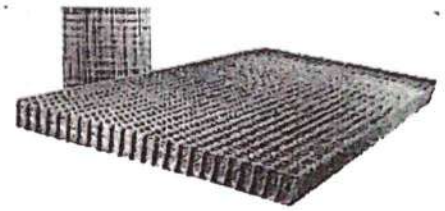
RECEPCIÓN MUESTRA	FECHA ENSAYO	FECHA DE IMPRESIÓN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	ÍTEM	No. ENSAYO
2024-04-09	2024-04-09	2024-04-12	MALLA ELEC. ROLLO XX-084(4.0 x 4.0m)X18m	252	MTF-0115

INFORMACIÓN GENERAL	
CLIENTE	DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS
CIUDAD	Cúcuta
No. FACTURA	86221
ORDEN DE PRODUCCIÓN	121807
COLADA	E28192-24
GRADO DE CALIDAD	5.50 1012
DIÁMETRO (mm)	4.00

Características de la malla (NTC 5806)	Mín.	Máx.	Resultado	¿Cumple?
Dimensión longitudinal (m)	Según especificación de cartilla		18,00	Cumple
Dimensión transversal (m)			2,35	Cumple
Separación longitudinal (cm)			15,0	Cumple
Separación transversal (cm)			15,0	Cumple
Pelos longitudinales (mm)			75,0	Cumple
Pelos transversales (mm)			50,0	Cumple
Cuantía principal (cm²/ml)	0,84	No aplica	0,88	Cumple
Número de Varillas Longitudinales	Según especificación de cartilla		Bajo pedido	Cumple
Número de Varillas Transversales			Bajo pedido	Cumple
Características del grafil (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Masa unitaria (gr/m)	93,06	104,94	95,60	Cumple
Espaciamiento de resaltes (mm)	4,62	7,24	6,35	Cumple
Altura promedio resaltes (mm)	0,16	No aplica	0,30	Cumple
Ángulo del resalte (°)	45	70	50	Cumple
Propiedades Mecánicas de la Malla (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Límite de fluencia (kgf/mm²)	49,46	No aplica	51,65	Cumple
Resistencia a tracción (kgf/mm²)	56,08	No aplica	61,46	Cumple
Esfuerzo cortante (N)	3 599	No aplica	95 046	Cumple

COMPORTAMIENTO
Esfuerzo vs Deformación





¡Importante! Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 5806:2019 y con el reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas resolución 0277 de Febrero de 2015, La información de las propiedades mecánicas y dimensionales contenida en el presente reporte son valores promedio obtenidos de una muestra del lote especificado en este documento, los muestreos son realizados de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad interno de Alambres y Mallas S.A. - ALMASA, cumpliendo con la norma antes mencionada y siguiendo los lineamientos descritos en la NTC 3353:2008

Pedro Rodríguez C.	
Pedro de Jesús Rodríguez Chalarca	Pablo Cesar Tibocha Murcia
Elaboró	Aprobó
Sector Parque Ind. Malambo SA. PIMSA Km 3	

Scanned with CamScanner

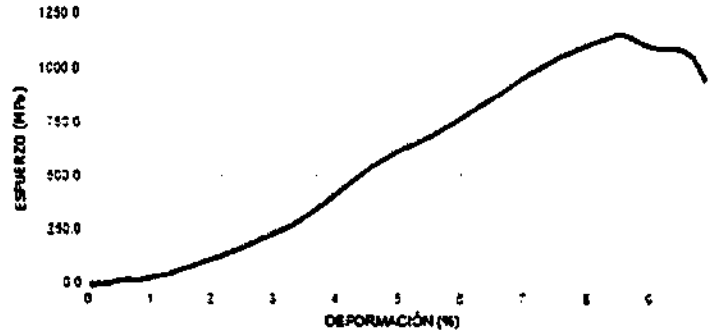
ALMASA	GESTIÓN INTEGRAL	CÓDIGO: GI-R-150
	FORMATO	VERSIÓN: 05
	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	FECHA: 2023-12-08

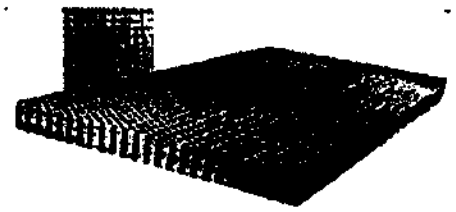
RECEPCIÓN MUESTRA	FECHA ENSAYO	FECHA DE IMPRESIÓN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	ÍTEM	No. ENSAYO
2024-04-12	2024-04-12	2024-04-12	MALLA ELECTRO XX-131 (5.0 x 5.0mm)15X15	258	MTF-0605

INFORMACIÓN GENERAL	
CLIENTE	DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS
CIUDAD	Cúcuta
No. FACTURA	86221
ORDEN DE PRODUCCIÓN	121930
COLADA	L0225/01
GRADO DE CALIDAD	6.0-1012
DIÁMETRO (mm)	5.00

Características de la malla (NTC 5806)	Mín.	Máx.	Resultado	¿Cumple?
Dimensión longitudinal (m)	5,94	6,06	5,96	Cumple
Dimensión transversal (m)	2,33	2,37	2,33	Cumple
Separación longitudinal (cm)	14,4	15,6	15,0	Cumple
Separación transversal (cm)	14,4	15,6	15,0	Cumple
Pelos longitudinales (mm)	62,0	88,0	75,0	Cumple
Pelos transversales (mm)	37,0	63,0	50,0	Cumple
Cuantía principal (cm²/ml)	1,31	No aplica	1,37	Cumple
Número de Varillas Longitudinales	16	17	16	Cumple
Número de Varillas Transversales	40	41	40	Cumple
Características del grafil (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Masa unitaria (gr/m)	144,76	163,24	147,65	Cumple
Espaciamiento de resaltes (mm)	4,62	7,24	6,35	Cumple
Altura promedio resaltes (mm)	0,20	No aplica	0,37	Cumple
Ángulo del resalte (°)	45	70	50	Cumple
Propiedades Mecánicas de la Malla (NTC.5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Límite de fluencia (kgf/mm²)	49,46	No aplica	57,94	Cumple
Resistencia a tracción (kgf/mm²)	56,08	No aplica	58,01	Cumple
Esfuerzo cortante (N)	3 599	No aplica	54 711	Cumple

COMPORTAMIENTO
Esfuerzo vs Deformación





¡Importante! Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 5806:2019 y con el reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas resolución 0277 de Febrero de 2015, La información de las propiedades mecánicas y dimensionales contenida en el presente reporte son valores promedio obtenidos de una muestra del lote especificado en este documento, los muestreos son realizados de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad interno de Alambres y Mallas S.A. - ALMASA, cumpliendo con la norma antes mencionada y siguiendo los lineamientos descritos en la NTC 3353:2008

Pedro Rodríguez C.	
Pedro de Jesús Rodríguez Chalarca	Pablo Cesar Tibocha Murcia
Elaboró	Aprobó
Sector Parque Ind. Malambo SA. PIMSA Km 3	

Scanned with CamScanner

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-203
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 13/10/2024
Periodo de análisis de: 30/09/2024
a : 06/10/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este informe Parcial.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote especifico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	**Resultado Promedio**
SiO2 (%)	33.7
Al2O3 (%)	4.7
Fe2O3 (%)	2.51
CaO (%)	45.5
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	2.31
P.I. (%)	9.6
Na2O (%)	0.09
K2O (%)	0.78
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.080
Cl (%)	0.080
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos			
Ensayo	**Unidad**	**Resultado Promedio**	**Especificación NTC 121_2021**
Blaine	m2/kg	600	N/A
Densidad	g/cm3	2.83	N/A
Finura 45 µm	%	8.7	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	145	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	250	N/A
Consistencia Normal	%	27.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.5	N/A
Resistencia 3 días	MPa	11.5	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.1	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.1	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-202
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 13/10/2024
Periodo de análisis de: 23/09/2024
a : 29/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.

Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.

La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.

Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química

Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	32.6
Al2O3 (%)	4.6
Fe2O3 (%)	2.48
CaO (%)	44.5
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	2.21
P.I. (%)	11.8
Na2O (%)	0.05
K2O (%)	0.74
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.070
Cl (%)	0.050
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos

Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	620	N/A
Densidad	g/cm3	2.89	N/A
Finura 45 µm	%	7.0	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	175	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	285	N/A
Consistencia Normal	%	28.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.6	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.3	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.4	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.2	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-201
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 03/10/2024
Periodo de análisis de: 16/09/2024
a : 22/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: *Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua*
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.8
Al2O3 (%)	4.6
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	46.4
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.01
P.I. (%)	10.9
Na2O (%)	0.05
K2O (%)	0.79
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.090
Cl (%)	0.050
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	610	N/A
Densidad	g/cm3	2.81	N/A
Finura 45 µm	%	8.4	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	160	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	275	N/A
Consistencia Normal	%	28.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.7	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.4	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.4	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.4	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-200
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 13/10/2024
Periodo de análisis de: 09/09/2024
a : 15/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.9
Al2O3 (%)	4.7
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	45.7
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.06
P.I. (%)	10.7
Na2O (%)	0.04
K2O (%)	0.85
TiO2 (%)	0.33
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.110
Cl (%)	0.070
Suma (%)	99.9

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	580	N/A
Densidad	g/cm3	2.85	N/A
Finura 45 µm	%	8.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	160	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	270	N/A
Consistencia Normal	%	29.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	7.1	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.1	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.0	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	24.0	≥ 24
A/C	% masa cemento	53.4	N/A
Contenido de aire	%	5.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-199
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 13/10/2024
Periodo de análisis de: 02/09/2024
a : 08/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
[illegible] valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química	
Oxido	**Resultado Promedio**
SiO2 (%)	33.3
Al2O3 (%)	4.8
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	45.7
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.08
P.I. (%)	11.1
Na2O (%)	0.08
K2O (%)	0.89
TiO2 (%)	0.33
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.080
Cl (%)	0.060
Suma (%)	101.9

Ensayos Físicos			
Ensayo	**Unidad**	**Resultado Promedio**	**Especificación NTC 121_2021**
Blaine	m2/kg	610	N/A
Densidad	g/cm3	2.85	N/A
Finura 45 µm	%	8.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	200	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	320	N/A
Consistencia Normal	%	28.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.8	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.0	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.3	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	24.0	≥ 24
A/C	% masa cemento	53.4	N/A
Contenido de aire	%	5.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)